

INFORME FINAL DE AUDITORIA

CON INFORME EJECUTIVO

Proyecto N° 2.11.02

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

AUDITORÍA DE GESTIÓN

EJERCICIO 2009-2010

Buenos Aires, Noviembre 2011

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 Piso 5º Capital Federal

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales:

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Arminda Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.11.02

NOMBRE DEL PROYECTO:

Dirección General de Infraestructura, mantenimiento y equipamiento del Ministerio de Educación.

Auditoria legal, técnica, financiera y de gestión.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2009-2010

EQUIPO DESIGNADO:

Cdora. María Fernanda Rodríguez (Coordinadora)

Arq. María Alejandra Torre (Supervisora)

OBJETO: Subproyecto 1

Unidad Ejecutora 573 – Programa 53

Subproyecto 2

Unidad Ejecutora 573 – Programa 53

OBJETIVOS: Subproyecto 1:

- Controlar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras a los requisitos contractuales y relevar las condiciones edilicias y mantenimiento de los establecimientos educativos del periodo 2009.
- Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia para el año 2010.

Subproyecto 2:

- Controlar la adecuación legal, financiera y técnica de los proceso contratación y el ajuste de la realización de obras financiadas con recursos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación durante el año 2010.

Aprobado por unanimidad en sesión de Colegio de Auditores de fecha 30/11/2011.

Resolución AGC N° 397/11.

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires,
Código del Proyecto	2.11.02
Denominación del Proyecto	Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento.
Período examinado	Año 2009-2010
Programas auditados	Programa 20 (Año 2009) Programa 53 (Año 2010)
Unidad Ejecutora	Dirección General de Infraestructura Escolar
Objeto de la auditoria	Subproyecto 1: Unidad Ejecutora 573 – Programa 53 Subproyecto 2: Unidad Ejecutora 573 – Programa 53
Objetivo de la auditoria	Subproyecto 1: ➤ Controlar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras a los requisitos contractuales y relevar las condiciones edilicias y mantenimiento de los establecimientos educativos del periodo 2009. ➤ Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia para el año 2010. Subproyecto 2: ➤ Controlar la adecuación legal, financiera y técnica de los proceso contratación y el ajuste de la realización de obras financiadas con recursos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación durante el año 2010.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

**Presupuesto
(expresado en
pesos)**

Unidad Ejecutora 573 Programa N° 20 Obras Ministerio de Educación (Partida 4.2.1)			
	Código	Crédito de Sanción	Crédito Vigente
AÑO 2009	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 102.854.108,00
	FF13 Recursos con afectación específica	\$ 0,00	\$ 19.000.000,00
	FF14 Transferencias Afectadas	\$ 6.247.514,00	\$ 6.247.514,00
	FF25 Financiamient o Foiso	\$ 206.782.595,00	\$ 2.694.058,00
	TOTAL	\$ 213.030.109,00	\$ 130.795.680,00

Unidad Ejecutora 573 Programa N° 53 Obras Ministerio de Educación (Partida 4.2.1)			
	Código	Crédito de Sanción	Crédito Vigente
AÑO 2010	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 105.074.020,00	\$ 59.332.088,00
	FF13 Recursos con afectación específica	\$ 249.184.020,00	\$ 190.395.740,00
	FF14 Transferencias Afectadas	\$ 0,00	\$ 4.510.119,00
	FF22 Financiamient o Externo	\$ 0,00	\$ 65.124.221,00
	TOTAL	\$ 354.258.040,00	\$ 319.362.168,00

	Inciso	Descripción	Crédito Original	Crédito Vigente
AÑO 2010	1	Gastos en personal	16.344.483,00	22.302.013,00
	2	Bienes de consumo	6.113.416,00	8.724.524,00
	3	Servicios no personales	13.043.620,00	21.153.042,00
	4	Bienes de uso	395.158.384,00	371.524.550,00
	5	Transferencias	10.634.000,00	16.401.331,00
	6	Activos Financieros	0,00	85.049.916,00
TOTAL			441.293.903,00	525.155.376,00

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la ley de Presupuesto para los años 2009-2010 y de las cuentas de inversión para los años 2009-2010.

Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos: a) recopilación y análisis del encuadre normativo vigente (Anexo I); b) relevamiento de: ✓ la estructura orgánica; ✓ los circuitos administrativos; c) entrevistas con funcionarios de diferentes áreas; d) análisis de las partidas presupuestarias del período 2009-2010; e) análisis de los convenios celebrados con la Nación. f) evaluación de: ✓ expedientes de contrataciones adjudicadas y ejecutadas; ✓ carpetas de pago; ✓ tiempos del certificado contaduría g) examen de documentación respaldatoria h) estudio de Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares (P.E.T.P.) y verificación de su concordancia con los Presupuestos Oficiales correspondientes; i) análisis de la consistencia del cómputo métrico y precios entre Presupuestos Oficiales y los certificados de obra aprobados; j) estudio del presupuesto de ofertas presentadas por las empresas adjudicatarias; k) verificación de los proyectos de obra; l) análisis de los planos pertenecientes a las obras visitadas;
----------------	--

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

	m) lectura y control de Libros de Órdenes de Servicio y de Notas de pedido; n) análisis de los Relevamientos edilicios e institucionales efectuados por la DGIES ñ) inspecciones oculares en obras con la finalidad de analizar la necesidad que originó el contrato y verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos correspondientes; o) relevamiento fotográfico. La revisión se practicó de la siguiente manera: ✓ Análisis de las contrataciones. Criterios de selección de la muestra. De un universo de 764 contrataciones (\$543.070.944,03), se procedió a seleccionar una muestra de 21 expedientes en función de: Significatividad económica, Modalidades de Contratación, Objeto de la obra, Porcentaje de Avance de Obra, Seguimiento de obras seleccionadas en la muestra del proyecto anterior, Pluralidad de obras en el mismo establecimiento educativo y según Criterio del auditor, por un total de \$ 138.325.966,06; siendo la misma representativa de un 25,47% del universo. Se aclara que la misma está conformada por obras adjudicadas durante el año 2009-2010 y obras adjudicadas en años anteriores que continuaron ejecutándose bajo el periodo auditado. La muestra está conformada de la siguiente manera: 21 contrataciones de las cuales: (Anexo III Muestra Contable) a) Con relación a las contrataciones ejecutadas por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: • 7 contrataciones (sistema de ajuste alzado) ejecutadas con Recursos del presupuesto de la Ciudad que ascienden a \$ 23.372.133,55 • 6 obras ejecutadas por Decreto 2143/07 que ascienden a \$854.393,31 • 1 licitación (Licitación Pública N° 03/09 Expediente N° 49.052/09) ejecutada con fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación transferidos al Tesoro de la Ciudad que asciende a \$2.591.789,65 ¹.
--	--

¹ Las Licitaciones ejecutadas con fondos provenientes de la Nación transferidos a la Ciudad en los ejercicios bajo análisis fueron 2 y ascienden a \$ 4.510.116,7 (porcentaje de significatividad de la contratación auditada respecto de la totalidad: 58% en pesos).

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

	• 4 licitaciones ejecutadas originariamente con fondos provenientes de un crédito con financiamiento externo (BID) por \$ 101.788.894,65. b) Con respecto a las contrataciones ejecutadas por la Nación: • 2 contrataciones a ejecutarse con fondos provenientes del “Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa” (PROMEDU) de la Nación, que no se transfieren sus fondos al Tesoro de la Ciudad por un monto \$ 7.218.764,9. Ver Aclaraciones Previas. • 1 licitación ejecutada con fondos provenientes del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional (administrado por el INET) que asciende a \$ 2.499.990² Ver Aclaraciones Previas. <i>Cabe aclarar que estas tres contrataciones no se incluyeron en el análisis particular de cada obra ya que por su modalidad no tienen reflejo presupuestario en la Ciudad (Unidad Ejecutora 573).</i> ✓ <u>Análisis legal:</u> La muestra legal está conformada por 19 contrataciones que ascienden a \$ 80.213.041,94 (Anexo IV Muestra Técnico-Legal) de las cuales fueron puestas a disposición 14³. Ver Limitaciones al Alcance. ✓ <u>Análisis técnico</u> La muestra técnica está conformada por 19 contrataciones que ascienden a \$ 80.213.041,94 (Anexo IV Muestra Técnico-Legal) de las cuales se analizaron y visitaron 11⁴. Ver Limitaciones al Alcance. <i>No se incluyó en este análisis las 3 contrataciones ejecutadas por la Nación⁵ detalladas anteriormente en el punto b), a las cuales solo se les efectuó una visita ocular.</i> Se incluye un detalle con el grado de avance de cada obra al
--	---

² Las Licitaciones ejecutadas con fondos provenientes de la Nación transferidos a la Ciudad en los ejercicios bajo análisis fueron 4 y ascienden a \$ 5.735.876 (porcentaje de significatividad de la contratación auditada respecto de la totalidad: 44 % en pesos).

³ Expedientes N° 56974-04, 10879-08, 1172557-09, 10854-08, 57399-08, 23140-08, 49052-09, Carpetas N° 1243295-09, 4569-09, 6838-08, Nota N° 252970-10, Licitación Pública N° 05-09, N° 11-09, N° 12-09.

⁴ Expedientes N° 56974-04, 10879-08, 1172557-09, 10854-08, 57399-08, 23140-08, 49052-09, Carpetas N° 1243295-09, 4569-09, 6838-08, Nota N° 252970-10.

⁵ Licitación Pública N 05/09; 11/09 y 12/09

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

	31/12/2010. (Anexo V Grado de avance). Se han agregado además al presente informe detalles técnicos de cada obra visitada. (Anexo VI Análisis Técnico). ✓ <u>Análisis contable:</u> La muestra contable está conformada por 21 contrataciones (Anexo III Muestra Contable). Sobre un universo de 398 carpetas de pago que representan un total de \$ 75.566.690,15, se seleccionaron 121 por un monto total de \$ 29.347.001,91, lo que representa un 38,83% del monto total de carpetas de pago. El criterio de selección de la muestra de las carpetas de pago a analizar fue el siguiente: De la totalidad de las contrataciones que conforman la muestra contable se seleccionó el primer y último certificado de cada período auditado (2009 – 2010). Hubo 66 carpetas que no fueron puestas a disposición por un total de \$ 12.324.906,12. Ver Limitación al Alcance. De las 55 carpetas recibidas, por un monto total de \$ 17.022.095,79, que contenían las cancelaciones de certificados de obra que integran la muestra, se verificó: - o Retenciones del impuesto a las ganancias e ingresos brutos. - o Firma del inspector en certificados de obra. - o Facturación. - o Documentación presentada por los contratistas para autorizar pagos. - o Órdenes de pago. - o Análisis contable de la Muestra Legal-Técnica. Ver Comentarios Particulares de cada obra.
Tareas de campo	Las tareas de campo se realizaron desde el 19 Noviembre de 2010 hasta el 14 de julio de 2011, iniciándose las visitas de obra el 19 de mayo y finalizando el 06 de julio de 2011.

Limitaciones al alcance	1) No se ha podido determinar el universo de obras ejecutadas con fondos de la Ciudad durante los ejercicios 2009 / 2010 dado que: ✓ no se encuentran identificadas las contrataciones dentro de la Dirección General, razón por la que no se puede garantizar la integridad de la información; ✓ no son coincidentes los datos provenientes dentro de la Dirección General solicitados a través de diferentes requerimientos. ✓ se detectaron, además, contrataciones referenciadas que no pertenecen al presupuesto de la Ciudad. 2) No se han podido analizar 5⁶ (\$ 22.095.811,35) de las 19 contrataciones seleccionadas 7 (\$ 80.213.041,94) para el análisis técnico-legal lo que representa un 27,55% de la muestra, ya que no han sido puestos a disposición los expedientes respectivos.⁸ 3) No se ha podido efectuar el análisis contable de 66 carpetas de pago relacionadas a las 21 contrataciones seleccionadas para el análisis financiero-contable, por no haber sido puestas a disposición, por un monto de \$12.324.906,12 lo que representa un 42% de la muestra de carpetas de pago.⁹ 4) No fue posible evaluar la gestión en términos de eficiencia, economía y eficacia, dado que el Programa Presupuestario que ejecuta la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento es definido como un Programa Instrumental en la Ley Anual de Presupuesto y Gastos.¹⁰
---------------------------------------	--

⁶ Expedientes N° 16152-02, 8049-08, 39504-08, 70971-08 (Decreto 2143/07) , 5702-09 (Decreto 2143/07)

⁷ Los mismos han sido solicitados por Nota N° 923/AGCBA/2011 DGEDU 135/11 (19-04-2011) y reiterados mediante Notas N° 1163/AGCBA/2011 DGEDU 164/11 (05-05-2011) y N° 1203/AGCBA/2011 DGEDU 175/11 (13-05-2011).

⁸ El organismo auditado manifestó a través del descargo Expte. N° 1.924.198-2011 y Expte N° 2.042.266-2011 "...que la documentación solicitada no se encontraba en este organismo encargado de brindar los Expedientes para ser auditados.

⁹ Respuesta de la DGC Expediente N° 922.544/2011.

¹⁰ Información solicitada mediante nota N° 535/AGCBA/2011 DGEDU 77/11 (04/03/2011) y reiterada mediante Nota N° 651/AGCBA/2011 DGEDU 96/11 (17-03-11).

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

	5) No se ha podido efectuar el análisis de la planificación para el período auditado (año 2009-2010), ya que no ha sido puesto a disposición dicha información.¹¹ 6) No se ha podido validar el universo de Obras 2010 en relación al SIGAF, debido a que la Auditoría General de la Ciudad no tiene acceso al Listado Parametrizado de Gestión del cual se obtiene el detalle de cada Obra.¹² 7) El organismo auditado no informó el marco normativo que regula las transferencias efectuadas durante el año 2010 a través de la partida 5.1.7¹³ (\$ 5.295.462) y 5.2.4¹⁴ (\$ 9.832.966,45) del Programa 53 por el Organismo auditado.¹⁵
Aclaraciones previas	1. Organigrama 2009-2010 (ANEXO II) Por Decreto 2075/07¹⁶ se aprobó la estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el nivel de Dirección General, y las responsabilidades primarias y objetivos. Por Decreto N° 326/08¹⁷ se crea dentro de la órbita de la Dirección General Infraestructura y Equipamiento dependiente de la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación, las Coordinaciones de Obras y Equipamiento y de Actividades de Infraestructura. Posteriormente por Decreto N° 500/08¹⁸ se crean las Direcciones de Planificación y Proyectos y de Mantenimiento.

¹¹ Información solicitada mediante notas N° 420/AGCBA/2011 DGEDU 48/11 (18-02-2011) y N° 535/AGCBA/2011 DGEDU 77/11 (04/03/2011) y reiteradas por Notas N° 598/AGCBA/2011 DGEDU 88/11 (15-03-11) y N° 651/AGCBA/2011 DGEDU 96/11 (17-03-11) respectivamente.

¹² Tanto la limitada información obtenida del SIGAF, como la suministrada por el organismo auditado, solo pudo ser analizada en forma global, por no estar identificadas cada una de las contrataciones.

¹³ 5.1.7. Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro para financiar gastos corrientes

¹⁴ 5.2.4. Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro para financiar gastos de capital

¹⁵ Mediante nota 1866-AGCBA-2011 se solicita información sobre el marco normativo que regula las transferencias efectuadas en el período 2010, no se recibe respuesta alguna relacionada a este ítem, es por esto que se realiza la reiteración de la misma bajo el número de nota 1982-AGCBA-2011 con copia al Ministro venciendo el 1° de Agosto y no recibiendo respuesta a esa fecha.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

El Decreto 1064/09¹⁹ desdobra la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento en:

- ❑ Dirección General de Programación Edilicia y Asistencia a las Escuelas y
- ❑ Dirección General de Proyectos y Obras,

y dispone la supresión de las coordinaciones y direcciones creadas dentro de la órbita del Ministerio de Educación por el Decreto N° 326/08, 500/08, 361/09.

Las responsabilidades primarias de cada una de estas direcciones son las siguientes:

✓ Dirección General de Programación Edilicia y Asistencia a las Escuelas

1. Adecuar la infraestructura existente a la legislación vigente de aplicación en la materia.
2. Conservar la infraestructura mediante la ejecución de los planes aprobados de mantenimiento preventivo y correctivos, y de atención y resolución prioritaria de las demandas en crisis y emergencias que se declaren.
3. Funcionar como vía de canalización de demandas edilicias entre la comunidad educativa y el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

✓ Dirección General de Proyectos y Obras

1. Desarrollar los proyectos de ingeniería y especificaciones técnicas necesarias para la infraestructura escolar y elaborar normas y pliegos de condiciones técnicas para sus contrataciones.

¹⁶ Decreto 2075/GCABA/07 (10/12/2007) BOCBA N° 2829.

¹⁷ Decreto 326/GCABA/08 (14/04/2008) BOCBA N° 2911.

¹⁸ Decreto 500/GCABA/08 (06/05/2008) BOCBA N° 2929.

¹⁹ Decreto 1064/GCABA/09 (27/11/2009) BOCBA N° 3318.

²⁰ Decreto 472/GCABA/09 (10/06/2010) BOCBA N° 3440.

²¹ Nota 3074/AGCBA/10 (19-11-10) respuesta CA 2010-01426235-DGIES.(04-01-11)

²² Nota 420/AGCBA/11 (18-02-11) respuesta Ex 2011-00477381-MGEyA (11-04-11)

²³ Cabe aclarar que en este tipo de modalidades no interviene el presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires, sino que la Nación a través de una cuenta escritural (manejada por gente autorizada en la Ciudad) realiza los pagos correspondientes a los contratistas.

²⁴ BO N° 3294

²⁵ Exptes N° 70.971/08 y 5.702/09. Carpetas N° 1.243.295/09, 4.569/09 y 6.838/08. Nota N° 252.970/10

²⁶ Carpetas N° 1.243.295/09, 4.569/09 y 6.838/08. Nota N° 252.970/10

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

2. Ejecutar y supervisar las obras de Infraestructura Escolar de acuerdo con los contratos vigentes y los proyectos aprobados.

Por medio del Decreto N° 472/10²⁰ se modifica la estructura organizativa del Ministerio de Educación, aceptando la renuncia de los Directores Generales de ambas direcciones a partir del 1/05/2010 y unificando al organismo auditado en la Dirección General de Infraestructura Escolar. Asimismo se designa al actual Director General Infraestructura Escolar (con ubicación física en la calle Estados Unidos 1228) y al Director General de la Dirección General Administración de Recursos (con ubicación física en la Avenida Paseo Colon 255) ambas dependientes de la Subsecretaria de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos, siendo algunas de sus responsabilidades primarias las detalladas a continuación:

✓ Dirección General de Infraestructura Escolar:

1. Desarrollar los proyectos de ingeniería y especificaciones técnicas necesarias para la infraestructura escolar y elaborar normas y pliegos de condiciones técnicas para sus contrataciones.
2. Ejecutar y supervisar las obras de Infraestructura Escolar de acuerdo con los contratos vigentes y los proyectos aprobados.
3. Adecuar la infraestructura existente a la legislación vigente de aplicación en la materia.
4. Conservar la infraestructura mediante la ejecución de los planes aprobados de mantenimiento preventivo y correctivos, y de atención y resolución prioritaria de las demandas en crisis y emergencias que se declaren.
5. Funcionar como vía de canalización de demandas edilicias entre la comunidad educativa y el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

✓ Dirección General de Administración de Recursos:

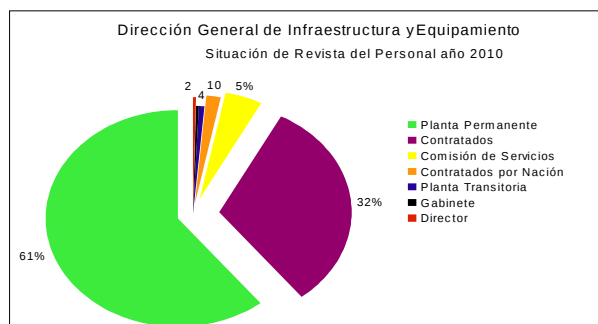
1. Gestionar la formulación, ejecución y seguimiento presupuestario.
2. Intervenir en los procedimientos de licitaciones, contrataciones, y provisión de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos de las distintas áreas del Ministerio y conforme a las modalidades previstas en la legislación y normas vigentes.
3. Implementar las políticas centrales del programa de gobierno relacionada con la gestión administrativa de

	recursos. 4. Brindar asesoramiento y asistencia técnica a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia. 5. Producir indicadores de gestión que permitan planificar y generar propuestas que mejoren la gestión de los recursos físicos y sistemas. 2. Seguimiento de circuito administrativo interno respecto a las notas enviadas. Por Nota 3074/AGCBA/10 (336/10/DGEDU), el 19 de noviembre de 2010 se formuló el primer requerimiento a la Dirección General de Infraestructura Escolar, donde se le solicita información, descripta en 17 puntos. Luego de 45 días²¹ la Dirección General contesta solo dos puntos (2 y 9) y solicita prorrogas para la contestación de otros dos puntos (6 y 11). Además informa que los puntos restantes serán contestados por la Subsecretaria de Gestión Económica, Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación. Finalmente, luego de otorgarle la prorroga por Nota 64/AGCBA/11 (16/DGEDU/11), el 12 de enero del 2011, a los 69 días la Dirección General contestó la totalidad de los puntos requeridos. Por nota 420/AGCBA/11 (48/DGEDU/11) el 18 de febrero de 2011, se solicita información a la Subsecretaria de Gestión Económica, Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación quien contesta en su totalidad luego de 52 días²². Es decir, que desde el primer requerimiento hasta la última respuesta obtenida transcurrieron 142 días corridos. 3. Personal de la Dirección General de Infraestructura Escolar La dotación total del Organismo en el año 2010, está compuesta de la siguiente manera:
--	---

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Funciones	Comisión de Servicios	Contratados	Contratados por Nación	Planta Transitoria	Planta Permanente	Gabinete	Director
Dirección General	2	28	0	0	30	1	1
Direc. Op. Mantenimiento y Emergencia	3	99	0	4	183	0	0
Direc. Op. Obras e Inspecciones	1	21	0	0	38	0	0
Direc. Op. Proyectos	1	10	10	0	40	0	0
Direc. Op. Instalaciones Complementarias	1	17	0	0	32	0	0
Direc. Op. Coord. y Asistencia a Escuelas	16	5	0	0	22	1	1
Direc. Op. Planificación y Programación Edilicia	2	0	0	0	1	0	0
Totales	26	180	10	4	346	2	2

Fuente: elaborado por la A.G.C.B.A. con datos proporcionados por el área de Personal de la DGIES (según EX-2011-00299820-MGEYA-DGIES 15/03/2011)



A su vez, teniendo en cuenta la finalidad de los Programas ejecutados por la Dirección General, se ha considerado relevante analizar su grado de profesionalización:

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Clasificación	Dirección General	Dirección Operativa de Obras e Inspecciones	Dirección Operativa de Planificación y Programación Edilicia	Dirección Operativa de Coordinación	Dirección Operativa de Inst. Complementaria	Dirección Operativa de Proyectos
<i>Profesional/Técnico</i>						
Arquitectos	5	28	1	31	19	38
Ingenieros	1	3	0	0	3	2
Maestro Mayor de Obras	0	7	2	4	2	3
Dibujante Proyectista	0	1	0	0	5	7
Técnicos	9	0	0	1	2	1
Otros	3	3	0	1	0	0
Subtotales	18	42	3	37	31	51
No Profesional/Técnico	39	18	0	8	9	8
Totales	57	60	3	45	40	59

Fuente: elaborado por la A.G.C.B.A. con datos proporcionados por el área de Personal de la DGIES (según EX-2011-00299820-MGEYA-DGIES 15/03/2011)

Puede observarse que, sin considerar el Departamento de Mantenimiento y Emergencia que cuenta con personal especializado en diferentes oficios, el 54% de la dotación está conformado por profesionales con perfiles adecuados para las funciones desempeñadas.

Asimismo, se presenta a continuación un detalle con las especialidades que conforman el Departamento mencionado en el párrafo anterior.

A/C Mantenimiento	1
Administrativo	19
Albañil	19
Ascensorista	2
Auxiliar de Funcionario	1
Ayudante de Técnico	1
Caldera y Bombas	2
Carpintero	3
Chofer	21
Cortador de Césped	11
Desobstructor Cloacal	9
Talleres y Supervisor	1
Durlero	3
Electricista	42
Electromecánica	1
Emergencia	1
Gasista / Plomero	45
Herrero	11
Inspector	2
Limpieza	19
Operario	8
Pintor	44
Portero	11
Técnico Mecánico	1
Vidriero	3
Técnico PC	10
Telefonista	2
Total	293

Fuente: elaborado por la A.G.C.B.A. con datos proporcionados por el área de Personal de la DGIES (según EX-2011-00299820-MGEYA-DGIES 15/03/2011)

4. Contrataciones efectuadas con fondos provenientes de Nación.

En virtud a la información entregada por la Dirección auditada en respuesta al universo de obras adjudicadas y ejecutadas durante los períodos 2009/2010 para la partida 4.2, se seleccionaron contrataciones, que durante el transcurso de los trabajos de auditoría se evidenció que fueron adjudicadas y ejecutadas con fondos de Nación:

- ✓ Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (Ver 4.a.1)
- ✓ Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Ver 4.a.2)

A fin de comprender la modalidad de ejecución de estas contrataciones, se reseña el marco normativo relacionado a las mismas.

4.a.- Instructivo para la Contratación de Obras de Infraestructura Escolar financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación

Por Resolución Nº 515/ME/08 se aprueba el Instructivo para la contratación de obras de infraestructura escolar financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Dirección de Infraestructura de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, así como las correspondientes rendiciones de fondos. El citado Instructivo estipula las condiciones de admisibilidad, financiación, contratación y ejecución de las obras, contemplando la construcción, sustitución parcial o total, ampliación, adecuación o refacción, de edificios escolares, dotación de servicios básicos y micro emprendimientos.

Atento el monto previsto de presupuesto oficial, los procedimientos de selección de contratista son:

- ❖ Licitación Privada, para obras de hasta \$500.000.
- ❖ Licitación Pública, para obras de más de \$500.000 y hasta \$4.500.000.

Los organismos que intervienen bajo esta modalidad de contratación son:

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

	• Ministerio de Educación de la Nación a través de la Dirección de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa. • Unidad Coordinadora Provincial (U.C.P) que depende de los organismos de conducción del sistema educativo de cada Jurisdicción. • Unidad Ejecutora Local (U.E.L) que estará constituida como mínimo por tres personas pertenecientes a: - o Asociación Cooperadora en caso de existir. - o Entidad intermedia sin fines de lucro y/o Municipios. - o Autoridades escolares del establecimiento y/o miembros de la comunidad educativa. Los organismos de conducción del sistema educativo de las Jurisdicciones, a través de sus respectivas Unidades Coordinadoras, son responsables de la identificación y presentación ante el Ministerio de Educación de la Nación de las obras cuyo financiamiento soliciten. Para ello, deberán en primer lugar realizar el relevamiento de las necesidades básicas de los establecimientos educativos, priorizando las obras a ejecutar y elaborar el correspondiente proyecto ejecutivo. El Ministerio de Educación establecerá los criterios de elegibilidad de las obras que se ejecuten, revisará la documentación técnica respaldatoria de las solicitudes presentadas e incorporará los proyectos a financiar en la base de datos. Seguidamente elaborará los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para Licitación Pública y/o Licitación Privada y asignará y transferirá los fondos en función de la disponibilidad financiera. Realizará el control/supervisión de avance de obra e inversión de los fondos, sin perjuicio de las responsabilidades de la Unidad Coordinadora Provincial de cada Jurisdicción. Cabe destacar, que a esta última le corresponde asumir la dirección técnica/inspección y/o supervisión de obra, incluyendo la aprobación y registración que dichas tareas demanden, así como los gastos que por cualquier concepto generen. La Unidad Coordinadora Provincial es la responsable de la correcta ejecución, buena calidad y terminación de todas las obras. Deberá efectuar la medición y certificación de todas las obras que se ejecuten con una periodicidad máxima mensual. La Unidad Coordinadora Provincial administrará los fondos y recursos otorgados por el Ministerio de Educación de la Nación para la implementación de las obras que se
--	--

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

	autoricen a través de la Dirección de Infraestructura, excepto los casos de delegación a la Unidad Ejecutora Local. Para ello, la U.C.P. deberá: a). Abrir una cuenta corriente específica en una sucursal del Banco de la Nación Argentina, en la que se depositarán los fondos que le sean transferidos. Las Provincias receptoras de los fondos objeto de esta medida que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, podrán reemplazar dicha cuenta corriente especial por una cuenta escritural específica que cumpla con la misma finalidad. b). Elevar a la Dirección de Infraestructura la certificación bancaria en la que conste el número, denominación y número de la Cuenta, clave bancaria uniforme (CBU), domicilio de la sucursal bancaria, y la identificación de los responsables financieros. c). Efectuar el Llamado a Licitación Pública o Privada, según corresponda, siguiendo los lineamientos establecidos en el presente Instructivo. d). Conformar la Comisión de Preadjudicación. e). Adjudicar la obra de acuerdo a lo establecido en los Pliegos licitatorios. f). Efectuar la contratación de los trabajos. g). Remitir a la Dirección de Infraestructura por cada una de las obras, copias de los comprobantes de los procedimientos licitatorios (avisos, invitaciones, actas de apertura, preadjudicación y adjudicación), copia del contrato, certificados de obra, fotos de los trabajos realizados, órdenes de servicio que contengan datos o hechos significativos para el desarrollo de las obras, comprobantes de pagos (Factura y Recibos) y actas. h). Realizar mensualmente la medición y certificación de las obras y efectuar el pago correspondiente una vez obtenida la No Objeción por parte de la Dirección de Infraestructura, previa verificación del cumplimiento de los requerimientos previsionales, impositivos, riesgos de trabajo, y seguros de riesgo establecidos en el presente Instructivo y el pliego. Cuando la Unidad Coordinadora Provincial delegue la
--	---

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

	administración de los fondos para la ejecución de las obras en la Unidad Ejecutora Local, ésta será la responsable del procedimiento de contratación de la obra y de la administración de los recursos. Para ello, la U.E.L. deberá: - a). Administrar los fondos y ejecutar las acciones que se establecen en el presente Instructivo para la ejecución de obras financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación. - b). Podrá elevar sugerencias sobre el proyecto de la obra, pero en ningún caso definirá o modificará el mismo. - c). Cumplimentar las instrucciones emanadas del Ministerio de Educación de la Nación y las que la Coordinación de la Jurisdicción le imparta en lo referente a la compra y/o contratación de mano de obra y materiales, rendición de cuentas y archivo de documentación, cuyos originales deberá conservar, enviando los duplicados a la Unidad Coordinadora Provincial. - d). Abrir una cuenta en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina más cercana a la escuela, remitiendo la documentación probatoria a la Unidad Coordinadora Provincial. - e). Efectuar el llamado a Licitación conforme lo establecido para cada caso en el presente Instructivo. - f). Elevar el informe de preadjudicación a la Unidad Coordinadora Provincial a fin de que la misma pueda ejercer su facultad de veto. - g). Adjudicar la obra de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales y conforme a lo establecido en el presente Instructivo. - h). Abonar al contratista dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días corridos los montos que surjan de la certificación de obra aprobada y notificada fehacientemente por la Unidad Coordinadora Provincial. 4.a.1. Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa El mencionado Programa tiene entre otros objetivos continuar con las políticas de expansión y mejoramiento de la
--	---

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

	infraestructura escolar. Considerando que el Programa cuenta con dos Subprogramas; Subprograma I ejecutado a nivel Nacional por el Ministerio de Educación de la Nación y el Subprograma II ejecutado a nivel Nacional por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Unidad Ejecutora del Subprograma II (UES II) dependiente de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo. En virtud de ello, la Nación y la Ciudad acuerdan celebrar con fecha 28 de agosto de 2008 un Acta de Adhesión, comprometiéndose a desarrollar acciones conjuntas y coordinadas para la debida implementación del Subprograma II. La Nación se compromete a entregar a la Jurisdicción (en este caso la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) a título gratuito, nuevos edificios de infraestructura educativa que cumplan con los criterios de elegibilidad y demás requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo y Reglamento Operativo del Programa. Entre las obligaciones de la UES II, pueden mencionarse: - a). Financiar, contratar, ejecutar y supervisar técnica, legal y administrativamente las obras de los proyectos, como así también efectuar los pagos a proveedores y contratistas. - b). Una vez concluidos, transferir los edificios escolares a la jurisdicción. Entre las obligaciones que asume la CABA, pueden mencionarse: - a). Designar la Unidad Operativa Local (UOL), dotando a la misma con recursos humanos, materiales, financieros y logísticos que sean satisfactorios para la Nación y el BID. - b). Dictar los actos administrativos necesarios para posibilitar la ejecución del Subprograma II. - c). Identificar y verificar las condiciones de elegibilidad de las obras a proponer para su ejecución. - d). Garantizar la titularidad dominial en cabeza de la CABA de todo inmueble destinado a una obra.
--	---

	e). Elaborar los proyectos ejecutivos, sus planos, estudios de suelos, especificaciones técnicas y todo otro documento necesario para la licitación. f). Elaborar y poner a consideración de la UES II un Plan de Inspección de Obra. Supervisar y hacer ejecutar el Plan. g). Implementar los procedimientos de rigor: publicación de avisos, aclaraciones al pliego, recepción, apertura y evaluación de ofertas. h). Supervisar el cumplimiento de la contratación. i). Realizar la Recepción Provisoria y Definitiva de la Obra. En el Acta se establece que la misma entrará en vigencia y tendrá plenos efectos a partir de su suscripción. Cabe destacar, que de acuerdo a lo informado por personal de la UES II la citada Acta no ha sido aún firmada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Bajo esta modalidad (PROMEDU) se efectuaron: ✓ Licitación Pública N° 12/09 correspondiente a la escuela del DE N° 5 sita en Monteagudo 351 por un monto de \$3.729.214,68. ✓ Licitación Pública N° 11/09 perteneciente a la escuela del DE N° 19 sita en José Barros Pazos 3616 por un monto de \$3.489.550,22. <i>Cabe aclarar que en este tipo de modalidades la Nación no transfiere los fondos a la Ciudad, sino que el pago lo efectúa Nación (a través del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa) a los contratistas correspondientes.</i> 4.a.2. Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con el fin de llevar adelante los objetivos enunciados en la Ley 26.058 “Ley de Educación Técnico Profesional” el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (INET) y la Secretaría de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscribieron el 19 de diciembre de 2005 un Convenio Marco de Cooperación con el propósito de alcanzar mayores niveles
--	--

de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnica Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones y de los programas de educación técnico profesional.

El INET se compromete a brindar asistencia técnica y financiera para llevar adelante los objetivos fijados, ya sea a través de sus equipos técnicos o de los profesionales que se contraten para ello. La Secretaría se compromete a mantener y fortalecer un equipo técnico provincial, a fin de garantizar la implementación de las acciones que se emprendan en el marco del citado Convenio y protocolos adicionales.

Bajo esta modalidad se efectuó:

✓ **Licitación Pública N° 05/09**, Centro de Formación N° 1 DE N° 4 sita en Río Cuarto 1993 por un monto de \$2.499.990²³.

5. Fuente de financiamiento 13. Contrataciones efectuadas con fondos provenientes de la venta de terrenos propiedad de la CABA, identificados como terrenos Catalinas, transferidos al Tesoro de la Ciudad.

Por Ley 3232 sancionada (15/10/2009)²⁴, se desafectó del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los inmuebles que se detallan a continuación:

- ❑ Avenida Eduardo Madero 1014/20 (Nomenclatura catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 62 D, Parcela 4)
- ❑ Avenida Eduardo Madero 1180 (Nomenclatura catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 62 D, Parcela 5 a)
- ❑ Avenida Leandro N. Alem 815 (Nomenclatura catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 62 B, Parcela 3).

Asimismo, se declararon innecesarios los inmuebles, propiedad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, detallados precedentemente y se dispuso su enajenación.

También se aprobó su venta en subasta pública, en la que solo se aceptarán ofertas en moneda de curso legal, no admitiéndose compensaciones de ningún tipo.

Los ingresos provenientes de estas enajenaciones deberán ser AFECTADOS ESPECÍFICAMENTE a los incisos de Gastos 4.1 Bienes Pre- existentes y 4.2 Construcciones del Ministerio de Educación.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

	Asimismo, se dejó expresamente establecido que las imputaciones efectuadas al inciso 4.2 serán para obras nuevas cuyo comienzo tenga como origen el ejercicio 2009 y siguientes. Los fondos producidos de la venta de estos terrenos no podrán ser reasignados a otro destino que el establecido por la ley. De la muestra seleccionada, las obras financiadas por esta fuente de financiamiento son: - o Licitación Pública 01/04 “Escuela de Música Juan Pedro Esnaola” ubicada en Crisólogo Larralde 5085. - o Licitación Pública Nacional N° 02/02 ENS N° 7 D.E. 2 ubicada en Av. Corrientes 4261. - o Licitación Pública 04/08 “Escuela Otto Krause” ubicada en Paseo Colon 650. - o Licitación Pública 02/08 Escuela N° 13 D.E.6 ubicada en Urquiza 227. - o Licitación Pública 40/09 Escuela Media N° 2 D.E. 16 ubicada en José Cubas 2410 - o Licitación Privada 28/08 “Escuela N° 9 Ingeniero Luis A. Huergo” D.E. 7 ubicada en Martín de Gainza 1050 - o Decreto 2143 Dirección General de Infraestructura Escolar ubicado en EEUU 1228 - o Licitación Publica Nacional 03/03 Urbanización Villa 20 DE 19 ubicado en José Barros Pazos y Chilavert. - o Licitación Publica Nacional del año 2004 - Discapacitados y Talleres DE 10 ubicado en Crisologo Larralde 5085. 6. Decreto 2143/2007 Por Decreto N° 2143/07 (28/12/07) se establece un mecanismo de pago con el fin de aprobar gastos de imprescindible necesidad en cada jurisdicción, tendientes a asegurar la prestación de servicios esenciales, que por la celeridad con que deben llevarse a cabo, no puedan ser gestionados justificadamente a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del Estado o mediante las respectivas cajas chicas. Posteriormente, con fecha 16/07/2010 se sanciona el Decreto 556/2010 que deroga expresamente el Decreto 2143/2007 y sus modificatorias, y se establece un nuevo régimen en la materia. De las 19 contrataciones seleccionadas para la muestra, 6²⁵ tramitaron bajo la operatoria de los Decretos
--	---

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

	2143/2007 y modificatorias y Decreto 556/2010. Se aclara que fueron puestas a disposición de este equipo 4²⁶ actuaciones, de las cuales se efectuó el análisis legal y técnico. Ver Limitaciones al Alcance.
Observaciones principales	➤ De control interno. 1.- No cuentan con manuales y normas de procedimientos. 2.- No poseen un sistema de información integral centralizado. Se verificó la inexistencia de un registro único y cierto, dentro del organismo auditado, que determine el universo de obras ejecutadas durante los ejercicios 2009/2010. 3.- No constan en la Dirección auditada actuaciones ni copia de los convenios celebrados entre la Dirección General de Infraestructura Escolar y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a Nación²⁷. 4.- Se evidenció una falta de articulación entre la Dirección General de Infraestructura Escolar y la Dirección General de Administración de Recursos en lo concerniente a los procesos licitatorios de una misma contratación, que conlleva a demoras y falta de control de la obra ejecutada. 5.- Se constató que no se encuentra normatizado el circuito administrativo para dar respuesta a las Notas de requerimientos de información enviadas por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, teniendo en cuenta los cambios producidos en la estructura organizativa del Ministerio de Educación, en particular sobre la Dirección General auditada. (Ver Organigrama).²⁸ 6.- Se verificaron contrataciones, dentro del universo de obras presentado por la Dirección, que no corresponden a la partida bajo análisis. A modo de ejemplo: las contrataciones realizadas a través del Programa PROMEDU no forman parte del universo de obras de la partida 4.2.1 ya que no se imputan en el presupuesto de la Ciudad.

²⁷ Subprograma II PROMEDU. Ver aclaraciones previas punto 4.

²⁸ Esto pudo comprobarse en nuestra primer nota de requerimiento (Nota 3074/AGCBA/10 (336/10/DGEDU), el 19 de noviembre de 2010), la cual fue respondida en su totalidad el 11 de abril del 2011, mediante respuesta Ex 2011-00477381-MGEyA.

	➤ Aspectos Legales. ✓ <i>Análisis del Proceso Licitatorio (cabe mencionar que en este ítem las observaciones han sido ordenadas teniendo en cuenta la secuencia del proceso analizado).</i> 7.- Del análisis legal se observó lo siguiente: a). No consta el Dictamen de la Procuración General de la Ciudad para aquellas licitaciones cuyo monto supere los \$ 150.000 y para las contrataciones directas que sean
--	---

²⁹ Exptes N° 23.140/08 y 57.399/08.

Ley N° 1218/03 Art.10°: "El dictamen de la Procuración es obligatorio, previo e indelegable en los siguientes casos: A) Toda licitación o concesión cuando su monto supere los \$ 150.000, incluyendo opinión sobre pliegos y sobre la adjudicación que se propicia. B) Toda contratación directa cuyo monto exceda los \$ 40.000..."

³⁰ Exptes N° 10.879/08; 23.140/08; 57.399/08 y 1.172.557/09.

P.C.G.: Las garantías de oferta serán devueltas a los que no resulten adjudicatarios dentro de los tres (3) días de contratada la obra o después de vencido el plazo de validez de la oferta.

³¹ Exptes. N° 56.974/04; 1.172.557/09; 49.052/09; 57.399/08 y 23.140/08.

³² Exptes. N° 23.140/08 y 10.854/08.

³³ Licitación pública 451/SIGAF/08 Escuela Técnica N 1 "Otto Krause" sito en Av. Paseo Colon 650

³⁴ Exptes N: 56.974/04; 10.879/08; 1.172.557/09; 49.052/09; 10.854/08; 57.399/08 y 23.140/08.

³⁵ Exptes N: 56.974/04; 10.879/08; 1.172.557/09; 10.854/08; 57.399/08 y 23.140/08.

³⁶ Exptes N°: 56.974/04;10.879/08;1.172.557/09;49.052/09; 10.854/08; 57.399/08 y 23.140/08.

³⁷ Exptes N° 10.854/08 y 23.140/08

³⁸ Exptes N° 56.974/04;10.879/08;1.172.557/09;49.052/09 y 57.399/08.

³⁹ Licitación pública 451/SIGAF/08 Escuela Técnica N 1 "Otto Krause" sito en Av. Paseo Colon 650

⁴⁰ Exptes N° 1.243.295/09 y 252.970/10

⁴¹ Exptes N° 1.243.295/09 y 252.970/10

⁴² Expte N° 1.243.295/09; 252.970/10 y CA 6838/08

⁴³ Sub-Ejecución Presupuestaria en términos financieros.

⁴⁴ El organismo auditado manifestó a través del descargo Exp. N°1.924.198-2011 "...El crédito de FF 11 no alcanzo a devengarse al 100% porque durante el ejercicio del 2009, se libraron paulatinamente los créditos desde MHGC, debido a las restricciones de recaudación por la crisis financiera internacional que afectaron la actividad económica..."

⁴⁵ Por fuente de financiamiento las sub-ejecución alcanza los siguientes porcentajes: (cod 11) tesoro de la ciudad es de 15,68%; (cod 13) Recursos con afectación específica 0%; (cod 14) transferencias afectadas 100% (cod 25) financiamiento foiso 0% para el 2009 y para el 2010, (cod 11) tesoro de la ciudad es de 58,98%, (cod 13) Recursos con afectación específica 70,08%, (cod 14) transferencias afectadas es de 0%, (cod 22) financiamiento externo es de 48,25%.

⁴⁶ El organismo auditado manifestó a través del descargo Exp. N° 1.924.198-2011 "...la mitad de los recursos de FF 13 ingresaron recién al finalizar el primer semestre, y la otra mitad al finalizar el ejercicio 2010, por lo que no se pudo imputar certificados de obra nueva hasta fin del 2010. Mientras no se percibieron los créditos, el MEGC recurrió a elaborar proyectos de obra , actualizarlos, preparar documentos licitatorios, planificar y programar obras nuevas, para proceder a iniciar las licitaciones cuando ingresasen efectivamente los créditos a la cuenta escritural..."

⁴⁷ Carpeta 4569/09 y Carpeta 6838/09 "Tareas de colocación de puertas cerradas, colocación de balanzas y cambio de motor de tracción en el ascensor de la escuela" y "Reparación, Habilitación y Conservación de Ascensores" ambas en la Escuela N° 2 DE 1 ambas informadas dentro del universo de obras ejecutadas con la partida 4.2. pero imputadas a la partida 3.3.3. teniendo que imputarse a la partida 4.2 por su objeto.

⁴⁸ Exptes N° 56974/04, 16152/02, 10879/08, 8049/08, 10854/08, 39504/08, 57399/08, 23140/08, 70971/08, 252970/10, 16165/02, 64413/04, Carpeta 1243295/09,

⁴⁹ Requisitos establecidos para utilizar la fuente 13: serán para obras nuevas cuyo comienzo tenga como origen el ejercicio 2009 y siguientes.

⁵⁰ El organismo auditado manifestó a través del descargo Exp. N° 1.924.198-2011 "...los créditos con FF11 se encontraban restringido por MHGC durante el primer semestre del 2010, por lo que a medida que ingresaban los créditos de F13 ... se fueron afectando e imputando gastos con esta FF13, para evitar mayores paralizaciones de obra y reanudar las que estaban paralizadas, y para proseguir con procesos licitatorios que estaban esperando para avanzar. Así el cierre del ejercicio 2010, MHGC libero la FF11 y se hicieron las correcciones correspondientes para dejar la FF13 disponible para los fines establecidos en la ley 3232..."

⁵¹ Según la respuesta a la Nota N° 1865-AGCBA-2011 mediante expediente N° 1184857/2011 el primer ingreso a la cuenta escritural es el 26/05/2010

⁵² Cabe aclarar que la demora promedio total desde que la contratista presenta el certificado en la DGInfraestructura hasta la fecha de aprobación de su pago es de 64 días. En el informe N° 2.09.03 de AGCBA se verifico una demora promedio de 68 días.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

	superiores a \$ 40.000: En el 29 % (2 casos) de 7 aplicables, respecto a los pliegos licitatorios y a la adjudicación que se propicia²⁹; incumpliendo lo establecido por la Ley N° 1218/03. b). No se verificó la constancia de devolución de la garantía de oferta a los oferentes que no resultaron adjudicatarios: En el 67 % (4 casos) de 6 aplicables³⁰. c). En el 100 % (5 casos) de 5 aplicables, se observó la inexistencia de actos administrativos que justifiquen los plazos entre la fecha de finalización de la obra y el Acta de Recepción de la misma y/o visita al establecimiento.³¹ d). No consta Acta de Recepción Definitiva: En el 100 % (2 casos) de 2 aplicables.³² ➤ Aspectos Técnicos ✓ Planificación de las obras 8.- Se verificaron trabajos dañados por la falta de ejecución de tareas que debieron haber sido planificadas con anterioridad. A modo de ejemplo en la Licitación pública 451/SIGAF/08 Escuela Técnica N 1 "Otto Krause" sito en Av. Paseo Colon 650, los trabajos interiores del edificio se están deteriorando por las filtraciones producidas en la azotea aun sin contratar³³. ✓ En la elaboración del Proyecto y Documentación de Obra. 9.- En el 100% (7 casos) ³⁴ de 7 aplicables se verificaron deficiencias en la elaboración del proyecto motivadas por diferentes causas. Algunas de ellas son: (Ver Anexo VI Análisis técnico). - o Falta de relevamiento previo y exhaustivo. - o Falta de cumplimiento de la Ley 962 "Accesibilidad para todos". - o Proyecto inadecuado. Cabe destacar que en la Licitación pública 451/SIGAF/08 Escuela Técnica N 1 "Otto Krause" sito en Av. Paseo Colon 650 esta deficiencia trajo como consecuencia la ejecución de tareas adicionales. ✓ En la ejecución de las obras ▪ <i>Falta de cumplimiento del Pliego de Especificaciones</i>
--	---

Técnicas Particulares (PETP).

10.- En el 85 % (6 casos)³⁵ de 7 aplicables se verificó falta de cumplimiento de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Se destaca como incumplimiento la falta de ejecución de trabajos conformes a lo detallado en los pliegos respectivos. (Ver Anexo VI Análisis técnico)

▪ *Tareas ejecutadas en forma deficiente*

11.- En el 100% (7 casos)³⁶ de 7 aplicables se verificaron trabajos efectuados en forma deficiente, que se encuentran detallados en Anexo VI Análisis técnico. Cabe destacar que el estado de las obras al momento de la visita era el siguiente:

- ❑ 2 obras cuentan con Acta de Recepción Provisoria³⁷
- ❑ 5 obras están en ejecución³⁸.

12.- Se detectó deficiencias en la ejecución de la obra, que denotan una inadecuada dirección de la misma³⁹.

➤ **Obras ejecutadas conforme al Decreto N° 2143/07**

13.-Se verificó un apartamento a la norma legal vigente en materia de compras y contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires, dado que se ejecutaron obras utilizando el Decreto N° 2143/07 como un procedimiento de contratación, cuando el mismo se trata de un mecanismo de pago para la aprobación de gastos de imprescindible necesidad.

14.- Se verificaron deficiencias en la ejecución del proyecto correspondiente a la Obra realizada en la propia Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, motivadas por diferentes causas: (Ver Anexo VI Análisis Técnico).

- o Falta de relevamiento previo y exhaustivo.
- o Falta de cumplimiento de la Ley 962 "Accesibilidad para todos".
- o Proyecto inadecuado.

15.- En el 100% (2 casos)⁴⁰ de 2 aplicables se verificó deficiencias en la ejecución del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

16.- En el 100% (2 casos)⁴¹ de 2 aplicables se verificó falta de cumplimiento de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

17.- En el En el 75% (3 casos)⁴² de 4 aplicables se verificaron trabajos ejecutados en forma deficiente.

➤ **Aspectos Presupuestarios y contables**

✓ *Presupuesto*

18.- No fue posible realizar, para el ejercicio 2010, una adecuada evaluación de la gestión del Programa en términos de economía, eficiencia y eficacia. La imposibilidad de efectuar dicha evaluación se debe a que el Programa que ejecuta la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento se define en la Ley Anual de Presupuesto de Recursos y Gastos como un Programa Instrumental. Teniendo en cuenta las características del servicio público que brinda, debe ser planificado como un Programa Final, con metas físicas preestablecidas que posibiliten medir la gestión en términos de economía, eficiencia y eficacia.

19. Se verificó en el inciso 4.2.1. (Construcciones), una sub-ejecución presupuestaria⁴³ 17,10% (\$22.369.956) del crédito vigente en el ejercicio 2009⁴⁴ y del 62,58% (\$199.842.076) ⁴⁵ en el ejercicio 2010⁴⁶.

20.- Se pudo constatar en 2⁴⁷ contrataciones analizadas la incorrecta imputación presupuestaria.

21.- Se verificó en el 92% (12 casos) ⁴⁸ de 13 aplicables un incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 3232, para ser financiadas a través de la fuente 13. (Recursos con afectación específica) en lo que respecta al tipo de obra y al inicio de la misma. ^{49 50}

✓ *Ejecución presupuestaria relacionada al Inciso 5.1.7. y 5.2.4.*

22.- No ha sido puesto a disposición el marco normativo que regula las transferencias que se efectuaron durante el año 2010. Ver Limitaciones al Alcance.

23.- Se verificó un incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 3232, debido a que los adelantos a proveedores (partida 6.9.2.) fueron financiados con recursos con afectación específica (F.F. 13), cuando los mismos por Ley deben ser aplicados a Bienes Preexistentes (partida 4.1) y

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

	Construcciones (partida 4.2). ✓ <i>Ejecución presupuestaria relacionada a la Fuente de financiamiento N°13</i> 24- Se efectuaron imputaciones presupuestarias utilizando recursos con afectación específica (F.F. 13) sin contar con el ingreso efectivo (percibido) de los fondos en la Cuenta Escritural N° 210.215/500 reflejándose un saldo negativo por un periodo de tiempo⁵¹. ✓ Certificados de obra – Análisis del circuito administrativo de pago- 25.- Se verificó que, en el 100% de las carpetas de pago seleccionadas para este análisis, existe una demora promedio de 54 días desde que el certificado es presentado por la contratista hasta la fecha que es enviado a la Dirección General de Contaduría para su posterior pago.⁵²
Conclusiones:	De la labor de auditoría realizada sobre los períodos 2009 y 2010 se evidenció que los cambios estructurales y administrativos llevados a cabo en el organismo auditado, no alcanzaron los resultados esperados para lograr mejoras en la gestión. Asimismo, se pudo verificar una inadecuada comunicación entre las diferentes áreas dependientes de la Subsecretaría de Gestión Económica, Financiera y Administración de Recursos, que intervienen en los procesos licitatorios. Por otro lado, esta auditoria no es ajena a la problemática suscitada en la Ciudad de Buenos Aires en los Establecimientos Educativos durante uno de los años auditados, hecho que motivó alguna de las deficiencias señaladas en este informe. Otro aspecto importante a tener en cuenta, es la necesidad de definir a futuro al Programa 53 en la Ley Anual de Presupuesto de Recursos y Gastos como un Programa Final y no como un Programa Instrumental, dado que teniendo en cuenta las características del servicio que brinda la Dirección General auditada, la Obra Pública, constituye un producto final para lo cual debería considerarse la medición del mismo, a través de metas físicas. De esta forma, se posibilitaría la medición y seguimiento de la ejecución trimestral y anual de

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro
cada Obra o Proyecto de Inversión.

	Es dable destacar, que con relación a la subejecución del presupuesto de la partida 4.2.1. del Programa 53 para el ejercicio 2010, resulta apropiado que el organismo auditado adopte las medidas necesarias a fin de mejorar el nivel de ejecución del presupuesto, dando cumplimiento de esta forma con las obras planificadas para el ejercicio.
--	--

Informe Final de Auditoria
Proyecto 2.11.02
Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello
S / D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136° y por las Resoluciones N° 252/05 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y N° 304-AGCBA-2010, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Infraestructura Escolar (DGIES)) de la Secretaría de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

I.- Objeto

Año 2009: Unidad Ejecutora 573 – Programa 20 – Partida 4.2.1.

Año 2010: Unidad Ejecutora 573 – Programa 53.

	Unidad Ejecutora 573 Programa N° 20 Obras Ministerio de Educación (Partida 4.2.1)		
	Código	Crédito de Sanción	Crédito Vigente
AÑO 2009	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 102.854.108,00
	FF13 Recursos con afectación específica	\$ 0,00	\$ 19.000.000,00
	FF14 Transferencias Afectadas	\$ 6.247.514,00	\$ 6.247.514,00
	FF25 Financiamiento Foiso	\$ 206.782.595,00	\$ 2.694.058,00
	TOTAL	\$ 213.030.109,00	\$ 130.795.680,00

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

	Unidad Ejecutora 573 Programa N° 53 Obras Ministerio de Educación (Partida 4.2.1)		
	Código	Crédito de Sanción	Crédito Vigente
AÑO 2010	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 105.074.020,00	\$ 59.332.088,00
	FF13 Recursos con afectación específica	\$ 249.184.020,00	\$ 190.395.740,00
	FF14 Transferencias Afectadas	\$ 0,00	\$ 4.510.119,00
	FF22 Financiamiento Externo	\$ 0,00	\$ 65.124.221,00
	TOTAL	\$ 354.258.040,00	\$ 319.362.168,00

	Inciso	Descripción	Crédito Original	Crédito Vigente
AÑO 2010	1	Gastos en personal	16.344.483,00	22.302.013,00
	2	Bienes de consumo	6.113.416,00	8.724.524,00
	3	Servicios no personales	13.043.620,00	21.153.042,00
	4	Bienes de uso	395.158.384,00	371.524.550,00
	5	Transferencias	10.634.000,00	16.401.331,00
	6	Activos Financieros	0,00	85.049.916,00
TOTAL			441.293.903,00	525.155.376,00

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la ley de Presupuesto para los años 2009-2010 y de las cuentas de inversión para los años 2009-2010.

II.-Objetivos

Subproyecto 1:

- Controlar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras a los requisitos contractuales y relevar las condiciones edilicias y mantenimiento de los establecimientos educativos del periodo 2009.
- Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia para el año 2010.

Subproyecto 2:

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

- Controlar la adecuación legal, financiera y técnica de los proceso contratación y el ajuste de la realización de obras financiadas con recursos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación durante el año 2010.

III.-Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) recopilación y análisis del encuadre normativo vigente (**Anexo I**);
- b) relevamiento de:
 - ✓ la estructura orgánica;
 - ✓ los circuitos administrativos;
- c) entrevistas con funcionarios de diferentes áreas;
- d) análisis de las partidas presupuestarias del período 2009-2010;
- e) análisis de los convenios celebrados con la Nación.
- f) evaluación de:
 - ✓ expedientes de contrataciones adjudicadas y ejecutadas;
 - ✓ carpetas de pago;
 - ✓ tiempos del certificado contaduría
- g) examen de documentación respaldatoria
- h) estudio de Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares (P.E.T.P.) y verificación de su concordancia con los Presupuestos Oficiales correspondientes;
- i) análisis de la consistencia del cómputo métrico y precios entre Presupuestos Oficiales y los certificados de obra aprobados;
- j) estudio del presupuesto de ofertas presentadas por las empresas adjudicatarias;
- k) verificación de los proyectos de obra;
- l) análisis de los planos pertenecientes a las obras visitadas;
- m) lectura y control de Libros de Órdenes de Servicio y de Notas de pedido;
- n) análisis de los Relevamientos edilicios e institucionales efectuados por la DGIES
- ñ) inspecciones oculares en obras con la finalidad de analizar la necesidad que originó el contrato y verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos correspondientes;
- o) relevamiento fotográfico.

La revisión se practicó de la siguiente manera:

- ✓ Análisis de las contrataciones. Criterios de selección de la muestra.

De un universo de 764 contrataciones (\$543.070.944,03), se procedió a seleccionar una muestra de 21 expedientes en función de: Significatividad económica, Modalidades de Contratación, Objeto de la obra, Porcentaje de Avance de Obra, Seguimiento de obras seleccionadas en la muestra del proyecto anterior, Pluralidad

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

de obras en el mismo establecimiento educativo y según Criterio del auditor, por un total de \$ 138.325.966,06; siendo la misma representativa de un 25,47% del universo. Se aclara que la misma está conformada por obras adjudicadas durante el año 2009-2010 y obras adjudicadas en años anteriores que continuaron ejecutándose bajo el periodo auditado.

La muestra está conformada de la siguiente manera: 21 contrataciones de las cuales: **(Anexo III Muestra Contable)**

a) Con relación a las contrataciones ejecutadas por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- 7 contrataciones (sistema de ajuste alzado) ejecutadas con Recursos del presupuesto de la Ciudad que ascienden a \$ 23.372.133,55
- 6 obras ejecutadas por Decreto 2143/07 que ascienden a \$854.393,31
- 1 licitación (Licitación Pública N° 03/09 Expediente N° 49.052/09) ejecutada con fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación transferidos al Tesoro de la Ciudad que asciende a \$2.591.789,65 ⁵³.
- 4 licitaciones ejecutadas originariamente con fondos provenientes de un crédito con financiamiento externo (BID) por \$ 101.788.894,65.

b) Con respecto a las contrataciones ejecutadas por la Nación:

- 2 contrataciones a ejecutarse con fondos provenientes del “Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa” (PROMEDU) de la Nación, que no se transfieren sus fondos al Tesoro de la Ciudad por un monto \$ 7.218.764,9. Ver Aclaraciones Previas.
- 1 licitación ejecutada con fondos provenientes del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional (administrado por el INET) que asciende a \$ 2.499.990 ⁵⁴ Ver Aclaraciones Previas.

Cabe aclarar que estas tres contrataciones no se incluyeron en el análisis particular de cada obra ya que por su modalidad no tienen reflejo presupuestario en la Ciudad (Unidad Ejecutora 573).

✓ Análisis legal:

La muestra legal está conformada por 19 contrataciones que ascienden a \$ 80.213.041,94 **(Anexo IV Muestra Técnico-Legal)** de las cuales fueron puestas a disposición 14⁵⁵. Ver Limitaciones al Alcance.

✓ Análisis técnico

⁵³ Las Licitaciones ejecutadas con fondos provenientes de la Nación transferidos a la Ciudad en los ejercicios bajo análisis fueron 2 y ascienden a \$ 4.510.116,7 (porcentaje de significatividad de la contratación auditada respecto de la totalidad: 58% en pesos).

⁵⁴ Las Licitaciones ejecutadas con fondos provenientes de la Nación transferidos a la Ciudad en los ejercicios bajo análisis fueron 4 y ascienden a \$ 5.735.876 (porcentaje de significatividad de la contratación auditada respecto de la totalidad: 44 % en pesos).

⁵⁵ Expedientes N° 56974-04, 10879-08, 1172557-09, 10854-08, 57399-08, 23140-08, 49052-09, Carpetas N° 1243295-09, 4569-09, 6838-08, Nota N° 252970-10, Licitación Pública N° 05-09, N° 11-09, N° 12-09.

La muestra técnica está conformada por 19 contrataciones que ascienden a \$ 80.213.041,94 **(Anexo IV Muestra Técnico-Legal)** de las cuales se analizaron y visitaron 11⁵⁶. Ver Limitaciones al Alcance.

No se incluyó en este análisis las 3 contrataciones ejecutadas por la Nación ⁵⁷ detalladas anteriormente en el punto b), a las cuales solo se les efectuó una visita ocular.

Se incluye un detalle con el grado de avance de cada obra al 31/12/2010. **(Anexo V Grado de avance)**. Se han agregado además al presente informe detalles técnicos de cada obra visitada. **(Anexo VI Análisis Técnico)**.

✓ Análisis contable:

La muestra contable está conformada por 21 contrataciones **(Anexo III Muestra Contable)**.

Sobre un universo de 398 carpetas de pago que representan un total de \$ 75.566.690,15, se seleccionaron 121 por un monto total de \$ 29.347.001,91, lo que representa un 38,83% del monto total de carpetas de pago.

El criterio de selección de la muestra de las carpetas de pago a analizar fue el siguiente: De la totalidad de las contrataciones que conforman la muestra contable se seleccionó el primer y último certificado de cada período auditado (2009 – 2010).

Hubo 66 carpetas que no fueron puestas a disposición por un total de \$ 12.324.906,12. Ver Limitación al Alcance.

De las 55 carpetas recibidas, por un monto total de \$ 17.022.095,79, que contenían las cancelaciones de certificados de obra que integran la muestra, se verificó:

- o Retenciones del impuesto a las ganancias e ingresos brutos.
- o Firma del inspector en certificados de obra.
- o Facturación.
- o Documentación presentada por los contratistas para autorizar pagos.
- o Órdenes de pago.
- o Análisis contable de la Muestra Legal-Técnica. Ver Comentarios Particulares de cada obra.

Las tareas de campo se realizaron desde el 19 Noviembre de 2010 hasta el 14 de julio de 2011, iniciándose las visitas de obra el 19 de mayo y finalizando el 06 de julio de 2011.

⁵⁶ Expedientes N° 56974-04, 10879-08, 1172557-09, 10854-08, 57399-08, 23140-08, 49052-09, Carpetas N° 1243295-09, 4569-09, 6838-08, Nota N° 252970-10.

⁵⁷ Licitación Pública N 05/09; 11/09 y 12/09

IV. Limitaciones al alcance

1) No se ha podido determinar el universo de obras ejecutadas con fondos de la Ciudad durante los ejercicios 2009 / 2010 dado que:

- ✓ no se encuentran identificadas las contrataciones dentro de la Dirección General, razón por la que no se puede garantizar la integridad de la información;
- ✓ no son coincidentes los datos provenientes dentro de la Dirección General solicitados a través de diferentes requerimientos.
- ✓ se detectaron, además, contrataciones referenciadas que no pertenecen al presupuesto de la Ciudad.

2) No se han podido analizar 5⁵⁸ (\$ 22.095.811,35) de las 19 contrataciones seleccionadas 5⁵⁹ (\$ 80.213.041,94) para el análisis técnico-legal lo que representa un 27,55% de la muestra, ya que no han sido puestos a disposición los expedientes respectivos. 6⁶⁰

3) No se ha podido efectuar el análisis contable de 66 carpetas de pago relacionadas a las 21 contrataciones seleccionadas para el análisis financiero-contable, por no haber sido puestas a disposición, por un monto de \$12.324.906,12 lo que representa un 42% de la muestra de carpetas de pago. 6⁶¹

4) No fue posible evaluar la gestión en términos de eficiencia, economía y eficacia, dado que el Programa Presupuestario que ejecuta la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento es definido como un Programa Instrumental en la Ley Anual de Presupuesto y Gastos. 6⁶²

5) No se ha podido efectuar el análisis de la planificación para el período auditado (año 2009-2010), ya que no ha sido puesto a disposición dicha información. 6⁶³

6) No se ha podido validar el universo de Obras 2010 en relación al SIGAF, debido a que la Auditoría General de la Ciudad no tiene acceso al Listado Parametrizado de Gestión del cual se obtiene el detalle de cada Obra. 6⁶⁴

7) El organismo auditado no informó el marco normativo que regula las transferencias efectuadas durante el año 2010 a través de la partida 5.1.7⁶⁵ (\$ 5.295.462) y 5.2.4⁶⁶ (\$ 9.832.966;45) del Programa 53 por el Organismo auditado. 6⁶⁷

⁵⁸ Expedientes N° 16152-02, 8049-08, 39504-08, 70971-08 (Decreto 2143/07) , 5702-09 (Decreto 2143/07)

⁵⁹ Los mismos han sido solicitados por Nota N° 923/AGCBA/2011 DGEDU 135/11 (19-04-2011) y reiterados mediante Notas N° 1163/AGCBA/2011 DGEDU 164/11 (05-05-2011) y N° 1203/AGCBA/2011 DGEDU 175/11 (13-05-2011).

⁶⁰ El organismo auditado manifestó a través del descargo Expte. N° 1.924.198-2011 y Expte N° 2.042.266-2011 "...que la documentación solicitada no se encontraba en este organismo encargado de brindar los Expedientes para ser auditados.

⁶¹ Respuesta de la DGC Expediente N° 922.544/2011.

⁶² Información solicitada mediante nota N° 535/AGCBA/2011 DGEDU 77/11 (04/03/2011) y reiterada mediante Nota N° 651/AGCBA/2011 DGEDU 96/11 (17-03-11).

⁶³ Información solicitada mediante notas N° 420/AGCBA/2011 DGEDU 48/11 (18-02-2011) y N° 535/AGCBA/2011 DGEDU 77/11 (04/03/2011) y reiteradas por Notas N° 598/AGCBA/2011 DGEDU 88/11 (15-03-11) y N° 651/AGCBA/2011 DGEDU 96/11 (17-03-11) respectivamente.

⁶⁴ Tanto la limitada información obtenida del SIGAF, como la suministrada por el organismo auditado, solo pudo ser analizada en forma global, por no estar identificadas cada una de las contrataciones.,

⁶⁵ 5.1.7. Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro para financiar gastos corrientes

⁶⁶ 5.2.4. Transferencias a otros instituciones sin fines de lucro para financiar gastos de capital

⁶⁷ Mediante nota 1866-AGCBA-2011 se solicita información sobre el marco normativo que regula las transferencias efectuadas en el período 2010, no se recibe respuesta alguna relacionada a este ítem, es por esto que se realiza la reiteración de la misma bajo el número de nota 1982-AGCBA-2011 con copia al Ministro venciendo el 1° de Agosto y no recibiendo respuesta a esa fecha.

V. Aclaraciones previas

1. Organigrama 2009-2010 (ANEXO II)

Por Decreto 2075/07⁶⁸ se aprobó la estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el nivel de Dirección General, y las responsabilidades primarias y objetivos.

Por Decreto N° 326/08⁶⁹ se crea dentro de la órbita de la Dirección General Infraestructura y Equipamiento dependiente de la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación, las Coordinaciones de Obras y Equipamiento y de Actividades de Infraestructura.

Posteriormente por Decreto N° 500/08⁷⁰ se crean las Direcciones de Planificación y Proyectos y de Mantenimiento.

El Decreto 1064/09⁷¹ desdobra la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento en:

- ❑ Dirección General de Programación Edilicia y Asistencia a las Escuelas y
- ❑ Dirección General de Proyectos y Obras,

y dispone la supresión de las coordinaciones y direcciones creadas dentro de la órbita del Ministerio de Educación por el Decreto N° 326/08, 500/08, 361/09.

Las responsabilidades primarias de cada una de estas direcciones son las siguientes:

✓ Dirección General de Programación Edilicia y Asistencia a las Escuelas

1. Adecuar la infraestructura existente a la legislación vigente de aplicación en la materia.
2. Conservar la infraestructura mediante la ejecución de los planes aprobados de mantenimiento preventivo y correctivos, y de atención y resolución prioritaria de las demandas en crisis y emergencias que se declaren.
3. Funcionar como vía de canalización de demandas edilicias entre la comunidad educativa y el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

✓ Dirección General de Proyectos y Obras

1. Desarrollar los proyectos de ingeniería y especificaciones técnicas necesarias para la infraestructura escolar y elaborar normas y pliegos de condiciones técnicas para sus contrataciones.

⁶⁸ Decreto 2075/GCABA/07 (10/12/2007) BOCBA N° 2829.

⁶⁹ Decreto 326/GCABA/08 (14/04/2008) BOCBA N° 2911.

⁷⁰ Decreto 500/GCABA/08 (06/05/2008) BOCBA N° 2929.

⁷¹ Decreto 1064/GCABA/09 (27/11/2009) BOCBA N° 3318.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

2. Ejecutar y supervisar las obras de Infraestructura Escolar de acuerdo con los contratos vigentes y los proyectos aprobados.

Por medio del Decreto N° 472/10⁷² se modifica la estructura organizativa del Ministerio de Educación, aceptando la renuncia de los Directores Generales de ambas direcciones a partir del 1/05/2010 y unificando al organismo auditado en la Dirección General de Infraestructura Escolar. Asimismo se designa al actual Director General Infraestructura Escolar (con ubicación física en la calle Estados Unidos 1228) y al Director General de la Dirección General Administración de Recursos (con ubicación física en la Avenida Paseo Colon 255) ambas dependientes de la Subsecretaria de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos, siendo algunas de sus responsabilidades primarias las detalladas a continuación:

✓ Dirección General de Infraestructura Escolar:

1. Desarrollar los proyectos de ingeniería y especificaciones técnicas necesarias para la infraestructura escolar y elaborar normas y pliegos de condiciones técnicas para sus contrataciones.
2. Ejecutar y supervisar las obras de Infraestructura Escolar de acuerdo con los contratos vigentes y los proyectos aprobados.
3. Adecuar la infraestructura existente a la legislación vigente de aplicación en la materia.
4. Conservar la infraestructura mediante la ejecución de los planes aprobados de mantenimiento preventivo y correctivos, y de atención y resolución prioritaria de las demandas en crisis y emergencias que se declaren.
5. Funcionar como vía de canalización de demandas edilicias entre la comunidad educativa y el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

✓ Dirección General de Administración de Recursos:

1. Gestionar la formulación, ejecución y seguimiento presupuestario.
2. Intervenir en los procedimientos de licitaciones, contrataciones, y provisión de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos de las distintas áreas del Ministerio y conforme a las modalidades previstas en la legislación y normas vigentes.
3. Implementar las políticas centrales del programa de gobierno relacionada con la gestión administrativa de recursos.
4. Brindar asesoramiento y asistencia técnica a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia.
5. Producir indicadores de gestión que permitan planificar y generar propuestas que mejoren la gestión de los recursos físicos y sistemas.

⁷² Decreto 472/GCABA/09 (10/06/2010) BOCBA N° 3440.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

2. Seguimiento de circuito administrativo interno respecto a las notas enviadas.

Por Nota 3074/AGCBA/10 (336/10/DGEDU), el 19 de noviembre de 2010 se formuló el primer requerimiento a la Dirección General de Infraestructura Escolar, donde se le solicita información, descripta en 17 puntos.

Luego de 45 días⁷³ la Dirección General contesta solo dos puntos (2 y 9) y solicita prórrogas para la contestación de otros dos puntos (6 y 11). Además informa que los puntos restantes serán contestados por la Subsecretaria de Gestión Económica, Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación.

Finalmente, luego de otorgarle la prórroga por Nota 64/AGCBA/11 (16/DGEDU/11), el 12 de enero del 2011, a los 69 días la Dirección General contestó la totalidad de los puntos requeridos.

Por nota 420/AGCBA/11 (48/DGEDU/11) el 18 de febrero de 2011, se solicita información a la Subsecretaria de Gestión Económica, Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación quien contesta en su totalidad luego de 52 días⁷⁴.

Es decir, que desde el primer requerimiento hasta la última respuesta obtenida transcurrieron 142 días corridos.

3. Personal de la Dirección General de Infraestructura Escolar

La dotación total del Organismo en el año 2010, está compuesta de la siguiente manera.

Funciones	Comisión de Servicios	Contratados	Contratados por Nación	Planta Transitoria	Planta Permanente	Gabinete	Director
Dirección General ⁷⁵	2	28	0	0	30	1	1
Direc. Op. Mantenimiento y Emergencia ⁷⁶	3	99	0	4	183	0	0
Direc. Op. Obras e Inspecciones ⁷⁷	1	21	0	0	38	0	0
Direc. Op. Proyectos	1	10	10	0	40	0	0
Direc. Op. Instalaciones Complementarias	1	17	0	0	32	0	0
Direc. Op. Coord. y Asistencia a Escuelas	16	5	0	0	22	1	1
Direc. Op. Planificación y Programación Edilicia ⁷⁸	2	0	0	0	1	0	0
Totales	26	180	10	4	346	2	2

Fuente: elaborado por la A.G.C.B.A. con datos proporcionados por el área de Personal de la DGIES (según EX-2011-00299820-MGEYA-DGIES 15/03/2011)

⁷³ Nota 3074/AGCBA/10 (19-11.10) respuesta CA 2010-01426235-DGIES.(04-01-11)

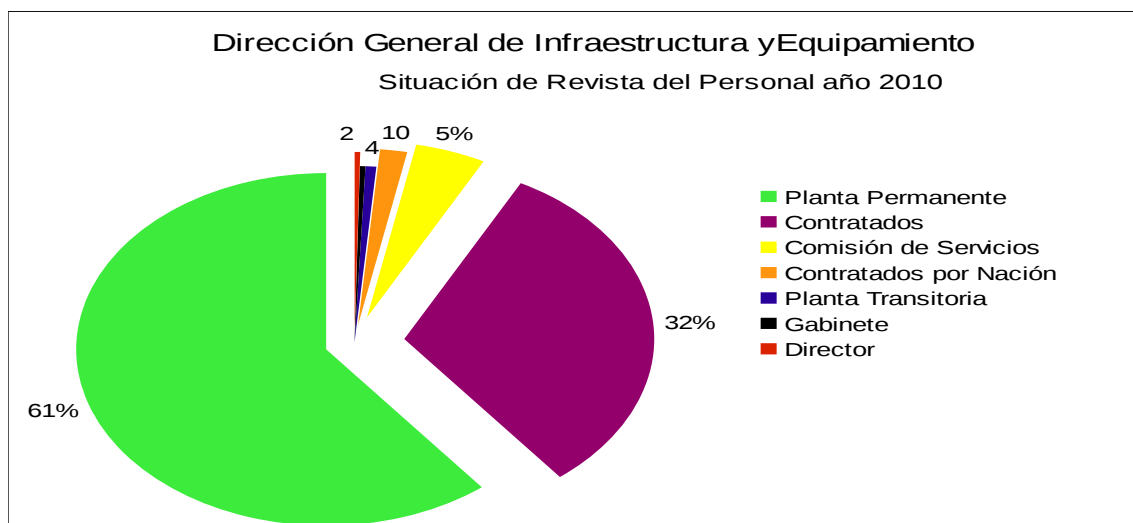
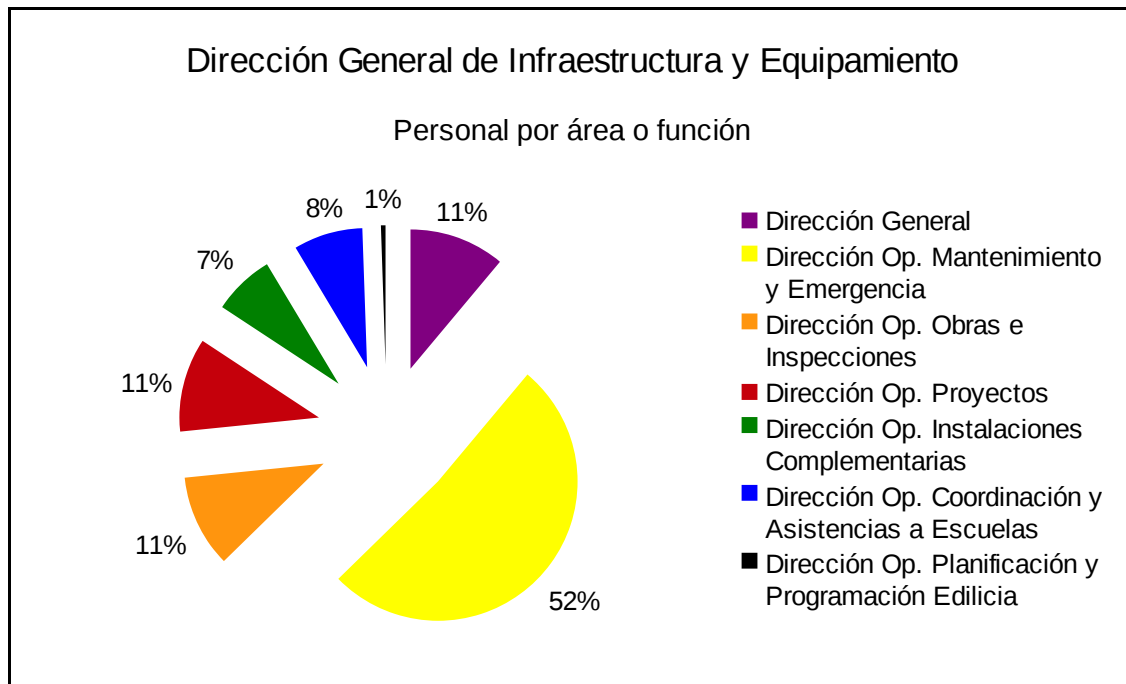
⁷⁴ Nota 420/AGCBA/11 (18-02-11) respuesta Ex 2011-00477381-MGEyA (11-04-11)

⁷⁵ Se encuentran a su cargo directo las Áreas de Tesorería, Proyectos de Valor Patrimonial, Asuntos Legales, Mesa de Entradas y Archivo, Administración de Personal y Área de Compras.

⁷⁶ Comprende a la División de Apoyo Logístico

⁷⁷ Comprende Unidad de Proyectos Especiales y Área de Redeterminación de Precios

⁷⁸ Conformada por Área de Proyectos, Área de Proyectos PIIE – PROMSE (Programa Integral para la Igualdad Educativa – Programa para el Mejoramiento del Sistema Educativo), Cómputos y Presupuesto.



A su vez, teniendo en cuenta la finalidad de los Programas ejecutados por la Dirección General, se ha considerado relevante analizar su grado de profesionalización:

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Clasificación	Dirección General	Dirección Operativa de Obras e Inspecciones	Dirección Operativa de Planificación y Programación Edilicia	Dirección Operativa de Coordinación	Dirección Operativa de Inst. Complementaria	Dirección Operativa de Proyectos
<i>Profesional/Técnico</i>						
Arquitectos	5	28	1	31	19	38
Ingenieros	1	3	0	0	3	2
Maestro Mayor de Obras	0	7	2	4	2	3
Dibujante Proyectista	0	1	0	0	5	7
Técnicos	9	0	0	1	2	1
Otros	3	3	0	1	0	0
Subtotales	18	42	3	37	31	51
<i>No Profesional/Técnico</i>	39	18	0	8	9	8
Totales	57	60	3	45	40	59

Fuente: elaborado por la A.G.C.B.A. con datos proporcionados por el área de Personal de la DGIES (según EX-2011-00299820-MGEYA-DGIES 15/03/2011)

Puede observarse que, sin considerar el Departamento de Mantenimiento y Emergencia que cuenta con personal especializado en diferentes oficios, el 54% de la dotación está conformado por profesionales con perfiles adecuados para las funciones desempeñadas.

Asimismo, se presenta a continuación un detalle con las especialidades que conforman el Departamento mencionado en el párrafo anterior.

A/C Mantenimiento	1
Administrativo	19
Albañil	19
Ascensorista	2
Auxiliar de Funcionario	1
Ayudante de Técnico	1
Caldera y Bombas	2
Carpintero	3
Chofer	21
Cortador de Césped	11
Desobstructor Cloacal	9
Talleres y Supervisor	1
Durlero	3
Electricista	42
Electromecánica	1
Emergencia	1
Gasista / Plomero	45
Herrero	11
Inspector	2

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Limpieza	19
Operario	8
Pintor	44
Portero	11
Técnico Mecánico	1
Vidriero	3
Técnico PC	10
Telefonista	2
Total	293

Fuente: elaborado por la A.G.C.B.A. con datos proporcionados por el área de Personal de la DGIES (según EX-2011-00299820-MGEYA-DGIES 15/03/2011)

4. Contrataciones efectuadas con fondos provenientes de Nación.

En virtud a la información entregada por la Dirección auditada en respuesta al universo de obras adjudicadas y ejecutadas durante los períodos 2009/2010 para la partida 4.2, se seleccionaron contrataciones, que durante el transcurso de los trabajos de auditoría se evidenció que fueron adjudicadas y ejecutadas con fondos de Nación:

- ✓ Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (Ver 4.a.1)
- ✓ Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Ver 4.a.2)

A fin de comprender la modalidad de ejecución de estas contrataciones, se reseña el marco normativo relacionado a las mismas.

4.a.- Instructivo para la Contratación de Obras de Infraestructura Escolar financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación

Por Resolución N° 515/ME/08 se aprueba el Instructivo para la contratación de obras de infraestructura escolar financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Dirección de Infraestructura de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, así como las correspondientes rendiciones de fondos. El citado Instructivo estipula las condiciones de admisibilidad, financiación, contratación y ejecución de las obras, contemplando la construcción, sustitución parcial o total, ampliación, adecuación o refacción, de edificios escolares, dotación de servicios básicos y micro emprendimientos.

Atento el monto previsto de presupuesto oficial, los procedimientos de selección de contratista son:

- ❖ Licitación Privada, para obras de hasta \$500.000.
- ❖ Licitación Pública, para obras de más de \$500.000 y hasta \$4.500.000.

Los organismos que intervienen bajo esta modalidad de contratación son:

- Ministerio de Educación de la Nación a través de la Dirección de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.
- Unidad Coordinadora Provincial (U.C.P) que depende de los organismos de conducción del sistema educativo de cada Jurisdicción.
- Unidad Ejecutora Local (U.E.L) que estará constituida como mínimo por tres personas pertenecientes a:
 - o Asociación Cooperadora en caso de existir.
 - o Entidad intermedia sin fines de lucro y/o Municipios.
 - o Autoridades escolares del establecimiento y/o miembros de la comunidad educativa.

Los organismos de conducción del sistema educativo de las Jurisdicciones, a través de sus respectivas Unidades Coordinadoras, son responsables de la identificación y presentación ante el Ministerio de Educación de la Nación de las obras cuyo financiamiento soliciten. Para ello, deberán en primer lugar realizar el relevamiento de las necesidades básicas de los establecimientos educativos, priorizando las obras a ejecutar y elaborar el correspondiente proyecto ejecutivo.

El Ministerio de Educación establecerá los criterios de elegibilidad de las obras que se ejecuten, revisará la documentación técnica respaldatoria de las solicitudes presentadas e incorporará los proyectos a financiar en la base de datos. Seguidamente elaborará los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para Licitación Pública y/o Licitación Privada y asignará y transferirá los fondos en función de la disponibilidad financiera. Realizará el control/supervisión de avance de obra e inversión de los fondos, sin perjuicio de las responsabilidades de la Unidad Coordinadora Provincial de cada Jurisdicción. Cabe destacar, que a esta última le corresponde asumir la dirección técnica/inspección y/o supervisión de obra, incluyendo la aprobación y registración que dichas tareas demanden, así como los gastos que por cualquier concepto generen. La Unidad Coordinadora Provincial es la responsable de la correcta ejecución, buena calidad y terminación de todas las obras. Deberá efectuar la medición y certificación de todas las obras que se ejecuten con una periodicidad máxima mensual.

La Unidad Coordinadora Provincial administrará los fondos y recursos otorgados por el Ministerio de Educación de la Nación para la implementación de las obras que se autoricen a través de la Dirección de Infraestructura, excepto los casos de delegación a la Unidad Ejecutora Local.

Para ello, la U.C.P. deberá:

a). Abrir una cuenta corriente específica en una sucursal del Banco de la Nación Argentina, en la que se depositarán los fondos que le sean transferidos. Las Provincias receptoras de los fondos objeto de esta medida que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, podrán reemplazar dicha cuenta corriente especial por una cuenta escritural específica que cumpla con la misma finalidad.

- b). Elevar a la Dirección de Infraestructura la certificación bancaria en la que conste el número, denominación y número de la Cuenta, clave bancaria uniforme (CBU), domicilio de la sucursal bancaria, y la identificación de los responsables financieros.
- c). Efectuar el Llamado a Licitación Pública o Privada, según corresponda, siguiendo los lineamientos establecidos en el presente Instructivo.
- d). Conformar la Comisión de Preadjudicación.
- e). Adjudicar la obra de acuerdo a lo establecido en los Pliegos licitatorios.
- f). Efectuar la contratación de los trabajos.
- g). Remitir a la Dirección de Infraestructura por cada una de las obras, copias de los comprobantes de los procedimientos licitatorios (avisos, invitaciones, actas de apertura, preadjudicación y adjudicación), copia del contrato, certificados de obra, fotos de los trabajos realizados, órdenes de servicio que contengan datos o hechos significativos para el desarrollo de las obras, comprobantes de pagos (Factura y Recibos) y actas.
- h). Realizar mensualmente la medición y certificación de las obras y efectuar el pago correspondiente una vez obtenida la No Objeción por parte de la Dirección de Infraestructura, previa verificación del cumplimiento de los requerimientos previsionales, impositivos, riesgos de trabajo, y seguros de riesgo establecidos en el presente Instructivo y el pliego.

Cuando la Unidad Coordinadora Provincial delegue la administración de los fondos para la ejecución de las obras en la **Unidad Ejecutora Local**, ésta será la responsable del procedimiento de contratación de la obra y de la administración de los recursos.

Para ello, la U.E.L. deberá:

- a). Administrar los fondos y ejecutar las acciones que se establecen en el presente Instructivo para la ejecución de obras financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación.
- b). Podrá elevar sugerencias sobre el proyecto de la obra, pero en ningún caso definirá o modificará el mismo.
- c). Cumplimentar las instrucciones emanadas del Ministerio de Educación de la Nación y las que la Coordinación de la Jurisdicción le imparta en lo referente a la compra y/o contratación de mano de obra y materiales, rendición de cuentas y archivo de documentación, cuyos originales deberá conservar, enviando los duplicados a la Unidad Coordinadora Provincial.
- d). Abrir una cuenta en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina más cercana a la escuela, remitiendo la documentación probatoria a la Unidad Coordinadora Provincial.
- e). Efectuar el llamado a Licitación conforme lo establecido para cada caso en el presente Instructivo.

- f). Elevar el informe de preadjudicación a la Unidad Coordinadora Provincial a fin de que la misma pueda ejercer su facultad de veto.
- g). Adjudicar la obra de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales y conforme a lo establecido en el presente Instructivo.
- h). Abonar al contratista dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días corridos los montos que surjan de la certificación de obra aprobada y notificada fehacientemente por la Unidad Coordinadora Provincial.

4.a.1. Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa

El mencionado Programa tiene entre otros objetivos continuar con las políticas de expansión y mejoramiento de la infraestructura escolar.

Considerando que el Programa cuenta con dos Subprogramas; **Subprograma I** ejecutado a nivel Nacional por el Ministerio de Educación de la Nación y el **Subprograma II** ejecutado a nivel Nacional por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Unidad Ejecutora del Subprograma II (UES II) dependiente de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo.

En virtud de ello, la Nación y la Ciudad acuerdan celebrar con fecha 28 de agosto de 2008 un **Acta de Adhesión**, comprometiéndose a desarrollar acciones conjuntas y coordinadas para la debida implementación del Subprograma II.

La Nación se compromete a entregar a la Jurisdicción (en este caso la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) a título gratuito, nuevos edificios de infraestructura educativa que cumplan con los criterios de elegibilidad y demás requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo y Reglamento Operativo del Programa.

Entre las obligaciones de la UES II, pueden mencionarse:

- a). Financiar, contratar, ejecutar y supervisar técnica, legal y administrativamente las obras de los proyectos, como así también efectuar los pagos a proveedores y contratistas.
- b). Una vez concluidos, transferir los edificios escolares a la jurisdicción.

Entre las obligaciones que asume la CABA, pueden mencionarse:

- a). Designar la Unidad Operativa Local (UOL), dotando a la misma con recursos humanos, materiales, financieros y logísticos que sean satisfactorios para la Nación y el BID.
- b). Dictar los actos administrativos necesarios para posibilitar la ejecución del Subprograma II.
- c). Identificar y verificar las condiciones de elegibilidad de las obras a proponer para su ejecución.
- d). Garantizar la titularidad dominial en cabeza de la CABA de todo inmueble destinado a una obra.
- e). Elaborar los proyectos ejecutivos, sus planos, estudios de suelos, especificaciones técnicas y todo otro documento necesario para la licitación.

- f). Elaborar y poner a consideración de la UES II un Plan de Inspección de Obra. Supervisar y hacer ejecutar el Plan.
- g). Implementar los procedimientos de rigor: publicación de avisos, aclaraciones al pliego, recepción, apertura y evaluación de ofertas.
- h). Supervisar el cumplimiento de la contratación.
- i). Realizar la Recepción Provisoria y Definitiva de la Obra.

En el Acta se establece que la misma entrará en vigencia y tendrá plenos efectos a partir de su suscripción. Cabe destacar, que de acuerdo a lo informado por personal de la UES II la citada Acta no ha sido aún firmada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Bajo esta modalidad (PROMEDU) se efectuaron:

- ✓ **Licitación Pública Nº 12/09** correspondiente a la escuela del DE Nº 5 sita en Monteagudo 351 por un monto de \$3.729.214,68.
- ✓ **Licitación Pública Nº 11/09** perteneciente a la escuela del DE Nº 19 sita en José Barros Pazos 3616 por un monto de \$3.489.550,22.

Cabe aclarar que en este tipo de modalidades la Nación no transfiere los fondos a la Ciudad, sino que el pago lo efectúa Nación (a través del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa) a los contratistas correspondientes.

4.a.2. Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con el fin de llevar adelante los objetivos enunciados en la Ley 26.058 “Ley de Educación Técnico Profesional” el **Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (INET) y la Secretaría de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, suscribieron el 19 de diciembre de 2005 un Convenio Marco de Cooperación con el propósito de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnica Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones y de los programas de educación técnico profesional.

El INET se compromete a brindar asistencia técnica y financiera para llevar adelante los objetivos fijados, ya sea a través de sus equipos técnicos o de los profesionales que se contraten para ello. La Secretaría se compromete a mantener y fortalecer un equipo técnico provincial, a fin de garantizar la implementación de las acciones que se emprendan en el marco del citado Convenio y protocolos adicionales.

Bajo esta modalidad se efectuó:

✓ **Licitación Pública N° 05/09**, Centro de Formación N° 1 DE N° 4 sita en Río Cuarto 1993 por un monto de \$2.499.990⁷⁹.

5. Fuente de financiamiento 13. Contrataciones efectuadas con fondos provenientes de la venta de terrenos propiedad de la CABA, identificados como terrenos Catalinas, transferidos al Tesoro de la Ciudad.

Por Ley 3232 sancionada (15/10/2009)⁸⁰, se desafectó del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los inmuebles que se detallan a continuación:

- ❑ Avenida Eduardo Madero 1014/20 (Nomenclatura catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 62 D, Parcela 4)
- ❑ Avenida Eduardo Madero 1180 (Nomenclatura catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 62 D, Parcela 5 a)
- ❑ Avenida Leandro N. Alem 815 (Nomenclatura catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 62 B, Parcela 3).

Asimismo, se declararon innecesarios los inmuebles, propiedad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, detallados precedentemente y se dispuso su enajenación.

También se aprobó su venta en subasta pública, en la que solo se aceptarán ofertas en moneda de curso legal, no admitiéndose compensaciones de ningún tipo.

Los ingresos provenientes de estas enajenaciones deberán ser **AFFECTADOS ESPECÍFICAMENTE** a los incisos de Gastos 4.1 Bienes Pre- existentes y 4.2 Construcciones del Ministerio de Educación.

Asimismo, se dejó expresamente establecido que las imputaciones efectuadas al inciso 4.2 serán para obras nuevas cuyo comienzo tenga como origen el ejercicio 2009 y siguientes.

Los fondos producidos de la venta de estos terrenos no podrán ser reasignados a otro destino que el establecido por la ley.

De la muestra seleccionada, las obras financiadas por esta fuente de financiamiento son:

⁷⁹ Cabe aclarar que en este tipo de modalidades no interviene el presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires, sino que la Nación a través de una cuenta escritural (manejada por gente autorizada en la Ciudad) realiza los pagos correspondientes a los contratistas.

⁸⁰ BO N° 3294

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

- o Licitación Pública 01/04 “Escuela de Música Juan Pedro Esnaola” ubicada en Crisólogo Larralde 5085.
- o Licitación Pública Nacional N° 02/02 ENS N° 7 D.E. 2 ubicada en Av. Corrientes 4261.
- o Licitación Pública 04/08 “Escuela Otto Krause” ubicada en Paseo Colon 650.
- o Licitación Pública 02/08 Escuela N° 13 D.E.6 ubicada en Urquiza 227.
- o Licitación Pública 40/09 Escuela Media N° 2 D.E. 16 ubicada en José Cubas 2410
- o Licitación Privada 28/08 “Escuela N° 9 Ingeniero Luis A. Huergo” D.E. 7 ubicada en Martín de Gainza 1050
- o Decreto 2143 Dirección General de Infraestructura Escolar ubicado en EEUU 1228
- o Licitación Publica Nacional 03/03 Urbanización Villa 20 DE 19 ubicado en José Barros Pazos y Chilavert.
- o Licitación Publica Nacional del año 2004 - Discapacitados y Talleres DE 10 ubicado en Crisologo Larralde 5085.

6. Decreto 2143/2007

Por Decreto N° 2143/07 (28/12/07) se establece un mecanismo de pago con el fin de aprobar gastos de imprescindible necesidad en cada jurisdicción, tendientes a asegurar la prestación de servicios esenciales, que por la celeridad con que deben llevarse a cabo, no puedan ser gestionados justificadamente a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del Estado o mediante las respectivas cajas chicas.

Posteriormente, con fecha 16/07/2010 se sanciona el Decreto 556/2010 que deroga expresamente el Decreto 2143/2007 y sus modificatorias, y se establece un nuevo régimen en la materia.

De las 19 contrataciones seleccionadas para la muestra, 6⁸¹ tramitaron bajo la operatoria de los Decretos 2143/2007 y modificatorias y Decreto 556/2010. Se aclara que fueron puestas a disposición de este equipo 4⁸² actuaciones, de las cuales se efectuó el análisis legal y técnico. Ver Limitaciones al Alcance.

VI. Comentarios:

✓ Presupuesto:

La ejecución del Inciso 4.2.1 respecto el Crédito Vigente es la siguiente:

⁸¹ Exptes N° 70.971/08 y 5.702/09. Carpetas N° 1.243.295/09, 4.569/09 y 6.838/08. Nota N° 252.970/10

⁸² Carpetas N° 1.243.295/09, 4.569/09 y 6.838/08. Nota N° 252.970/10

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

	Unidad Ejecutora 573 Programa 20 Obras Ministerio de Educación (Partida 4.2.1)				
	Código	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución
AÑO 2009	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 102.854.108,00	\$ 86.731.666,00	84,32%
	FF13 Recursos con afectación específica	\$ 0,00	\$ 19.000.000,00	\$ 19.000.000,00	100,00%
	FF14 Transferencias Afectadas	\$ 6.247.514,00	\$ 6.247.514,00	\$ 0,00	0,00%
	FF25 Financiamiento Foiso	\$ 206.782.595,00	\$ 2.694.058,00	\$ 2.694.058,00	100,00%
	TOTAL	\$ 213.030.109,00	\$ 130.795.680,00	\$ 108.425.724,00	82,90%

	Unidad Ejecutora 573 Programa 53 Obras Ministerio de Educación (Partida 4.2.1)				
	Código	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución
AÑO 2010	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 105.074.020,00	\$ 59.332.088,00	\$ 24.339.483,00	41,02%
	FF13 Recursos con afectación específica	\$ 249.184.020,00	\$ 190.395.740,00	\$ 56.971.831,00	29,92%
	FF14 Transferencias Afectadas	\$ 0,00	\$ 4.510.119,00	\$ 4.510.117,00	100,00%
	FF22 Financiamiento Externo	\$ 0,00	\$ 65.124.221,00	\$ 33.698.661,00	51,75%
	TOTAL	\$ 354.258.040,00	\$ 319.362.168,00	\$ 119.520.092,00	37,42%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2009-2010 y la ejecución trimestrales para el año 2010⁸³.

La participación del Crédito Vigente y lo ejecutado por Unidad Ejecutora 573 en el presupuesto del Ministerio de Educación es la siguiente:

⁸³ Informada por la Subsecretaría de Gestión Económica Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación en respuesta a las notas N° 420 y 535-AGCBA-11 PUNTO 6 Y 9

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro
CUADRO II
CREDITO VIGENTE DE LAS OBRAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 573 RESPECTO AL DEL
MINISTERIO DE EDUCACION
(Cifras expresadas en pesos)

		Ministerio de Educación (A)	UNIDAD EJECUTORA 573 (B)	% (B/A)
AÑO 2009	Cred. Vigente	4.407.042.327,00	185.468.395,00	4,21%
	Ejecutado	4.342.052.245,57	156.105.175,19	3,60%
AÑO 2010	Cred. Vigente	4.949.549.686,00	525.155.375,00	10,61%
	Ejecutado	2.225.969.962,59	254.203.251,00	11,42%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2009-2010 y la ejecución trimestrales para el año 2010⁸⁴.

CUADRO III
CREDITO VIGENTE Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD EJECUTORA 573
PROGRAMA 2º INCISO 4.21 RESPECTO DEL MINISTERIO DE EDUCACION
(Cifras expresadas en pesos)

		Ministerio de Educación (A)	UNIDAD EJECUTORA 573 Programa 20 Inciso 4.2.1(B)	% (B/A)
AÑO 2009	Cred. Vigente	4.407.042.327,00	130.795.680,00	2,97%
	Ejecutado	4.342.052.245,57	108.425.723,45	2,50%
AÑO 2010	Cred. Vigente	4.949.549.686,00	319.362.168,00	6,45%
	Ejecutado	2.225.969.962,59	119.520.092,00	5,37%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2009-2010 y la ejecución trimestrales para el año 2010⁸⁵.

⁸⁴ Informada por la Subsecretaría de Gestión Económica Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación en respuesta a las notas N° 420 y 535-AGCBA-11 PUNTO 6 Y 9

⁸⁵ Informada por la Subsecretaría de Gestión Económica Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación en respuesta a las notas N° 420 y 535-AGCBA-11 PUNTO 6 Y 9

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

CUADRO IV
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y VARIACIÓN DEL CRÉDITO ORIGINAL POR INCISO
(Cifras expresadas en pesos)

	Inciso	Descripción	Crédito Original (A)	Crédito Vigente (B)	Variación en \$ del Crédito original	Devengado ©	% (C/B)
AÑO 2009	1	Gastos en personal	14.780.052,00	23.311.992,00	8.531.940,00	23.311.978,66	100,00%
	2	Bienes de consumo	571.116,00	4.298.009,00	3.726.893,00	3.588.673,47	83,50%
	3	Servicios no personales	1.163.995,00	10.125.150,00	8.961.155,00	8.491.650,18	83,87%
	4	Bienes de uso	213.040.453,00	130.926.036,00	-82.114.417,00	108.523.365,84	82,89%
	5	Transferencias	13.934.000,00	13.886.192,00	-47.808,00	10.876.520,82	78,33%
	6	Activos Financieros	0	2.921.016,00	2.921.016,00	1.312.986,22	44,95%
TOTAL			243.489.616,00	185.468.395,00	-58.021.221,00	156.105.175,19	84,17%
AÑO 2010	1	Gastos en personal	16.344.483,00	22.302.013,00	5.957.530,00	22.160.134,00	99,36%
	2	Bienes de consumo	6.113.416,00	8.724.524,00	2.611.108,00	6.537.855,00	74,94%
	3	Servicios no personales	13.043.620,00	21.153.042,00	8.109.422,00	11.400.457,00	53,90%
	4	Bienes de uso	395.158.384,00	371.524.550,00	-23.633.834,00	156.204.570,00	42,04%
	5	Transferencias	10.634.000,00	16.401.331,00	5.767.331,00	15.128.428,00	92,24%
	6	Activos Financieros	0,00	85.049.916,00	85.049.916,00	42.771.807,00	50,29%
TOTAL			441.293.903,00	525.155.376,00	83.861.473,00	254.203.251,00	48,41%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2009-2010 y la ejecución trimestrales para el año 2010⁸⁶.

De acuerdo con la Ley Anual de Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2010, el Programa 53 es considerado un Programa “Instrumental”. En la Ley Anual de Recursos y Gastos este Programa siempre ha sido definido como un Programa Instrumental, motivo por el cual no cuenta con metas físicas preestablecidas. Sin embargo, teniendo en cuenta las características del servicio que brinda esta Dirección General, la Obra Pública, constituye un producto final para lo cual debería considerarse la medición del mismo, a través de metas físicas. De esta forma, posibilita la medición y seguimiento de la ejecución trimestral y anual de cada Obra o Proyecto de Inversión. Por lo expuesto, corresponde que el Programa auditado sea definido a futuro como un Programa “Final” y no como un Programa “Instrumental”.

⁸⁶ Informada por la Subsecretaría de Gestión Económica Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación en respuesta a las notas N° 420 y 535-AGCBA-11 PUNTO 6 Y 9

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

✓ **Análisis de las contrataciones de obras auditadas (Muestra Legal-Técnica)**

1.- Escuela de Música Juan Pedro Esnaola y Auditorio DE 15

Domicilio: Crisólogo Larralde 5085

Expediente: 56.974/04

Licitación Pública N° 01/04

Objeto: "Construcción del Polo educativo Saavedra -Primera Etapa-"

Presupuesto Oficial: \$ 16.969.760,58

Presupuesto Oficial Actualizado: \$ 18.633.977,97

Presupuesto Adjudicado: \$ 20.847.000 (+ 11,88 % del P.O. A.)

Plazo de Ejecución s/ contrato: 540 días corridos

Empresa contratista: Criba S.A.

Fecha de inicio de obra: 20/03/2006

Fecha de finalización s/ contrato: 10/09/2007

Prórroga: No consta

Economías: No consta

Adicionales: No consta

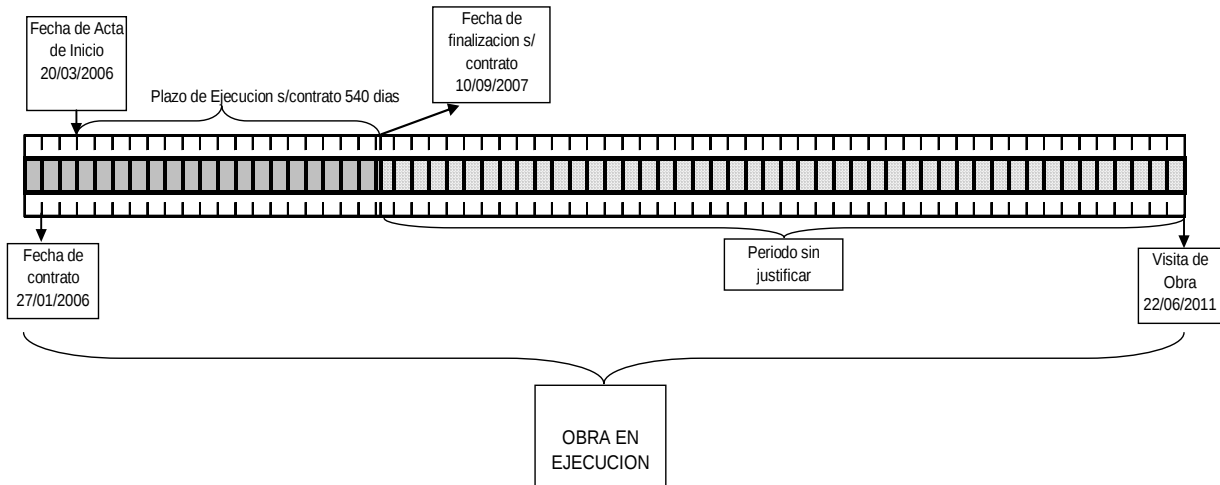
Último certificado auditado: N° 58 (a noviembre de 2010)

Acta de Recepción Provisoria: No aplicable

Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable

Redeterminación de precios:

Estado de situación: Obra en ejecución con plazo contractual vencido



Comentarios Generales:

Esta licitación contó en su inicio, con el financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su licitación, contratación y ejecución se ajustó a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID-GCBA-N° 1107/OC-AR.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

El relevamiento de los aspectos legales se volvió a efectuar ⁸⁷sobre la base de 38 cuerpos (última fs. 5300) que han sido puestos a disposición de este equipo de Auditoria, sin poder constatarse el seguimiento de los nuevos procedimientos administrativos correspondientes a los periodos 2009 – 2010. Sin embargo se pudieron verificar financieramente, actos administrativos como ser: pagos de adicionales y de redeterminaciones de precios que no constan en la actuación.⁸⁸

En esta contratación pudo comprobarse que la fuente de financiamiento para el año 2010 fue la fuente N° 13.⁸⁹ (Ver Aclaraciones Previas).

Sólo pudo analizarse hasta el Acta de Inicio de Obra y certificado de obra N° 2 (último cuerpo del expte.). Cabe aclarar que el plazo de ejecución de la obra (540 días corridos) venció en el mes de septiembre de 2007.

No pudo constatarse la existencia de ampliaciones de plazo, ni aplicación de sanciones, ni ningún acto administrativo que justifique la falta de cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos licitatorios en los periodos que van desde el 10-09-07 (Fecha de finalización del plazo contractual) y el 22-06-11 (fecha en que se visito el establecimiento).

El avance de obra acumulado para los períodos 2009-2010, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:

Al mes de diciembre de 2009 el avance acumulado de obra era de un 43,57% correspondiente al certificado de obra N° 46.

Al no haber sido puesta a disposición de este equipo, la carpeta de pago correspondiente al mes de enero de 2009, se tomó en cuenta el último certificado analizado en la auditoría anterior que registraba un avance de obra acumulado del 35,07 % a noviembre de 2008. En virtud de ello, pudo verificarse que durante el año 2009, la obra tuvo un avance del 8,50 %.

En lo que respecta al año 2010, se verificó la tramitación de los certificados N° 44 al 50 correspondientes a la Redeterminación de precios N° 1, 2 y 3 de los períodos octubre 2009 a abril 2010.

De acuerdo al último certificado del período 2010 (N° 58), la obra registra un avance acumulado del 47,65%, reflejando un avance del 4,08 % para el año 2010.

Al día de la visita, 22 de junio de 2011, la obra registra un avance del 58,37% correspondiente al certificado N° 63 (Mayo 2011).

Según informe de la DGROC⁹⁰, esta obra no cuenta con Expediente de obra, ni Aviso de obra.⁹¹

2.- Escuela N° 1 Otto Krause D.E. 4

Domicilio: Av. Paseo Colon 650

Expediente: 10.879/08

Licitación Pública N° 451/ SIGAF/08 (04/08)

Objeto: “Trabajos de intervención integral, calefacción y electricidad”

Presupuesto Oficial: \$ 9.916.835,38

Presupuesto Oficial Actualizado: No consta

⁸⁷ Esta licitación ya fue analizada por este equipo de auditoría en el proyecto 2.09.03 periodo 2007/2008.

⁸⁸ Registro N° 145.470/DGPRyO/10.

⁸⁹ Fuente 13: Recursos con afectación específica.

⁹⁰ DGROC – Dirección General Registro Obras y Catastro

⁹¹ Según contestación a la Nota 1562/ AGCBA/11 de fecha 16/06/11.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Presupuesto Adjudicado: \$ 10.905.214,23 (+ 9,97 % del P.O.)

Plazo de Ejecución s/ contrato: 540 días corridos

Empresa contratista: Cunumi S.A.

Fecha de inicio de obra: 12/01/2009

Fecha de finalización s/ contrato: 06/07/2010

Prórroga: Si (480 días)

Fecha de finalización con prórroga: 22/10/2011

Economías: No consta

Adicionales: Si Adicional N° 1: \$ 116.289,88

Adicional N° 2: \$ 435.368,34

Adicional N° 3: \$ 30.657,09

Adicional N° 4: \$ 35.031,90

Adicional N° 5: \$ 130.823,94

Adicional N° 6: \$1.399.358,65

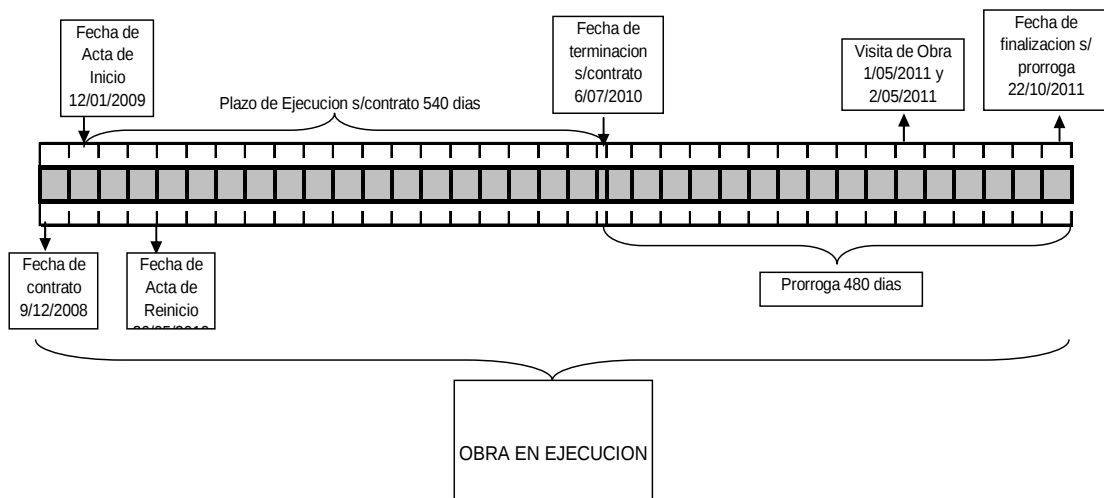
Último certificado auditado: N° 23 (a noviembre de 2010)

Acta de Recepción Provisoria: No Aplicable

Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable

Redeterminación de precios: No consta.

Estado de situación: Obra en ejecución



Comentarios Generales:

Del análisis de la documentación de obra y de las visitas efectuadas al establecimiento el día 01 y 02 de mayo de 2011, pudo verificarse una deficiencia en la planificación de las obras a ejecutar, ya que se están interviniendo áreas que requerían con anterioridad de la ejecución de otras tareas como por ejemplo la reparación de la azotea.⁹²

⁹² El organismo auditado manifestó a través del descargo Exp. N° 2.042.266-2011 "...en lo relativo a la planificación de la obra, se hace constar que las filtraciones de la cubierta se sucedieron posteriormente al inicio del presente contrato. La obra de la cubierta fue ejecutada e inspeccionada por una licitación del gobierno nacional en el año 2002-2003..."

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Con respecto al análisis de los trabajos adicionales efectuados, pudo verificarse una deficiente elaboración del proyecto. En las visitas se constató, falta de cumplimiento del Pliego de especificaciones técnicas y trabajos ejecutados de manera deficiente. (Ver Anexo VI Análisis técnico).

En esta contratación pudo comprobarse que la fuente de financiamiento para el año 2010 fue la fuente N° 13.⁹³ (Ver Aclaraciones Previas).

El avance de obra acumulado para los períodos 2009-2010, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:

Al mes de enero de 2009 el avance acumulado de obra era de un 3,51% correspondiente al certificado N° 1.

A diciembre del 2009 la obra registró un avance acumulado del 22,43 % según certificado N° 12.

En lo que respecta al año 2010 se verificó que la obra tuvo un avance acumulado del 55,82%, según el último certificado auditado N° 23 correspondiente al mes de noviembre.

Según informe de la DGROC, esta obra no cuenta con Expediente de obra, ni Aviso de obra, ni presentación alguna en el sector de Instalación de gas / termomecánica.⁹⁴

3.- Escuela Media N°2 D.E. 16

Domicilio: José Cubas 2410

Expediente: 1.172.557/09

Licitación Pública N° 2489/SIGAF/09 (40/09)

Objeto: "Obra nueva 2° etapa"

Presupuesto Oficial: \$ 3.174.066,71

Presupuesto Oficial Actualizado: No consta

Presupuesto Adjudicado: \$ 3.667.204,71 (+ 15,53 % del P.O.)

Plazo de Ejecución s/ contrato: 270 días corridos

Empresa contratista: Kion S.A.I.C.

Fecha de inicio de obra: No consta. (06/05/2010 Orden de Comienzo)

Fecha de finalización s/ contrato: 01/02/2011.

Prórroga: Consta la solicitud de ampliación del plazo por parte de la contratista, la cual se encuentra en trámite.

Fecha de finalización con prórroga: No Aplicable

Economías: No consta

Adicionales: No consta

Último certificado auditado: No fueron puestos a disposición

Acta de Recepción Provisoria: No Aplicable

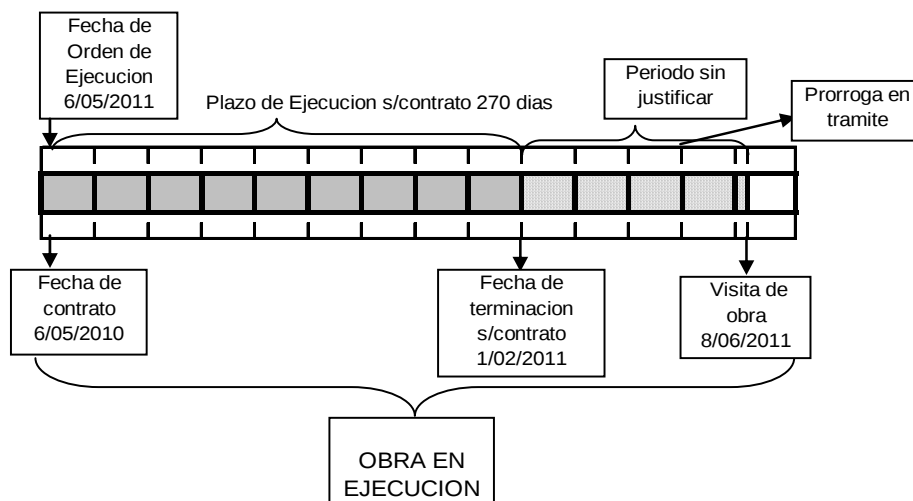
Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable

Redeterminación de precios: No consta

Estado de situación: Obra en ejecución con plazo contractual vencido

⁹³ Fuente 13: Recursos con afectación específica.

⁹⁴ Según contestación a Nota 1562/ AGCBA/11 de fecha 16/06/11



Comentarios Generales:

Del análisis de la documentación técnica de la obra se verificó deficiencias en la ejecución del proyecto.

De la visita al establecimiento efectuada el 08 de junio de 2011, pudo constatarse una falta de cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas y trabajos ejecutados en forma deficiente. (Ver Anexo VI Análisis técnicos).

No pudo constatarse la existencia de ampliaciones de plazo, ni aplicación de sanciones, ni ningún acto administrativo que justifique la falta de cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos licitatorios en los periodos que van desde el 01-02-11 (Fecha de finalización del plazo contractual) y el 8-06-11 (fecha en que se visitó el establecimiento).

En esta obra pudo comprobarse que la fuente de financiamiento para el año 2010 fue la fuente N° 13.⁹⁵ (Ver Aclaraciones Previas).

Según informe de la DGROC esta obra cuenta con un Expediente de obra con observaciones. No consta registro de habilitación de ascenso, ni presentación alguna en el sector de Instalación de gas/Termomecánica.⁹⁶

4.- Jardín de Infantes DE 5

Domicilio: Diógenes Taborda 1096

Expediente: N° 49.052/09

Licitación Pública N° 03/09

Objeto: "Obra nueva"

Presupuesto Oficial: \$ 2.289.950,07 (Base marzo 2009)

Presupuesto Oficial Actualizado: 2.482.305,88 (octubre 2009)

Presupuesto Adjudicado: \$ 2.591.789,65 (+ 4,41% del P.O.A.)

Plazo de Ejecución s/ contrato: 365 días corridos

Empresa contratista: Graft Estudio S.R.L.

⁹⁵ Fuente 13: Recursos con afectación específica.

⁹⁶ Según contestación de la nota 1562/ AGCBA/11 de fecha 16/06/11

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Fecha de inicio de obra: 17/03/10

Fecha de Reinicio de obra: 26/05/10.

Fecha de finalización s/ contrato: 26/05/2011.

Prórroga: No consta

Fecha de finalización con prórroga: No Aplicable

Economías: No consta

Adicionales: No consta

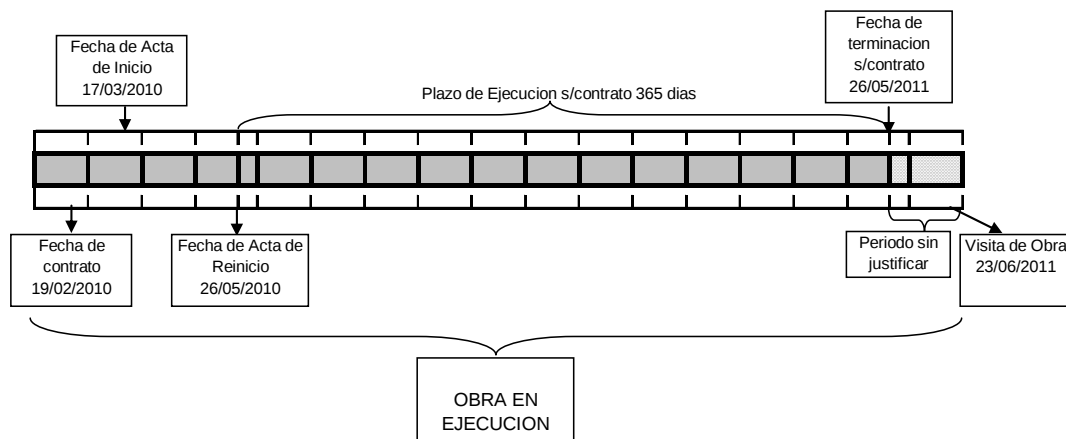
Último certificado auditado: N° 8 (Diciembre 2010)

Acta de Recepción Provisoria: No Aplicable

Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable

Redeterminación de precios: No consta

Estado de situación: Obra en ejecución con plazo contractual vencido



Comentarios Generales:

La citada obra se ejecutó con el financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Plan de Obras, ante la necesidad informada por la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento de la Ciudad, de crear un Jardín de Infantes en el DE 5⁹⁷.

Debido a la escasa aptitud portante del terreno, la empresa contratista propuso una modificación de la estructura resistente (cambio de proyecto estructural), que fue aceptada por la dirección, sin que ello modifique el monto contractual. Del análisis de la documentación de obra, pudo verificarse que el proyecto ejecutado no cumple con el C.R.A.E. en lo que respecta a Edificios en altura. (Ver Anexo VI Análisis técnico).

En la visita efectuada a la obra el día 23 de junio de 2011, pudo verificarse el estado de la obra y hacerse algunas observaciones detalladas en anexos.

Cabe aclarar que la obra dió comienzo formal el 17/03/10, no obstante, la fecha de inicio fue suspendida hasta el 26/05/10 a solicitud de la contratista debido a la demora en la obtención de los permisos municipales y de empresas de servicios públicos.

⁹⁷ Se aclara que los fondos transferidos por Nación son incorporados a la cuenta única del Tesoro de la Ciudad.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

En virtud de ello, se firmó el 26/05/10 un Acta de Reinicio, aclarando que el plazo de la obra es de 365 días corridos, que corren a partir de la fecha de la firma de la Orden de Reinicio. Es decir, que la obra debería finalizar el 26/05/11.

No pudo constatarse la existencia de ampliaciones de plazo, ni aplicación de sanciones, ni ningún acto administrativo que justifique la falta de cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos licitatorios en los periodos que van desde el 26-05-11 (Fecha de finalización del plazo contractual) y el 23-06-11 (fecha en que se visitó la obra, ya que la misma estaba aún en ejecución).

El avance de obra acumulado para el período 2010, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:

Al mes de diciembre de 2010 el avance acumulado de obra era de un 26.68% correspondiente al certificado N° 8.

Según informe de la DGROC esta obra cuenta con Expediente de obra registrado.
98

5.- Escuela N° 9 “Ingeniero Luís A. Huergo” D.E. 7

Domicilio: Gral. Martín de Gainza 1050

Expediente: N° 10.854/08

Licitación Privada N°: 113-SIGAF-08 (28/08)

Objeto: “Trabajos de Instalación Sanitarias y Reparación de Parasoles”

Presupuesto Oficial: \$ 1.046.226,76

Presupuesto Oficial Actualizado: \$1.211.966,32

Presupuesto Adjudicado: \$ 1.397.789,07 (+ 15,33 % del P.O.A)

Plazo de Ejecución s/ contrato: 180 días corridos

Empresa contratista: Técnica Ambiental S.A.

Fecha de inicio de obra: 16/12/2008

Fecha de finalización s/ contrato: 14/06/2009

Prórroga: Si (24 días)

Fecha de finalización con prórroga: 08/07/2009

Economías: No consta

Adicionales: No consta

Último certificado auditado: N° 7 (a julio de 2009)

Acta de Recepción Provisoria: Si (08/07/2009)

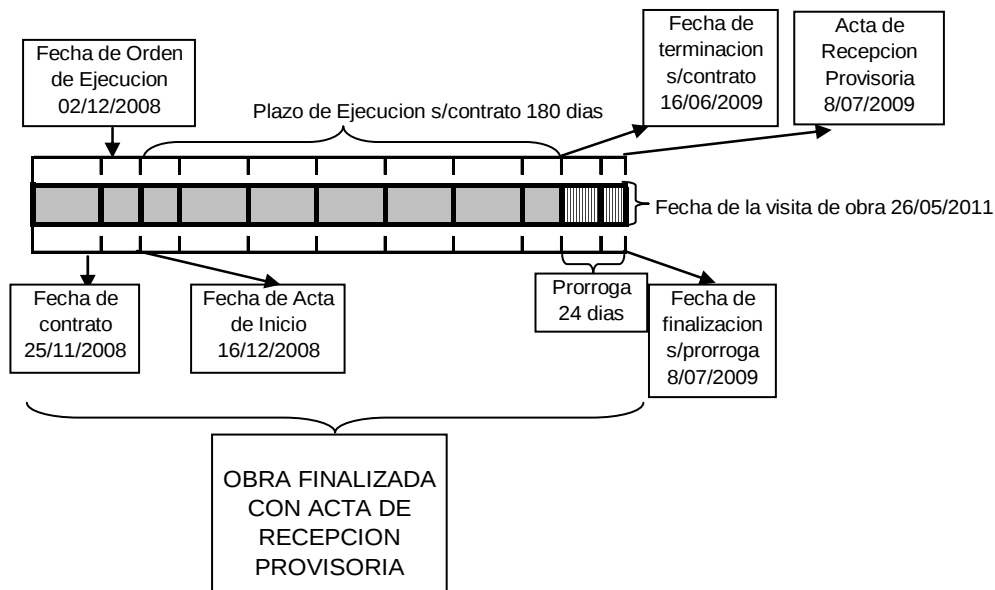
Acta de Recepción Definitiva: No consta

Redeterminación de precios: No consta.

Estado de situación: Obra finalizada con Acta de Recepción Provisoria

⁹⁸ Según contestación nota 1562/ AGCBA/11 de fecha 16/06/11.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro



Comentarios Generales:

Licitación Privada realizada conforme Ley N° 2565 de "Emergencia de la Infraestructura de los establecimientos educativos de gestión estatal de la Ciudad de Bs.As".⁹⁹

De la visita al establecimiento efectuada el 26/05/2011 pudo constatarse que los planos con los que se elaboró el proyecto no responden a la realidad del edificio. El proyecto ejecutado no cumple con la ley N° 962.

En lo que respecta a la ejecución de la obra se verificó falta de cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas y trabajos ejecutados en forma deficiente. (Ver Anexo VI Análisis técnico).

El avance de obra acumulado para los períodos 2009-2010, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:

Al mes de enero de 2009 el avance acumulado de obra era de un 11,91% correspondiente al certificado N° 2.

A julio de 2009 la obra registró un avance acumulado del 92,17 % según certificado N° 7. Existe un certificado N° 8 donde el avance acumulado de la obra es del 100%, que no ha sido puesto a disposición. Ver Limitaciones al Alcance.

Según informe de la DGROC, esta obra no cuenta con Expediente de obra, ni Aviso de obra, ni presentación acerca de la Instalación de sanitaria efectuada.¹⁰⁰

6.- Escuela N° 3 D.E. 11

Domicilio: Mariano Acosta 45

Expediente: 57.399/08

Contratación Directa N° 3782/SIGAF/08 (202/08)

⁹⁹ Esta licitación ya fue analizada en el proyecto 2.09.03 periodo 2007/2008

¹⁰⁰ Según contestación nota 1562/ AGCBA/11 de fecha 16/06/11

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Objeto: "Trabajos de instalación de gas, termomecánica y electricidad"

Presupuesto Oficial: \$ 439.921,75

Presupuesto Oficial Actualizado: No consta

Presupuesto Adjudicado: \$ 521.480,94 (+ 18.54 % del P.O.)

Plazo de Ejecución s/ contrato: 150 días corridos

Empresa contratista: Rualima S.R.L.

Fecha de inicio de obra: No consta

Fecha de finalización s/ contrato: 16/04/2010

Prórroga: No consta

Fecha de finalización con prórroga: No Aplicable

Economías: \$ 276.544,35 (por el cambio de proyecto)

Demasías: \$ 344.734,32 (por el cambio de proyecto)

Balance de economías y demasías: \$ 68.189,97

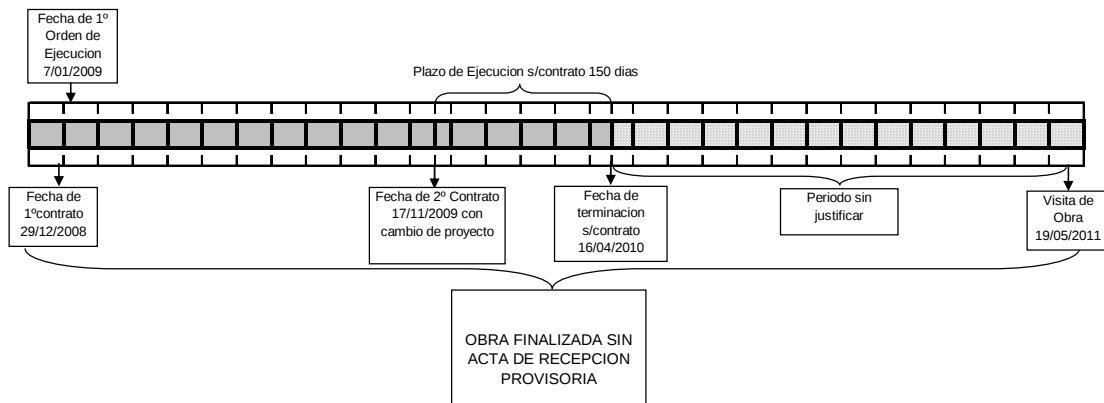
Último certificado auditado: No fue puesto a disposición

Acta de Recepción Provisoria: No consta

Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable

Redeterminación de precios: No consta.

Estado de situación: Obra finalizada sin Acta de Recepción Provisoria



Comentarios Generales:

Contratación Directa realizada conforme Ley N° 2565 de "Emergencia de la Infraestructura de los establecimientos educativos de gestión estatal de la Ciudad de Bs. As."

La falta de un relevamiento previo generó que el proyecto licitatorio fuese erróneo, dado que el mismo no contemplaba que se trata de un edificio histórico con un alto valor arquitectónico.

Luego de haberse adjudicado y firmado el contrato de obra con la empresa Rualima, se realiza un cambio de proyecto (se reemplaza el sistema de calefacción de circulación de aire caliente y distribución por conductos de chapa, por un sistema con calderas y cañerías de distribución de agua caliente) que derivó en un balance de Economías y Demasías, arrojando un saldo de \$ 68.189,97 a favor de la empresa contratista.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Cabe aclarar que por Resolución N° 229/SSGEFyAR/09 (5/06/09) se deja sin efecto la Contratación Directa N° 3782/SIGAF/08 (202/08), adjudicándose a la empresa Rualima la ejecución del nuevo proyecto “en el marco del expte N° 57.399/08”; cuando en realidad debió haberse dado de baja la contratación original y efectuar un segundo llamado con el nuevo proyecto.

De la visita al establecimiento efectuada el 19/05/11 se pudieron verificar deficiencias en la elaboración del proyecto, falta de cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y trabajos ejecutados en forma deficiente. (Ver Anexo VI Análisis Técnico).

No pudo constatarse la existencia de ampliaciones de plazo, ni aplicación de sanciones, ni ningún acto administrativo que justifique la falta de cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos licitatorios en los periodos que van desde el 16-04-10 (Fecha de finalización del plazo contractual) y el 19-05-11 (fecha en que se visitó el establecimiento).

El avance de obra acumulado para los períodos 2009-2010, no pudo ser verificado ya que no fueron puestos a disposición ningún certificado pago relacionado a esta obra.

En lo que respecta al año 2010 se verificó que la obra tuvo un avance acumulado del 100%, según el último certificado N°5 correspondiente al mes de abril de 2010.

Según informe de la DGROC, esta obra cuenta con un registro presentado en el sector de Instalación de gas / Termomecánica, no así en el sector de instalación eléctrica.¹⁰¹

7.- Escuela N° 11 “Manuela Pedraza” D.E. 9

Domicilio: Malabia 2252

Expediente: 23.140/08

Licitación Privada N° 194/SIGAF/08 (45/08)

Objeto: “Trabajos de instalación eléctrica”

Presupuesto Oficial: \$ 387.196,56

Presupuesto Oficial Actualizado: No consta

Presupuesto Adjudicado: \$ 397.870,00 (+ 2,76 % del P.O.)

Plazo de Ejecución s/ contrato: 150 días corridos

Empresa contratista: Rualima S.R.L.

Fecha de inicio de obra: 7/11/2008

Fecha de finalización s/ contrato: /04/2009

Prórroga: Si (40 días)

Fecha de finalización con prórroga: 15/05/09

Economías: No consta

Adicionales: No consta

Último certificado auditado: N° 3 (a enero de 2009)

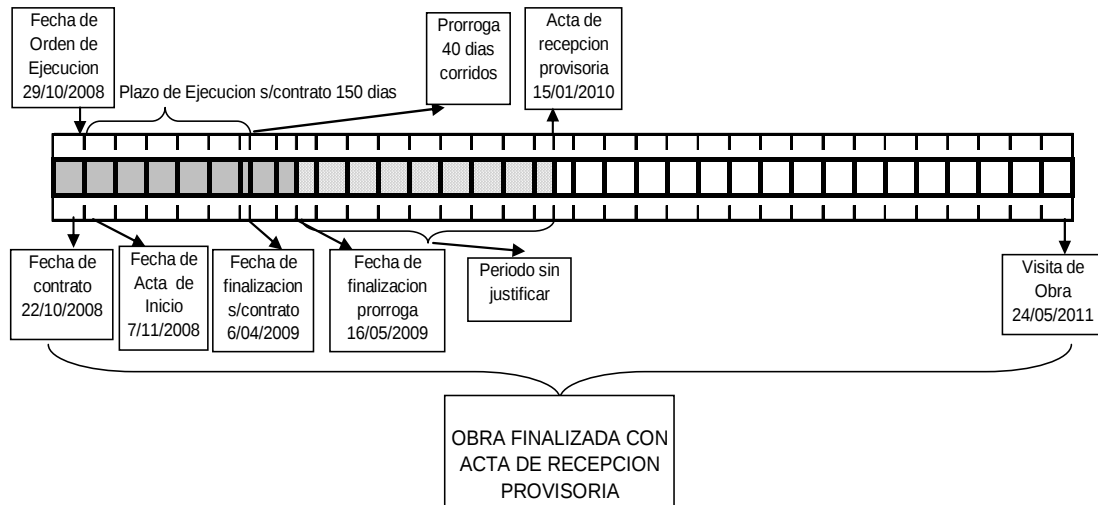
Acta de Recepción Provisoria: Sí (15/01/10)

Acta de Recepción Definitiva: No consta

¹⁰¹ Según contestación nota 1562/ AGCBA/11 de fecha 16/06/11.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Redeterminación de precios: No consta.



Estado de situación: Obra finalizada con Acta de Recepción Provisoria

Comentarios Generales:

Contratación realizada conforme Ley N° 2565 de "Emergencia de la Infraestructura de los establecimientos educativos de gestión estatal de la Ciudad de Bs. As."

En la visita al establecimiento efectuada el 24/05/11, se constató deficiencias en la ejecución del proyecto, detectando que el mismo no resultó totalmente adecuado a la necesidad, falta de cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y trabajos ejecutados en forma deficiente. (Ver Anexo VI Análisis Técnicos).

No pudo constatar la existencia de nuevas ampliaciones de plazo, ni aplicación de sanciones, ni ningún acto administrativo que justifique la falta de cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos licitatorios en los periodos que van desde el 16-05-09 (Fecha de finalización de la última prórroga) y el 15-01-10 (fecha del Acta de Recepción Provisoria).

El avance de obra acumulado para los períodos 2009, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:

Al mes de enero de 2009 el avance acumulado de obra era de un 41.52% correspondiente al certificado N°3.

Existe un certificado N° 8 a junio de 2009 con un avance de obra del 99.54% el cual no fue puesto a disposición.

Según informe de la DGROC esta obra no cuenta con registro presentado en el sector de Instalación eléctrica, ni ningún permiso de obra.¹⁰²

8- Escuela ENS 7 DE 2

Domicilio: Av. Corrientes 4261/ Humahuaca 4260

Expediente: N° 16.152/02

Objeto: "Puesta en valor y obra nueva"

¹⁰² Según contestación nota 1562/ AGCBA/11 de fecha 16/06/11.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Empresa contratista: Bricons S.A.

Comentarios Contables:

El expediente por el que se tramitó la contratación no fue puesto a disposición, por lo cual no pudieron relevarse los aspectos legales y técnicos de la obra. (Ver Limitaciones al Alcance).¹⁰³

Pudo comprobarse que la fuente de financiamiento para el año 2010 fue la fuente N° 13.¹⁰⁴ Ver Aclaraciones Previas

El avance de obra acumulado para los períodos 2009-2010, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:

Al mes de enero de 2009 el avance acumulado de obra era de un 42,14% correspondiente al certificado N°37.

A diciembre del 2009 la obra registró un avance acumulado del 60.95% según certificado N°48.

En lo que respecta al año 2010 se verificó que la obra tuvo un avance acumulado del 94.69%, según el último certificado auditado N°59 correspondiente al mes de noviembre de 2010.

9- Escuela N° 13 DE 6

Domicilio: Urquiza 227

Expediente: N° 8049/08

Licitación Pública N° 563/SIGAF/08 (02/08)

Objeto: “Refuncionalización, ampliación y puesta en valor”

Empresa contratista: Teximco S.A.

Comentarios Contables:

El expediente por el que se tramitó la contratación no fue puesto a disposición, por lo cual no pudieron relevarse los aspectos legales y técnicos de la obra. (Ver Limitaciones al Alcance).

Pudo comprobarse que la fuente de financiamiento para el año 2010 fue la fuente N° 13.¹⁰⁵ (Ver Aclaraciones Previas).

El avance de obra acumulado para los períodos 2009-2010, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:

Al mes de enero de 2009 el avance acumulado de obra era de un 7% correspondiente al certificado N°3.

A diciembre del 2009 la obra registró un avance acumulado del 42.64% según certificado N°14.

En lo que respecta a Enero de 2010 se verificó que la obra tuvo un avance acumulado del 45.40%, según el último certificado auditado N°15.

Existe un certificado N°25 a noviembre de 2010 con un avance de obra del 95.85% el cual no fue puesto a disposición.

¹⁰³El organismo auditado manifestó a través del descargo Exp N° 2.042.266-2011 “...que la documentación solicitada no se encontraba en este organismo encargado de brindar los Expedientes para ser auditados

¹⁰⁴ Fuente 13: Recursos con afectación específica.

¹⁰⁵ Fuente 13: Recursos con afectación específica.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

10- Escuela N° 9 DE 8

Domicilio: Formosa 136

Expediente: N° 39.504/08

Licitación Privada N° 272/SIGAF/08 (63/08)

Objeto: “Instalación de gas y termomecánica”

Empresa contratista: Obracer S.R.L.

Comentarios Contables:

El expediente por el que se tramitó la contratación no fue puesto a disposición, por lo cual no pudieron relevarse los aspectos legales y técnicos de la obra. (Ver Limitaciones al Alcance).

El avance de obra acumulado para los períodos 2009-2010, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:

Al mes de enero de 2009 el avance acumulado de obra era de un 3.20% correspondiente al certificado N°1.

A octubre del 2009 la obra registró un avance acumulado del 61.11% según certificado N°10.

Existe un certificado N°11 a noviembre de 2009 con un avance de obra del 90.77% el cual no fue puesto a disposición.

➤ **Análisis de obras pagadas por Decreto N° 2143/07 y modificatorias.**

De una muestra de 6 obras que de acuerdo a lo informado fueron pagadas por Decreto N° 2143/07, se pusieron a disposición de este equipo 4.

Del análisis de las mismas, se verificó que existe un apartamiento de la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, ya que estas obras debieron haberse efectuado conforme a la “Ley N 13.064 (Ley de Obra Pública) haciendo uso de sus excepciones en caso de corresponder.

11- Dirección General de Infraestructura Escolar

Domicilio: Estados Unidos 1228

Carpeta N°: 1243295-09

Objeto: “Refacciones Varias”

Presupuesto Oficial: \$ 274.029,43

Presupuesto Adjudicado: \$ 377.475,50. (+ 37,74% PO)

Plazo de Ejecución de la obra: 90 días corridos

Empresa contratista: Ing. David A. Bonaldi.

Comentarios Generales:

En la visita al sector intervenido dentro de la Dirección General auditada efectuada el día 14/06/11, y luego del análisis de la documentación, pudo constatare deficiencias tanto del proyecto como del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. (Ver Anexo VI Análisis técnico).

En esta obra pudo comprobarse que la fuente de financiamiento para el año 2010 fue la fuente N° 13.¹⁰⁶ (Ver Aclaraciones Previas).

¹⁰⁶ Fuente 13: Recursos con afectación específica.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Debido a que no fueron puestas a disposición las carpetas de pago, no pudieron analizarse los aspectos contables de la obra.

Según informe de la DGROC esta obra no cuenta con Expediente que registre Permiso o Aviso.¹⁰⁷

12.- Escuela de Comercio N° 2 “Dr. Antonio Bermejo” D.E 1

Domicilio: Riobamba 623

CARPETA N° 6838/2008

Objeto: “Reparación, Habilitación y Conservación de Ascensores”

Presupuesto Oficial: No consta

Presupuesto Adjudicado: \$ 40.262,75

Plazo de Ejecución: 10 días corridos a partir del acta de iniciación de obra.

Empresa contratista: Ascensores BESTEC SA

Comentarios Generales:

De la documentación suministrada por la Dirección auditada, no pudo constatarse la existencia del Pliego de Especificaciones Técnicas, con lo cual resultó imposible conocer los aspectos técnicos de la obra.

No pudo constatarse en la actuación el importe del Presupuesto Oficial.

En lo que respecta a los aspectos contables, se aclara que no fue puesta a disposición ninguna Orden de Pago relacionada a la actuación de referencia.

A fs. 125 se verificó que por certificado N° 1 se economizan los items 2 y 4 por un monto total de \$ 7816,60. Cabe aclarar, que no consta en la actuación acto administrativo aprobatorio de la referida economía.

Según informe de la DGROC esta obra no cuenta con un registro presentado referido a la Habilitación de ascensor.¹⁰⁸

13- Escuela de Comercio N° 2 “Dr. Antonio Bermejo” D.E 1

Domicilio: Riobamba 623

CARPETA: N° 4569/2009

Objeto: “Tareas de colocación de puertas cerradas, colocación de balanzas y cambio de motor de tracción en el ascensor de la escuela”

Presupuesto Oficial: No consta

Presupuesto Adjudicado: \$ 42.108

Plazo de Ejecución: 2 días corridos

Empresa contratista: Ascensores BESTEC SA

Comentarios Generales:

De la documentación suministrada por la Dirección auditada, no pudo constatarse la existencia del Pliego de Especificaciones Técnicas, con lo cual resultó imposible conocer los aspectos técnicos de la obra.

En lo que respecta a los aspectos contables, se aclara que no fue puesta a disposición ninguna Orden de Pago relacionada a la actuación de referencia.

14.- Escuela de Comercio N° 2 “Dr. Antonio Bermejo” D.E 1

¹⁰⁷ Según contestación nota 1562/ AGCBA/11 de fecha 16/06/11.

¹⁰⁸ Según contestación nota 1562/ AGCBA/11 de fecha 16/06/11.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Domicilio: Riobamba 623

Nota: N° 252.970 DGPEYAE 2010.

Objeto: "Reparación Sanitaria"

Presupuesto Oficial: \$12.410

Presupuesto Adjudicado: \$16.730 (+34.81% del PO)

Plazo de Ejecución de obra: 30 días corridos

Empresa contratista: CAM FULL SERVICE

Comentarios Generales:

El Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado para esta obra resulta poco preciso, lo que genera un difícil control de los trabajos efectuados.

En lo que respecta a los aspectos contables, se aclara que no fue puesta a disposición ninguna Orden de Pago relacionada a la actuación de referencia.

Según informe de la DGROC, esta obra no cuenta con un registro presentado referido a la Instalación sanitaria.¹⁰⁹

15.- Escuela N° 2 DE 1

Domicilio: Riobamba 623

Expediente: N° 70.971/08 (Decreto 2143)

Objeto: "Instalación de gas y termomecánica".

Empresa contratista: Grim Construcciones.

Comentarios Contables:

El expediente por el que se tramitó la contratación no fue puesto a disposición, por lo cual no pudieron relevarse los aspectos legales y técnicos de la obra. (Ver Limitaciones al Alcance).

El avance de obra acumulado para los períodos 2009, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:

Al mes de septiembre de 2009 el avance acumulado de obra era de un 72,92% correspondiente al certificado N°2.

Existe un certificado N°4 a diciembre de 2009 con un avance de obra del 100% el cual no fue puesto a disposición.

16.- - Escuela N° 2 DE 1

Domicilio: Riobamba 623

Expediente: N° 5702/0 (Decreto 2143)

Objeto: "Ejecución de colector y distribución de agua fría"

Empresa contratista: Cooperativa Josué

Comentarios Generales:

El expediente por el que se tramitó la contratación y sus respectivas carpetas de pago no fueron puestos a disposición, por lo cual no pudieron relevarse los aspectos legales, técnicos y contables de la obra. (Ver Limitaciones al Alcance.)

➤ Análisis de obras ejecutadas por la Nación

¹⁰⁹ Según contestación nota 1562/ AGCBA/11 de fecha 16/06/11

17. Centro de Formación Profesional N° 1 DE N° 4

Domicilio: Río Cuarto 1993 CABA

Expediente: N° 1427910/2009

Licitación Pública N° 05/2009

Objeto: “Rehabilitación Integral del Edificio del Centro de Formación Profesional”

Presupuesto Oficial: \$ 2.497.133,23

Presupuesto Oficial Actualizado: \$ 2.761.854,99

Presupuesto Adjudicado: \$ 2.885.419,65 (+ 4,28 % del P.O.A.)

Plazo de Ejecución s/contrato: 180 días corridos contados a partir de la fecha del acta de apertura.

Empresa contratista: Ingencons S.A.

Fecha de inicio de obra: 03/09/2010

Fecha de finalización con la ampliación de plazo: 01/04/2011

Prórroga: 30 días corridos

Economías: No consta

Adicionales: No consta

Último certificado auditado: N° 7 por \$ 428.584,19 (Avance de obra 100%)

Acta de Recepción Provisoria: 01/04/2011

Acta de Recepción Definitiva: NA

Redeterminación de precios: No consta

Comentarios Generales:

Del análisis legal de la contratación, se verificó que la misma se efectuó en un todo de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones generales y particulares, como así también conforme al Instructivo para la ejecución de obras aprobado por la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación 515/2008.

Cabe recordar lo detallado anteriormente en “la conformación de la muestra”, que esta obra no tuvo análisis técnico y financiero ya que por su modalidad no tienen reflejo presupuestario en la Ciudad (Unidad Ejecutora 573).

18 y 19. Escuela Infantil “José Barros Pazos” DE 19

Domicilio: José Barros Pazos 3610

Licitación Pública Nacional N° 11/09

Objeto: “Obra nueva”

Presupuesto Adjudicado: \$ 3.489.550,22

Empresa contratista: Paleco S.A.

Escuela Infantil DE 5

Domicilio: Monteagudo 351

Licitación Pública Nacional N° 12/09

Objeto: “Obra nueva”

Presupuesto Adjudicado: \$ 3.729.214,68

Empresa contratista: Paleco S.A.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Ambas contrataciones fueron informadas por la Dirección General auditada dentro del Universo de obras de la partida 4.2.1, siendo ejecutadas a través del Programa PROMEDU y sin reflejo presupuestario de la Ciudad. (Ver Aclaraciones Previas).

- **Análisis de obras que conformaron solo la muestra contable (Ver Anexo III Muestra Contable).**

20.- Escuela “Urbanización Villa 20” DE 19

Domicilio: Pola, Barros Pazos y Chilavert

Expediente: N° 16165/02

Objeto: Obra Nueva

Empresa contratista: Teximco

Comentarios Contables:

En esta obra pudo comprobarse que la fuente de financiamiento para el año 2010 fue la fuente N° 13. ¹¹⁰Ver Aclaraciones Previas

El avance de obra acumulado para los períodos 2009-2010, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:

Al mes de enero de 2009 el avance acumulado de obra era de un 20.62% correspondiente al certificado N°21.

A diciembre del 2009 la obra registró un avance acumulado del 44.65% según certificado N°32.

En lo que respecta al año 2010 se verificó que la obra tuvo un avance acumulado del 60.96%, según el último certificado auditado N°43 correspondiente al mes de noviembre de 2010.

21.- Escuela “Discapacitados y Talleres” DE 10

Domicilio: Crisólogo Larralde 5085

Expediente: N° 63413/04

Objeto: “Obra Nueva”

Empresa Contratista: Criba

Comentarios Contables:

En esta obra pudo comprobarse que la fuente de financiamiento para el año 2010 fue la fuente N° 13. ¹¹¹ Ver Aclaraciones Previas

El avance de obra acumulado para los períodos 2009-2010, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contaduría es el siguiente:

No se pudo verificar el avance acumulado para el año 2009 debido a que no fueron puestos a disposición el último certificado para este periodo.

En lo que respecta al año 2010 se verificó que la obra tuvo un avance acumulado del 57.14%, según el último certificado auditado N°57 correspondiente al mes de noviembre de 2010.

¹¹⁰ Fuente 13: Recursos con afectación específica.

¹¹¹ Fuente 13: Recursos con afectación específica.

VII.- Observaciones

➤ **De control interno.**

1. No cuentan con manuales y normas de procedimientos.
2. No poseen un sistema de información integral centralizado. Se verificó la inexistencia de un registro único y cierto, dentro del organismo auditado, que determine el universo de obras ejecutadas durante los ejercicios 2009/2010.
3. No existen instructivos internos ni una modalidad pre- establecida para el archivo de la documentación de obra en los legajos técnicos ni mecanismos de control de su integridad (índices, foliado, entre otros).
4. No constan en la Dirección auditada actuaciones ni copia de los convenios celebrados entre la Dirección General de Infraestructura Escolar y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a Nación¹¹².
5. Se evidenció una falta de articulación entre la Dirección General de Infraestructura Escolar y la Dirección General de Administración de Recursos en lo concerniente a los procesos licitatorios de una misma contratación, que conlleva a demoras y falta de control de la obra ejecutada.
6. Se constató que no se encuentra normatizado el circuito administrativo para dar respuesta a las Notas de requerimientos de información enviadas por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, teniendo en cuenta los cambios producidos en la estructura organizativa del Ministerio de Educación, en particular sobre la Dirección General auditada. (Ver Organigrama).¹¹³
7. Se verificaron contrataciones, dentro del universo de obras presentado por la Dirección, que no corresponden a la partida bajo análisis. A modo de ejemplo: las contrataciones realizadas a través del Programa PROMEDU no forman parte del universo de obras de la partida 4.2.1 ya que no se imputan en el presupuesto de la Ciudad.

➤ **Aspectos Legales.**

✓ *Análisis del Proceso Licitatorio (cabe mencionar que en este ítem las observaciones han sido ordenadas teniendo en cuenta la secuencia del proceso analizado).*

8.- Del análisis legal se observó lo siguiente:

¹¹² Subprograma II PROMEDU. Ver aclaraciones previas punto 4.

¹¹³ Esto pudo comprobarse en nuestra primer nota de requerimiento (Nota 3074/AGCBA/10 (336/10/DGEDU), el 19 de noviembre de 2010), la cual fue respondida en su totalidad el 11 de abril del 2011, mediante respuesta Ex 2011-00477381-MGEyA.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

- a). No consta el Dictamen de la Procuración General de la Ciudad para aquellas licitaciones cuyo monto supere los \$ 150.000 y para las contrataciones directas que sean superiores a \$ 40.000: En el 29 % (2 casos) de 7 aplicables, respecto a los pliegos licitatorios y a la adjudicación que se propicia¹¹⁴; incumpliendo lo establecido por la Ley N° 1218/03.
- b). En un 14 % (1 caso) de 7 aplicables el acto administrativo del llamado se efectuó con fecha anterior a la afectación preventiva del correspondiente gasto¹¹⁵.
- c). No se verificó la constancia de devolución de la garantía de oferta a los oferentes que no resultaron adjudicatarios: En el 67 % (4 casos) de 6 aplicables¹¹⁶.
- d). En un 14 % (1 caso) de 7 aplicables no se cumplió el principio de igualdad entre los oferentes; dado que se aprueba el cambio de proyecto de obra antes de iniciarse la misma pero luego de haberse adjudicado y firmado el contrato con la empresa.¹¹⁷ Se observa además que, se resolvió dejar sin efecto la contratación original continuando el procedimiento licitatorio bajo el mismo número de expediente; cuando en realidad debió haberse efectuado un nuevo llamado con el cambio de proyecto de obra.¹¹⁸
- e). No consta en el 14 % (1 caso) de 7 aplicables el Pliego de Especificaciones Técnicas con el cambio de proyecto de obra, en la actuación.¹¹⁹
- f). No consta el Acta de Inicio de obra en el 29 % (2 casos) de 7 aplicables.¹²⁰ Asimismo se ha observado que de los 5 casos restantes en los que figura esta documentación, en el 60% (3 casos del total aplicable) no se cumple con el plazo previsto en los Pliegos, determinándose un exceso promedio de 56 días.¹²¹
- g). En el 43 % (3 casos) de 7 aplicables, existe una demora de 109 días promedio por parte de la Administración en dictar el acto administrativo aprobatorio de la ampliación del plazo de obra solicitado por la empresa contratista.¹²²

¹¹⁴ Exptes N° 23.140/08 y 57.399/08.

Ley N° 1218/03 Art.10°: "El dictamen de la Procuración es obligatorio, previo e indelegable en los siguientes casos: A) Toda licitación o concesión cuando su monto supere los \$ 150.000, incluyendo opinión sobre pliegos y sobre la adjudicación que se propicia. B) Toda contratación directa cuyo monto exceda los \$ 40.000..."

¹¹⁵ Expte. N° 23.140/08. Fecha del acto administrativo del llamado: 10/04/08; fecha de la solicitud de gastos: 12/05/08.

¹¹⁶ Exptes N° 10.879/08; 23.140/08; 57.399/08 y 1.172.557/09.

P.C.G.: Las garantías de oferta serán devueltas a los que no resulten adjudicatarios dentro de los tres (3) días de contratada la obra o después de vencido el plazo de validez de la oferta.

¹¹⁷ Expte. N° 57.399/08. Luego de haberse adjudicado y firmado el contrato de obra con la empresa Rualima, se realiza un cambio de proyecto: se reemplaza el sistema de calefacción de circulación de aire caliente y distribución por conductos de chapa, por un sistema con calderas y cañerías de distribución de agua caliente.

¹¹⁸ Por Resolución N° 229/SSGEFyAR/09 (5/06/09) se deja sin efecto la Contratación Directa N° 3782/SIGAF/08 (202/08), adjudicándose a la empresa Rualima la ejecución del nuevo proyecto "en el marco del expte N° 57.399/08".

¹¹⁹ Expte. N° 57.399/08.

¹²⁰ Exptes. N° 57.399/08 y 1.172.557/09.

P.C.P. "...Al momento de iniciarse los trabajos se labrará el Acta de Inicio correspondiente, que deberá estar firmada por la Inspección de Obra y el Representante Técnico del Contratista".

P.C.P.: "...A partir de la fecha de dicha Orden de Comienzo se contará el plazo de ejecución de la obra. A partir de dicha fecha el contratista tiene un plazo de quince (15) días para dar inicio a los trabajos... Al momento de iniciarse los trabajos se labrará el Acta de Inicio correspondiente".

¹²¹ Exptes. N° 10.879/08 (se dio inicio a los trabajos después de 34 días); 56.974/04 (se dio inicio a los trabajos después de 38 días) y 49.052/09 (se dio inicio a los trabajos después de 96 días). Ello da un promedio de 56 días entre la Orden de Comienzo y el Acta de Inicio de obra.

¹²² Exptes. N° 23.140/08; 10.879/08 y 10.854/08.

A modo de ejemplo: en el expte. N° 10.879/08 la empresa contratista solicita ampliación del plazo de obra con fecha 1/04/10 y la DGlyE dicta la Resolución aprobatoria el 17/09/10; excediéndose en 177 días para el dictado de la misma.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

h). No consta la notificación a la empresa contratista del acto administrativo que aprueba la ampliación del plazo solicitada: En el 67 % (2 casos) de 3 aplicables.¹²³

i). En el 14 % (1 caso) de 7 aplicables, se observó una demora de aproximadamente 240 días por parte de la Administración para labrar la correspondiente Acta de Recepción Provisoria de la obra.¹²⁴

j). No consta el Acta de Recepción Provisoria: En el único caso aplicable.¹²⁵

k). En el 100 % (5 casos) de 5 aplicables, se observó la inexistencia de actos administrativos que justifiquen los plazos entre la fecha de finalización de la obra y el Acta de Recepción de la misma y/o visita al establecimiento.¹²⁶

l). No consta Acta de Recepción Definitiva: En el 100 % (2 casos) de 2 aplicables.¹²⁷

➤ Aspectos Técnicos

✓ Planificación de las obras

9.- Se verificaron trabajos dañados por la falta de ejecución de tareas que debieron haber sido planificadas con anterioridad. A modo de ejemplo en la Licitación pública 451/SIGAF/08 Escuela Técnica N 1 “Otto Krause” sito en Av. Paseo Colon 650, los trabajos interiores del edificio se están deteriorando por las filtraciones producidas en la azotea aun sin contratar¹²⁸.

✓ En la elaboración del Proyecto y Documentación de Obra.

10.- En el 100% (7 casos) ¹²⁹ de 7 aplicables se verificaron deficiencias en la elaboración del proyecto motivadas por diferentes causas. Algunas de ellas son: (Ver Anexo VI Análisis técnico).

- o Falta de relevamiento previo y exhaustivo.
- o Falta de cumplimiento de la Ley 962 “Accesibilidad para todos”.
- o Proyecto inadecuado.

Cabe destacar que en la Licitación pública 451/SIGAF/08 Escuela Técnica N 1 “Otto Krause” sito en Av. Paseo Colon 650 esta deficiencia trajo como consecuencia la ejecución de tareas adicionales.

11.- En el 40 % (3 casos) ¹³⁰ de 7 aplicables se verificaron deficiencias en la elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. A modo de ejemplo: No condice el índice del pliego con las tareas descriptas en el mismo; hay

¹²³ Exptes. N° 10.879/08 y 10.854/08.

¹²⁴ Expte. N° 23.140/08. Fecha de finalización de la obra con prórroga el 15/05/09; fecha del Acta de Recepción Provisoria el 15/01/10.

¹²⁵ Expte. N° 57.399/08.

¹²⁶ Exptes. N° 56.974/04; 1.172.557/09; 49.052/09; 57.399/08 y 23.140/08.

¹²⁷ Exptes. N° 23.140/08 y 10.854/08.

¹²⁸ Licitación pública 451/SIGAF/08 Escuela Técnica N 1 “Otto Krause” sito en Av. Paseo Colon 650

¹²⁹ Exptes N: 56.974/04; 10.879/08; 1.172.557/09; 49.052/09; 10.854/08; 57.399/08 y 23.140/08.

¹³⁰ Exptes N: 10.854/08; 57.399/08 y 23.140/08.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro
tareas detalladas que no corresponden a la obra, entre otras. Ver Anexo VI Análisis Técnico

✓ En la ejecución de las obras

- *Falta de cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP).*

12.- En el 85 % (6 casos) ¹³¹ de 7 aplicables se verificó falta de cumplimiento de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Se destaca como incumplimiento la falta de ejecución de trabajos conformes a lo detallado en los pliegos respectivos. (Ver Anexo VI Análisis técnico)

- *Tareas ejecutadas en forma deficiente*

13.- En el 100% (7 casos) ¹³² de 7 aplicables se verificaron trabajos efectuados en forma deficiente, que se encuentran detallados en Anexo VI Análisis técnico. Cabe destacar que el estado de las obras al momento de la visita era el siguiente:

- ❑ 2 obras cuentan con Acta de Recepción Provisoria ¹³³
- ❑ 5 obras están en ejecución ¹³⁴.

14.- Se detectó deficiencias en la ejecución de la obra, que denotan una inadecuada dirección de la misma ¹³⁵.

15.- El terreno utilizado para la implantación del nuevo edificio donde se construyó el Jardín de Infantes DE 5, no resulta apropiado, ya que las dimensiones del mismo generó el incumplimiento de la reglamentación vigente en lo que respecta al desarrollo del edificio en altura para establecimientos de nivel inicial ¹³⁶.

➤ **Obras ejecutadas conforme al Decreto N° 2143/07**

16.-Se verificó un apartamento a la norma legal vigente en materia de compras y contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires, dado que se ejecutaron obras utilizando el Decreto N° 2143/07 como un procedimiento de contratación, cuando el mismo se trata de un mecanismo de pago para la aprobación de gastos de imprescindible necesidad.

17.- Se verificaron deficiencias en la ejecución del proyecto correspondiente a la Obra realizada en la propia Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, motivadas por diferentes causas: (Ver Anexo VI Análisis Técnico).

- o Falta de relevamiento previo y exhaustivo.
- o Falta de cumplimiento de la Ley 962 "Accesibilidad para todos".

¹³¹ Exptes N: 56.974/04; 10.879/08; 1.172.557/09; 10.854/08; 57.399/08 y 23.140/08.

¹³² Exptes N°: 56.974/04;10.879/08;1.172.557/09;49.052/09; 10.854/08; 57.399/08 y 23.140/08.

¹³³ Exptes N° 10.854/08 y 23.140/08

¹³⁴ Exptes N° 56.974/04;10.879/08;1.172.557/09;49.052/09 y 57.399/08.

¹³⁵ Licitación pública 451/SIGAF/08 Escuela Técnica N 1 "Otto Krause" sito en Av. Paseo Colon 650

¹³⁶ Licitación Publica 03/09 Jardín de infantes DE 5 sita en Diógenes Taborda 1096

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

o Proyecto inadecuado.

18.- En el 100% (2 casos)¹³⁷ de 2 aplicables se verificó deficiencias en la ejecución del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

19.- En el 100% (2 casos)¹³⁸ de 2 aplicables se verificó falta de cumplimiento de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

20.- En el 75% (3 casos)¹³⁹ de 4 aplicables se verificaron trabajos ejecutados en forma deficiente.

➤ Aspectos Presupuestarios y contables

✓ Presupuesto

21.- No fue posible realizar, para el ejercicio 2010, una adecuada evaluación de la gestión del Programa en términos de economía, eficiencia y eficacia. La imposibilidad de efectuar dicha evaluación se debe a que el Programa que ejecuta la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento se define en la Ley Anual de Presupuesto de Recursos y Gastos como un Programa Instrumental. Teniendo en cuenta las características del servicio público que brinda, debe ser planificado como un Programa Final, con metas físicas preestablecidas que posibiliten medir la gestión en términos de economía, eficiencia y eficacia.

22. Se verificó en el inciso 4.2.1. (Construcciones), una sub-ejecución presupuestaria¹⁴⁰ 17,10% (\$22.369.956) del crédito vigente en el ejercicio 2009¹⁴¹ y del 62,58% (\$199.842.076)¹⁴² en el ejercicio 2010¹⁴³.

23.- Se pudo constatar en 2¹⁴⁴ contrataciones analizadas la incorrecta imputación presupuestaria.

¹³⁷ Exptes N° 1.243.295/09 y 252.970/10

¹³⁸ Exptes N° 1.243.295/09 y 252.970/10

¹³⁹ Expte N° 1.243.295/09; 252.970/10 y CA 6838/08

¹⁴⁰ Sub-Ejecución Presupuestaria en términos financieros.

¹⁴¹ El organismo auditado manifestó a través del descargo Exp. N°1.924.198-2011 "...El crédito de FF 11 no alcanza a devengarse al 100% porque durante el ejercicio del 2009, se libraron paulatinamente los créditos desde MHGC, debido a las restricciones de recaudación por la crisis financiera internacional que afectaron la actividad económica..."

¹⁴² Por fuente de financiamiento las sub-ejecución alcanza los siguientes porcentajes: (cod 11) tesoro de la ciudad es de 15,68%; (cod 13) Recursos con afectación específica 0%; (cod 14) transferencias afectadas 100% (cod 25) financiamiento foiso 0% para el 2009 y para el 2010, (cod 11) tesoro de la ciudad es de 58,98%, (cod 13) Recursos con afectación específica 70,08%, (cod 14) transferencias afectadas es de 0%, (cod 22) financiamiento externo es de 48,25%.

¹⁴³ El organismo auditado manifestó a través del descargo Exp. N° 1.924.198-2011 "...la mitad de los recursos de FF 13 ingresaron recién al finalizar el primer semestre, y la otra mitad al finalizar el ejercicio 2010, por lo que no se pudo imputar certificados de obra nueva hasta fin del 2010. Mientras no se percibieron los créditos, el MEGC recurrió a elaborar proyectos de obra , actualizarlos, preparar documentos licitatorios, planificar y programar obras nuevas, para proceder a iniciar las licitaciones cuando ingresasen efectivamente los créditos a la cuenta escritural..."

¹⁴⁴ Carpeta 4569/09 y Carpeta 6838/09 "Tareas de colocación de puertas cerradas, colocación de balanzas y cambio de motor de tracción en el ascensor de la escuela" y "Reparación, Habilitación y Conservación de Ascensores" ambas en la Escuela N° 2 DE 1 ambas informadas dentro del universo de obras ejecutadas con la partida 4.2. pero imputadas a la partida 3.3.3. teniendo que imputarse a la partida 4.2 por su objeto.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

24.- Se verificó en el 92% (12 casos)¹⁴⁵ de 13 aplicables un incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 3232, para ser financiadas a través de la fuente 13. (Recursos con afectación específica) en lo que respecta al tipo de obra y al inicio de la misma.^{146 147}

✓ *Ejecución presupuestaria relacionada al Inciso 5.1.7. y 5.2.4.*

25.- No ha sido puesto a disposición el marco normativo que regula las transferencias que se efectuaron durante el año 2010. Ver Limitaciones al Alcance.

26.- Se verificó un incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 3232, debido a que los adelantos a proveedores (partida 6.9.2.) fueron financiados con recursos con afectación específica (F.F. 13), cuando los mismos por Ley deben ser aplicados a Bienes Preexistentes (partida 4.1) y Construcciones (partida 4.2).

✓ *Ejecución presupuestaria relacionada a la Fuente de financiamiento N°13*

27.- Se efectuaron imputaciones presupuestarias utilizando recursos con afectación específica (F.F. 13) sin contar con el ingreso efectivo (percibido) de los fondos en la Cuenta Escritural N° 210.215/500 reflejándose un saldo negativo por un periodo de tiempo¹⁴⁸.

✓ *Certificados de obra – Análisis del circuito administrativo de pago-*

28.- Se verificó que, en el 100% de las carpetas de pago seleccionadas para este análisis, existe una demora promedio de 54 días desde que el certificado es presentado por la contratista hasta la fecha que es enviado a la Dirección General de Contaduría para su posterior pago.¹⁴⁹

VII.- Recomendaciones

➤ De control interno

¹⁴⁵ Exptes N° 56974/04, 16152/02, 10879/08, 8049/08, 10854/08, 39504/08, 57399/08, 23140/08, 70971/08, 252970/10, 16165/02, 64413/04, Carpeta 1243295/09,

¹⁴⁶ Requisitos establecidos para utilizar la fuente 13: serán para obras nuevas cuyo comienzo tenga como origen el ejercicio 2009 y siguientes.

¹⁴⁷ El organismo auditado manifestó a través del descargo Exp. N° 1.924.198-2011 "...los créditos con FF11 se encontraban restringido por MHGC durante el primer semestre del 2010, por lo que a medida que ingresaban los créditos de F13 ... se fueron afectando e imputando gastos con esta FF13, para evitar mayores paralizaciones de obra y reanudar las que estaban paralizadas, y para proseguir con procesos licitatorios que estaban esperando para avanzar. Así el cierre del ejercicio 2010, MHGC libero la FF11 y se hicieron las correcciones correspondientes para dejar la FF13 disponible para los fines establecidos en la ley 3232..."

¹⁴⁸ Según la respuesta a la Nota N° 1865-AGCBA-2011 mediante expediente N° 1184857/2011 el primer ingreso a la cuenta escritural es el 26/05/2010

¹⁴⁹ Cabe aclarar que la demora promedio total desde que la contratista presenta el certificado en la DGInfraestructura hasta la fecha de aprobación de su pago es de 64 días. En el informe N° 2.09.03 de AGCBA se verifico una demora promedio de 68 días.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

- 1.- Conformar un Manual de Normas y Procedimientos que establezca los controles internos que correspondan.
- 2.- Desarrollar un sistema de información único integral y centralizado para evitar incongruencias en la documentación pedida al organismo.
- 3.- Ídem Recomendación 1.
- 4.- Incorporar a las actuaciones correspondientes los convenios celebrados entre el organismo auditado y otros, como así también, confeccionar un registro independiente que contenga los datos de los mismos.
- 5.- Articular, a través de procedimientos internos preestablecidos, toda acción que desarrollen en conjunto estas Direcciones a fin de agilizar la ejecución de las obras y su posterior control.
- 6.- Ídem Recomendación 1.
- 7.- Ídem Recomendación 2

➤ **Aspectos Legales.**

- ✓ *Análisis del Proceso Licitatorio (cabe mencionar que en este ítem las observaciones han sido ordenadas teniendo en cuenta la secuencia del proceso analizado).*

8.-

a) Elevar a la Procuración General de la Ciudad, los expedientes en los cuales el monto de la contratación supere los valores establecidos en la Ley N° 1218/03, a fin de que la misma dictamine sobre los pliegos licitatorios y la adjudicación correspondiente.

b) La afectación preventiva de los gastos debe realizarse en forma simultánea al acto administrativo del llamado a licitación.

c), e), h), j) y l) Incorporar a los expedientes toda la documentación exigida por la normativa vigente y pliegos licitatorios, como así también otros elementos que permitan comprender la evolución de la contratación, sin perjuicio de que existan copias de cierta información que por cuestiones particulares de practicidad sean archivadas en registros complementarios.

d).- Realizar los cambios de proyecto de obra que sean necesarios antes de adjudicarse la misma, a fin de respetar el principio de igualdad de oferentes. En caso de requerir la obra modificaciones significativas que deban efectuarse con posterioridad o durante la ejecución de los trabajos, se recomienda realizar un nuevo llamado a licitación con el cambio de proyecto de obra, el que deberá además tramitar bajo otro número de expediente.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

f).- Incorporar a los expedientes las correspondientes Actas de Inicio de Obra, a fin de determinar con exactitud la fecha real de inicio de las tareas. Asimismo, se recomienda cumplir con los plazos establecidos en los pliegos licitatorios en lo que respecta al labrado del Acta.

g).- Dictar los actos administrativos que aprueban prórrogas en tiempo razonable y con la debida anticipación a la finalización del plazo contractual, con el fin de no obstaculizar el ritmo de obra.

i).- Labrar las correspondientes Actas de Recepción Provisoria de las obras en tiempo razonable, una vez verificada la correcta ejecución de los trabajos por parte de la empresa contratista.

k).- Dictar los correspondientes actos administrativos (como ser: ampliaciones de plazo, sanciones a la empresa contratista cuando incurre en mora, entre otros) que justifiquen el incumplimiento del plazo contractual de la obra establecido en los pliegos licitatorios.

➤ Aspectos Técnicos

✓ Planificación de las obras

9. Efectuar todos los estudios previos que resulten necesarios, a fin de contemplar en los proyectos iniciales de las tareas necesarias para que luego sean planificadas en forma correcta.

✓ En la elaboración del Proyecto y Documentación de Obra.

10 y 17. Elaborar los proyectos de obras conforme a un relevamiento previo exhaustivo, que cumpla con las necesidades requeridas y con la normativa vigente en materia de obra pública, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos realizados.

11 y 18. Confeccionar los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares en forma particular y detallada, con el fin de garantizar una perfecta concordancia entre el ítem que detalla y el que realmente debe efectuarse. Esto a su vez, debe acompañarse por un índice, el cual debe coincidir con las tareas descriptas. Asimismo, sería recomendable que exista una concordancia entre la numeración que se le da a la tarea en el pliego con la que se le da en la planilla del Presupuesto Oficial y posteriormente en los certificados.

✓ En la ejecución de las obras

- Falta de cumplimiento del pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP).

12 y 19. Exigir el estricto cumplimiento de los trabajos establecidos en los PETP a fin de garantizar una correcta ejecución de la obra.

■ Tareas ejecutadas en forma deficiente

13 y 20. Efectuar adecuadas inspecciones de obra, haciendo cumplir tanto lo solicitado en los pliegos de especificaciones técnicas, como así también todas aquellas tareas que sean ordenadas por la inspección de obra. En los casos en que se haya emitido el acta de Recepción Provisoria, arbitrar los medios necesarios, a fin de hacer ejecutar el correspondiente fondo de Reparo.

14. Efectuar una correcta inspección de obra, con profesionales acordes al grado de dificultad de la obra, que sea capaz de exigir todo lo solicitado en los pliegos respectivos.

15. Efectuar los estudios de prefactibilidad técnica que resulten necesarios antes de definir la construcción de un edificio escolar, a fin de garantizar el cumplimiento de la reglamentación vigente, más aun si se trata de edificios pertenecientes al nivel inicial.

➤ **Obras ejecutadas conforme al Decreto N 2143/07**

16.- Realizar las contrataciones de obras bajo las modalidades previstas por la normativa vigente en la CABA en materia de Obra Publica, relegando la utilización del Decreto N° 2143/07 (actualmente Dto. 556/10) sólo para el pago de gastos de imprescindible necesidad, que se encuentren debidamente fundamentados.

➤ **Aspectos Presupuestarios y contables**

✓ *Presupuesto*

21.- Planificar en el anteproyecto de presupuesto anual de Recursos y Gastos al programa que ejecuta la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento como un Programa Final, definiéndole metas físicas que posibiliten medir el grado de avance de cada una de las obras y evaluar la gestión en términos de economía, eficiencia y eficacia.

22.- Implementar las medidas necesarias a fin de llevar adelante las obras oportunamente planificadas a través de la ejecución del presupuesto de gastos aprobado para cada ejercicio.

23.- Imputar adecuadamente los gastos en el presupuesto anual de recursos y gastos oportunamente aprobados.

24.- Utilizar los recursos con afectación específica (F.F. 13) para los fines establecidos en la Ley 3232.

✓ *Ejecución presupuestaria relacionada al Inciso 5.1.7. y 5.2.4.*

25.- Toda transferencia debe estar regulada a través de un marco normativo.

26.- Ídem Recomendación 24.

- ✓ Ejecución presupuestaria relacionada a la Fuente de financiamiento N° 13

27.- No realizar imputaciones presupuestarias utilizando recursos con afectación específica sin contar con el ingreso efectivo de los fondos.

- ✓ *Certificados de obra – Análisis del circuito administrativo de pago-*

28.- Imprimir celeridad al circuito administrativo para la aprobación de los certificados de obras, a fin de evitar demoras innecesarias y poder cumplir en tiempo y forma con los compromisos asumidos.

VIII.- Conclusión

De la labor de auditoría realizada sobre los períodos 2009 y 2010 se evidenció que los cambios estructurales y administrativos llevados a cabo en el organismo auditado, no alcanzaron los resultados esperados para lograr mejoras en la gestión. Asimismo, se pudo verificar una inadecuada comunicación entre las diferentes áreas dependientes de la Subsecretaría de Gestión Económica, Financiera y Administración de Recursos, que intervienen en los procesos licitatorios.

Por otro lado, esta auditoria no es ajena a la problemática suscitada en la Ciudad de Buenos Aires en los Establecimientos Educativos durante uno de los años auditados, hecho que motivó alguna de las deficiencias señaladas en este informe. Otro aspecto importante a tener en cuenta, es la necesidad de definir a futuro al Programa 53 en la Ley Anual de Presupuesto de Recursos y Gastos como un Programa Final y no como un Programa Instrumental, dado que teniendo en cuenta las características del servicio que brinda la Dirección General auditada, la Obra Pública, constituye un producto final para lo cual debería considerarse la medición del mismo, a través de metas físicas. De esta forma, se posibilitaría la medición y seguimiento de la ejecución trimestral y anual de cada Obra o Proyecto de Inversión.

Es dable destacar, que con relación a la subejecución del presupuesto de la partida 4.2.1. del Programa 53 para el ejercicio 2010, resulta apropiado que el organismo auditado adopte las medidas necesarias a fin de mejorar el nivel de ejecución del presupuesto, dando cumplimiento de esta forma con las obras planificadas para el ejercicio.

ANEXO I

CUADRO NORMATIVO

Nº ítem	Tipo de Norma y Nº	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
1	Ley Nº 13.064	06/10/47 B.O. (publ. 28/10/47)	Régimen General de Obras Públicas
2	Código de la Edificación de la CABA	///	Regula las normas básicas de la edificación.
3	Ley Nº 70	27/08/98 B.O.C.B.A. Nº539	Ley de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Bs. As.
4	Ley Nº 269	11/11/99 B.O.C.B.A. Nº 852	Crea y determina las funciones del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el ámbito de la Ciudad de Bs As.
5	Ley Nº 510	5/10/00 B.O.C.B.A. Nº 1073	Modifica le Ley Nº 269
6	Ley Nº 962	5/12/02 B.O.C.B.A. Nº 1607	Modifica el Código de la edificación de la CABA "Accesibilidad física para todos"
7	Ley Nº 1218	27/11/03 B.O.C.B.A Nº 1850	Establece el dictamen obligatorio, previo e indelegable de la Procuración General para toda licitación o concesión que su monto supere los \$ 150.000.- y en toda contratación directa cuyo monto exceda los \$40.000.-

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

8	Ley N° 2565	29/11/07 B.O.C.B.A. N° 2836	Ley de Emergencia de la Infraestructura de los establecimientos educativos de gestión estatal de la C.A.B.A.
9	Ley N° 1346	27/05/04 B.O.C.B.A. N° 1970	Crea el Plan de Evacuación y simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión.
10	Ley N° 3232	15/10/09 B.O N° 3294	Desafecta del dominio público de la CABA determinados inmuebles y dispone su enajenación.
11	Decreto N° 8828	23/01/78 B.M. N° 15.951	Aprueba el pliego de condiciones para obras menores.
12	Decreto N° 737	19/06/97 B.O.C.B.A. N° 227	Determina la obligatoriedad de incorporar en los pliegos la presentación de declaración jurada manifestando la existencia o no de juicios pendientes con la Ex Municipalidad de Bs As, y/o con el G.C.B.A. y/o de la C.M.V.
13	Decreto N° 1510	22/10/97 B.O.C.B.A. N° 310	Aprueba las disposiciones de procedimiento administrativo de la CABA
14	Decreto N° 1000	19/05/99 B.O.C.B.A. N° 704	Reglamentario de la Ley N° 70 de sistemas de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad de Bs. As.
15	Decreto N° 230	07/03/00 B.O.C.B.A. N° 910	Aprueba el Reglamento de Deudores Alimentarios Morosos
16	Decreto N° 540	26/04/01 B.O.C.B.A. N° 1.187	Determina la obligatoriedad de presentar el certificado fiscal para licitaciones o contrataciones con el GCBA cuando se supere los \$30.000.-
17	Decreto N° 101	31/01/03 B.O.C.B.A. N° 1630	Crea el Registro Unico y Permanente de Proveedores de la Ciudad de Bs. As.
18	Decreto N° 2186	01/12/04 B.O.C.B.A. N° 2083	Establece Procedimientos para la ejecución de Licitaciones Públicas, Privadas y Contrataciones Directas. Deroga los arts. 2 y 3 del Dto. N° 8828/78 y los Dtos. N° 608/98 2218/00 y 624/03.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

19	Decreto N° 2075	10/12/07 B.O.C.B.A. N° 2829	Aprueba la estructura orgánica y funcional del GCBA.
20	Decreto N° 2143	28/12/07 B.O.C.B.A. N° 2847	Autoriza pagos para gastos de imprescindible necesidad tendientes a asegurar la prestación de servicios esenciales.
21	Decreto N° 329	14/04/08 B.O.C.B.A. N° 2911	Modifica parcialmente el Dto. N° 2143.
22	Decreto N° 325	14/04/08 B.O.C.B.A. N° 2910	Deroga art. 1° del Dto. 2186/04. Eleva montos. Determina que el Pliego de Condiciones para Obras Menores, aprobado por Dto. 8828/78 será de aplicación en licitaciones privadas o contrataciones directas de obras públicas hasta el límite de \$ 500.000.
23	Decreto N° 326	14/04/08 B.O.C.B.A. N° 2911	Crea las Coordinaciones de distintas reparticiones dependientes del Ministerio de Educación.
24	Decreto N° 417	21/04/08 B.O.C.B.A. N° 2916	Establece el correo electrónico Institucional de la Ciudad como medio de comunicación fehaciente.
25	Decreto N° 500	6/05/08 B.O.C.B.A. N° 2929	Crea las Direcciones de Currícula y Enseñanza, de Investigación y Estadística y de Evaluación Educativa.
26	Decreto N° 754	20/06/08 B.O.C.B.A. N° 2960	Deroga los decretos N° 540/01 y 737/97
27	Decreto N° 752	20/06/08 B.O.C.B.A. N° 2961	Establece el Dictamen previo de la Procuración General en los trámites licitatorios de adjudicación y vinculantes.
28	Decreto N° 1013	11/08/08 B.O.C.B.A. N° 2997	Establece los porcentajes del PO de las obras que los oferentes deberán constituir con carácter previo a las impugnaciones.
29	Decreto N° 1064	27/11/09 B.O.C.B.A. N° 3318	Desdobra la Dirección Gral. de Infraestructura y Equipamiento en las Direcciones Generales de Programación Edilicia y Asistencia a las Escuelas y de Proyectos y Obras.
30	Decreto N° 472	10/06/10 B.O.C.B.A. N° 3440	Se acepta la renuncia de los Directores Generales, a partir del 1/05/2010, de la Dirección Gral de Programación Edilicia y Asistencia a las Escuelas y de la Dirección Gral de Proyectos y Obras. Se designa al actual Director General de Infraestructura Escolar.

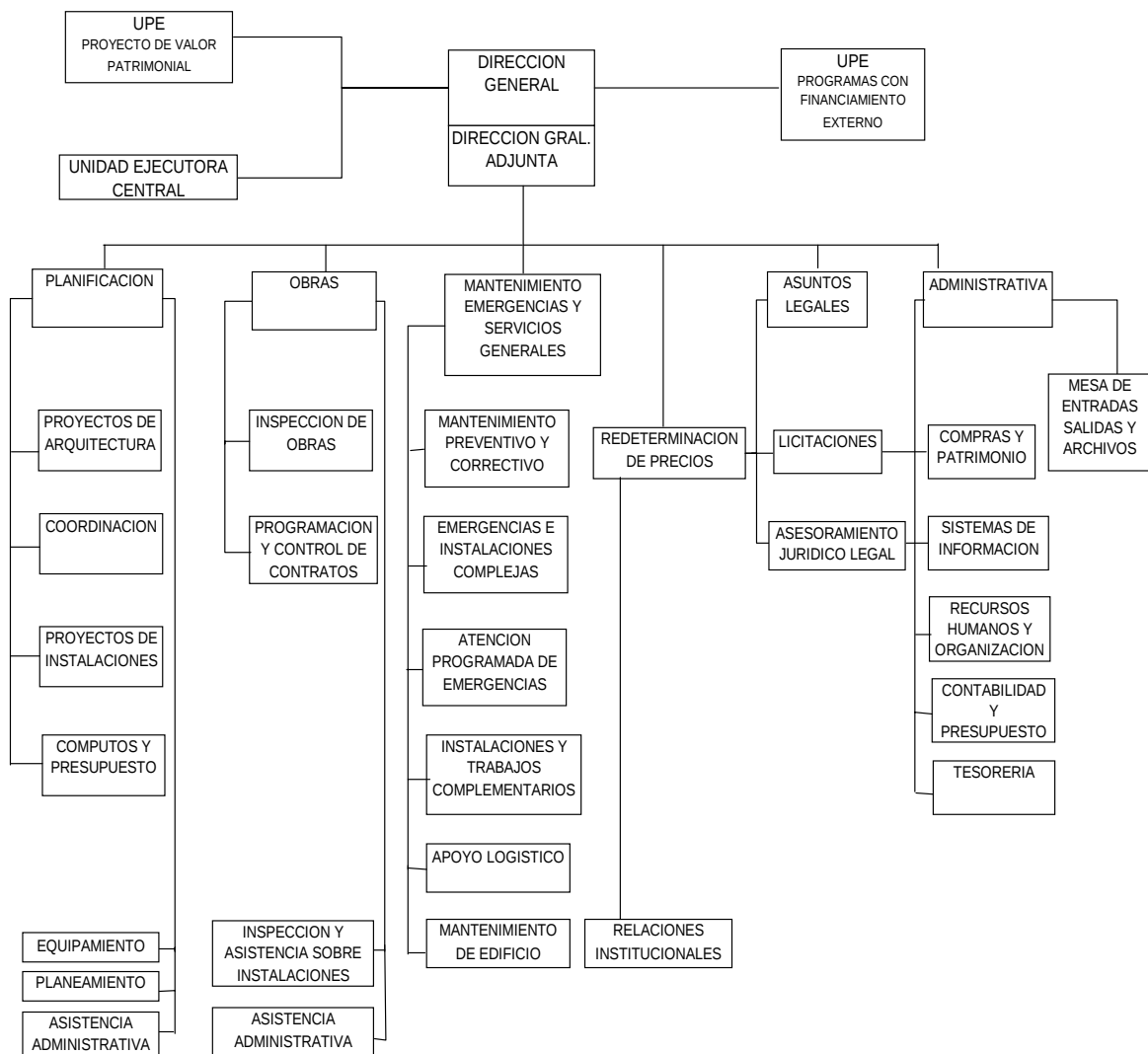
2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

31	Decreto N° 556	16/07/10 B.O.C.B.A. N° 3463	Deroga el Dto. N° 2143. Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad.
32	Resolución N° 515	515/ME/08	Aprueba el Instructivo para la contratación de obras de infraestructura escolar financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación.
33	Resolución Gral. AFIP 135	04/05/98 B.O. N° 28.893	Crea el certificado fiscal para contratar y determina que el mismo deberá ser presentado en cualquier licitación y/o contratación con el Estado cuyo monto supere los \$50.000
34	Resolución Gral. AFIP 370	03/02/99 B.O. N° 29.081	Modifica la resolución general N° 135
35	Resolución N° 41	12/01/01 B.O.C.B.A. N° 1115	Aprueba criterios para el registro de las distintas etapas del gasto
36	Resolución N° 10/MEGC/08	11/01/08	Determina cuadro de competencias para el llamado, anulación, aprobación y adjudicación de licitación pública de excepción, privada y contratación directa.
37	Convenio Marco de Cooperación con el INET.	19/12/05	Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
38	Acta de Adhesión entre Nación y la CABA	28/08/08	Implementación del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU).
39	Pliego de Condiciones Generales	///	///
40	Pliego de Condiciones Particulares	///	///

ANEXO II

ORGANIGRAMA AÑO 2009-2010

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR



2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

ANEXO III
MUESTRA CONTABLE

Distrito	Escuela	Operatoria	N° de Operatoria	Expediente N°	Direccion	Rubro	Empresa
10	ESC. MUSICA	BID	CABA 1107 - OC/AR	56974-04	Crisólogo Larralde 5085 Y Galván	Obra nueva	CRIBA
2	ENS 7	BID	CABA 1107 - OC/AR	16152-02	Corrientes 4261 / Humahuaca 4260	Puesta en valor y obra nueva	BRICONS
4	1	LPB	451-SIGAF-08 (04/08)	10879-08	Paseo Colon 650	Intervención General	CUNUMI S.A.
6	13	LPB	563-SIGAF-08 (02/08)	8049-08	Urquiza 227	Refuncionalización, ampliación y puesta en valor	TEXIMCO
16	2	LPB	2489/SIGAF/09 (40/09)	1172557-09	Jose Cubas 2410	Obra Nueva	KION S.A.I.C.
5	Jardin de Infantes	LPB	(03/09)	49.052/09	Diogenes Taborda 1096	Obra nueva	GRAFT ESTUDIO S.R.L.
7	TEC 9	LP	113-SIGAF-08 (28-08)	10854-08	Martin de Gainza 1050	Intervención General en los Sanitarios y Reparaciones de Parasoles	TECNICA AMBIENTAL S.A
8	9	LP	272-SIGAF-08 (63/08)	39504-08	Formosa 136	Instalación de Gas y Termomecánica	OBRACER S.R.L.
11	3	Contratación Directa	3782-SIGAF-08 (202/08)	57399-08	Mariano Acosta 45	Instalación de Gas, calefacción y electricidad	RUALIMA S.R.L.
9	11	LP	194-SIGAF-08 (45/08)	23140-08	Malabia 2252	Instalación Eléctrica	RUALIMA S.R.L.
3	DGIYMGE	ACEPTACION DE PROPUESTA	095/09	1243295-09	Estados Unidos 1228	Refacciones Varias	BONALDI
1	2	EMERGENCIA Decreto 2143		70971-08	Riobamba 623 / Callao 623	Inst. de Gas y termomecánica	GRIM CONSTRUCCIONES
1	2	OC	166/09	CA4569-09	Riobamba 623	Reparación, Habilitación y Conservación de Ascensores	BESTEC S.A.
1	2	OC	66/09	CA6838-08	Riobamba 623	Reparación, habilitación y conservación de ascensores	BESTEC S.A.
1	2	ACEPTACION DE PROPUESTA	44/09	5702-09	Riobamba 623	Ejecución de Colector y Distribución de Agua Fría	Coop. De Trabajo Josue
1	2	EMERGENCIA Decreto 2143		252970-10	Riobamba 623	Instalacion sanitaria	CAM FULL SERVICE
19	URBANIZACIÓN VILLA 20	BID	CABA 1107 - OC/AR	16165-02	Pola, Barros Pasos y Chilavert	Obra nueva	TEXIMCO
10	DISCAPACITADOS Y TALLEROS	BID	CABA 1107 - OC/AR	63413-04	Crisólogo Larralde 5085 Y Galván	Obra nueva	CRIBA
5	1	PLAN NACION MÁS ESCUELAS	NACIÓN 1966 - OC/AR	NACIÓN 1966 - OC/AR	Monteagudo 351	Obra Nueva	PALECO S.A
19	S/N	PLAN NACION	NACIÓN 1966 - OC/AR	NACIÓN 1966 - OC/AR	José Barros Pazos 3610	Obra nueva	PALECO S.A
4	CTRO PROF N° 1	INET	Res INET 0128/2009	Res INET 0128/2009	Rio Cuarto 1993	Refacciones Integral	INGECONS S.A

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

ANEXO IV MUESTRA LEGAL-TECNICA

Distrito	Escuela	Operatoria	N° de Operatoria	Expediente N°	Direccion	Rubro	Empresa
10	ESC. MUSICA	BID	CABA 1107 - OC/AR	56974-04	Crisólogo Larralde 5085 Y Galván	Obra nueva	CRIBA
2	ENS 7	BID	CABA 1107 - OC/AR	16152-02	Corrientes 4261 / Humahuaca	Puesta en valor y obra nueva	BRICONS
4	1	LPB	451-SIGAF-08 (04/08)	10879-08	Paseo Colon 650	Intervención General	CUNUMI S.A.
6	13	LPB	563-SIGAF-08 (02/08)	8049-08	Urquiza 227	Refuncionalización, ampliación y puesta en valor	TEXIMCO
16	2	LPB	2489/SIGAF/09 (40/09)	1172557-09	Jose Cubas 2410	Obra Nueva	KION S.A.I.C.
5	Jardin de Infantes	LPB	(03/09)	49.052/09	Diogenes Taborda 1096	Obra nueva	GRAFT ESTUDIO S.R.L.
7	TEC 9	LP	113-SIGAF-08 (28-08)	10854-08	Martin de Gainza 1050	Intervención General en los Sanitarios y Reparaciones de Parasoles	TECNICA AMBIENTAL S.A.
8	9	LP	272-SIGAF-08 (63/08)	39504-08	Formosa 136	Instalación de Gas y Termomecánica	OBRACER S.R.L.
11	3	Contratación Directa	3782-SIGAF-08 (202/08)	57399-08	Mariano Acosta 45	Instalación de Gas, calefacción y electricidad	RUALIMA S.R.L.
9	11	LP	194-SIGAF-08 (45/08)	23140-08	Malabia 2252	Instalación Eléctrica	RUALIMA S.R.L.
3	DGIyMGE	ACEPTACION DE PROPUESTA	095/09	1243295-09	Estados Unidos 1228	Refacciones Varias	BONALDI
1	2	EMERGENCIA Decreto 2143		70971-08	Riobamba 623 / Callao 623	Inst. de Gas y termomecánica	GRIM CONSTRUCCIONES
1	2	OC	166/09	CA4569-09	Riobamba 623	Reparación, Habilitación y Conservación de Ascensores	BESTEC S.A.
1	2	OC	66/09	CA6838-08	Riobamba 623	Reparación, habilitación y conservación de ascensores	BESTEC S.A.
1	2	ACEPTACION DE PROPUESTA	44/09	5702-09	Riobamba 623	Ejecución de Colector y Distribución de Agua Fría	Coop. De Trabajo Josue
1	2	EMERGENCIA Decreto 2143		252970-10	Riobamba 623	Instalacion sanitaria	CAM FULL SERVICE
5	1	PLAN NACION MÁS ESCUELAS	NACIÓN 1966 - OC/AR	NACIÓN 1966 - OC/AR	Monteagudo 351	Obra Nueva	PALECO S.A.
19	S/N	PLAN NACION	NACIÓN 1966 - OC/AR	NACIÓN 1966 - OC/AR	José Barros Pazos 3610	Obra nueva	PALECO S.A.
4	CTRO PROF N° 1	INET	Res INET 0128/2009	Res INET 0128/2009	Rio Cuarto 1993	Refacciones Integral	INGECONS S.A.

ANEXO V

GRADO DE AVANCE DE LAS OBRAS DE LA MUESTRA AÑO 2009-2010

		AÑO 2009			AÑO 2010		
Operatoria	Expediente	% de Avance	Fecha	Nº de Certificado	% de Avance	Fecha	Nº de Certificado
CABA 1107 - OC/AR	56974-04	43.57%	12-2009	46	47.65%	11-2010	58
CABA 1107 - OC/AR	16152-02	60.95%	12-2009	48	94.69%	11-2010	59
451-SIGAF-08 (04/08)	10879-08	22.43%	12-2009	12	55.82%	11-2010	23
563-SIGAF-08 (02/08)	8049-08	42.65%	12-2009	14	-	-	-
2489/SIGAF/09 (40/09)	1172557-09	-	-	-	-	-	-
(03/09)	49.052/09	-	-	-	26.68%	12-2010	8
113-SIGAF-08 (28-08)	10854-08	92.17%	07-2009	7	-	-	-
272-SIGAF-08 (63/08)	39504-08	61.11%	10-2009	10	-	-	-
3782-SIGAF-08 (202/08)	57399-08	-	-	-	-	-	-
194-SIGAF-08 (45/08)	23140-08	41.52%	01-2009	3	-	-	-
-095/09	1243295-09	-	-	-	-	-	-
	70971-08	72.92%	09-2009	2	-	-	-
166/09	CA4569-09	-	-	-	-	-	-
66/09	CA6838-08	-	-	-	-	-	-
44/09	5702-09	-	-	-	-	-	-
	252970-10	-	-	-	-	-	-

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Anexo VI

Análisis Técnico

Anexo 1

Polo Educativo Saavedra Escuela de Música Juan Pedro Esnaola y Auditorio D.E. N°15	
Dirección: ■ Crisólogo Larralde 5085	
Obra a Auditar: Construcción del Polo Educativo Saavedra -Primera Etapa-	Licitación Pública Internacional N ° 01/04



Licitación Pública Internacional N ° 01/04		Expediente : 56.974./04
Objeto: Construcción del Polo Educativo Saavedra 1° Etapa. La obra consiste en: La construcción de la Escuela de Música Juan Pedro Esnaola y Auditorio para el D.E. N° 15 La misma esta emplaza sobre un terreno de 40.000 m2 en un polígono de forma cuadrada, El proyecto a construir está destinado a toda el área pedagógica, administrativa, un salón comedor independiente, y un auditorio con capacidad para 450 personas, que contara con un estacionamiento vehicular cubierto con capacidad para 200 vehículos.		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Criba S.A.		
Presupuesto Oficial \$ 16.969.760.58		Presupuesto Adjudicado: 20.847.000
Presupuesto Oficial Actualizado: \$18.633.977.97		(+11.88 % del P.O.A)
Economía: No consta Demasías: No consta	Adicionales: No consta	Redeterminación de Precios: Si 1° redet. \$2.791.165,35 2° redet. \$2.868.772,44 3° redet. \$1.865.423,08 4° redet. Adicionales N 2, 3 4 y 6 Provisorias
Acta de inicio: 20/03/06	Plazo de Obra s / Contrato: 540 días	Pedidos de Prorroga: No consta
Fecha de Terminación de la obra: 10/09/2007		Último Certificado Auditado: N° 58 (Noviembre 2010)
Multas: No consta		
Rescisión de contrato: No consta		
Acta de Recepción Provisoria: No consta		Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable

Aspectos Técnicos Particulares:

➤ **Deficiencias en la ejecución del proyecto.**

Proyecto inadecuado

- Ninguno de los sanitarios ventila al exterior siendo un edificio de perímetro libre.
- Los conductos de aire de la instalación termomecánica son a la vista, interfiriendo con las visuales de las ventanas que dan a los pasillos.
- El ingreso de las instalaciones termomecánicas a los diferentes locales es a través de los vidrios superiores de puertas y ventanas.

➤ **Falta del cumplimiento del P.E.T.P.**

- No se encontró referencia alguna acerca de la debida tramitación de permisos de obra ante los organismos correspondientes.¹⁵⁰
- Hay rubros certificados con un avance estimado del 98%, cuando la obra registra al día de la visita un avance del 58,37% por ejemplo Limpieza de obra diaria y final.

➤ **Trabajos ejecutados en forma deficiente.**

- Falta limpieza diaria general¹⁵¹
- Hay solados colocados con importantes desniveles y sin protecciones de tránsito.¹⁵²

➤ **Aspectos Generales**

- Hay locales utilizados como obradores y como comedores.
- No hay señalética de evacuación para casos de incendio.
- Hay matafuegos fuera de su lugar y con sus sujeciones precarias.

Nota:

En la DGROC no consta Expediente de obra, ni Aviso de obra según nos informan en la contestación nota 1562/AGCBA/11de fecha 16/06/11.

Anexo 2

Escuela Técnica N° "1 Otto Krause" DE 4	
Dirección:	
▪ Av. Paseo Colon 650	
Obra a Auditar: Intervención Integral, calefacción y electricidad	Licitación Pública 451/SIGAF/08



¹⁵⁰ 1.0 TAREAS PRELIMINARES. *GENERALIDADES Trámites, derechos y planos*

El Contratista deberá incluir en su cotización, la realización de los planos la aprobación de los mismos por el organismo competente y tramitación.

¹⁵¹ 1.10. LIMPIEZA PERIODICA DE OBRA. El Contratista estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo (obrador, depósito, oficinas técnicas, vestuarios, comedores, etc.) y la obra en construcción en adecuadas condiciones de limpieza e higiene. ...

¹⁵² No respeta las reglas del buen arte.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Licitación Publica 451/SIGAF/08		Expediente : 10.879/08
Objeto: La obra consiste en: La necesidad de recuperar las fachadas del edificio histórico y su conjunto edilicio, los solados, cielorrasos, ornamentación existente. La actualización del sistema de calefacción y puesta a punto del sistema eléctrico en el edificio histórico.		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Cunumi		
Presupuesto Oficial \$ 9.916.835,38		Presupuesto Adjudicado: \$ 10.905.214,23
Presupuesto Oficial Actualizado: No consta		+ 9,97 % del P.O.
Economía: No consta Demasías: No consta	Adicionales: 1º: \$116.289,88 2º: \$435.368,34 3º: \$ 30.657,09 4º: \$ 35.031,90 5º: \$130.823,94 6º: \$1.399.358,65	Redeterminación de Precios: No tiene aprobadas en el periodo bajo análisis.
Acta de inicio: 12/01/2009	Plazo de Obra s / Contrato: 540 días	Pedidos de Prorroga: si 480 días
Fecha de Terminación de la obra: 22/10/11		Último Certificado Auditado: N° 23 (Noviembre 2010)
Multas: No consta		
Rescisión de contrato: No consta		
Acta de Recepción Provisoria: No Aplicable.		Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable.

Aspectos Técnicos Particulares:

➤ **Deficiente planificación de las obras.**

- En el proyecto no se contemplo la reparación de las cubiertas. Desde las mismas, se producen filtraciones hacia el interior de los locales, que ponen en riesgo las obras recientemente ejecutadas. A modo de ejemplo: El sector de talleres Pizzini.

➤ **Deficiencias en la ejecución del proyecto**

Falta de relevamiento previo.

- Para la restauración total de las fachadas se debió ejecutar un adicional ya que, en el proyecto original, se incluía solo un porcentaje de las mismas.
- Los planos de obra no coinciden con la realidad, por lo que se debieron ejecutar trabajos por adicionales.
- No se previó la iluminación de las Cajas de escaleras.
- En las aulas no se previó la colocación de guardasillas para proteger las paredes.
- En la Biblioteca, la intervención proyectada, no pudo ser ejecutada ya que no se previó que se trataba de un sector con alto valor patrimonial, que requerían de cuidados especiales. En el Salón de lectura, se mantuvieron los artefactos de iluminación originales. La iluminación resulta insuficiente para la actividad.
- En algunas aulas los caloventiladores obstruyen la apertura de las puertas de acceso. A modo de ejemplo Aula donde funciona 3º “7”

➤ **Falta del cumplimiento del P.E.T.P.**

- No se colocaron las protecciones exigidas en los pliegos en lo que respecta al cuidado y protección de piezas históricas.¹⁵³
- Se detectaron sectores ya intervenidos donde no se previó la colocación de ahuyenta aves.¹⁵⁴
- En el 1º y 2º piso del edificio, las montantes de la instalación eléctrica no se empotraron como lo solicitaba el PET. Las mismas están a la vista y no hay registro de la economía.^{155 156}
- Faltan paños de vidrio en las ventanas exteriores del Museo.¹⁵⁷
- Hay sectores que no fueron intervenidos en áreas ya terminadas. A modo de ejemplo: La preceptoría del 2º piso ala sur.
- En las circulaciones, hay ladrillos de vidrio roto en los pisos.¹⁵⁸
- No hay limpieza de obra diaria.¹⁵⁹
- Los trabajos de restauración de fachadas descriptos en PET no fueron ejecutados correctamente.¹⁶⁰

➤ **Trabajos ejecutados en forma deficiente.**

- Hay trabajos deficientes producidos por **una incorrecta dirección de obra:** El obrador en su etapa inicial fue instalado en el patio sur que ya había sido intervenido. Luego se traslado al patio Norte, quedando el primero con importantes deterioros. En el 2º piso patio norte hay aulas ya terminadas, utilizadas como obradores.
- Hay luminarias mal restauradas.
- Hay pisos de pinotea restaurados con deficiencias. A modo de ejemplo Sector administrativo de la P.B.
- Hay carpinterías de madera sin ajustar que no abren bien. A modo de ejemplo: Sala de profesores en P.B.

- ¹⁵³ PETP4.4.2 Pisos calcáreos y graníticos.serán protegidos con una cobertura de aglomerado fijado en las áreas de camino mínimo 1 metro de ancho.
- PETP4.4.3 Elementos de mármol. Serán protegidos de la siguiente manera: capa de cera virgen film de polietileno, capa de yeso, camino de aglomerado de 20mm, capa de yeso, maya de polipropileno aplicada sobre el yeso húmedo.
- ¹⁵⁴ PETP 4.10.7 Protección contra palomas. En todas las cornisas, salientes, capiteles, dinteles o cualquier otro lugar de las fachadas externas e internas, donde puedan asentarse o anidar palomas se colocaran bandas de púas o filamentos de chapa galvanizada,....
- ¹⁵⁵ PETP 4.21.2.1 Alimentación eléctrica tablero seccional de cada piso montante eléctrica. Para el montante eléctrico el contratista deberá proveer e instalar, una canalización RS51 como mínimo, embutida en mampostería en todo su trayecto...
- ¹⁵⁶ El organismo auditado manifestó a través del descargo Exp. N° 1.924.198-2011 “...el balance de las economías y demás que origino el cambio se deberá presentar previo al cierre de la obra...”
- ¹⁵⁷ PETP 4.19..2 Vidrios ... las carpinterías deberán entregarse con los vidrios ...
- ¹⁵⁸ PETP 4.19.3 Ladrillos de vidrio en entresuelos en pasillos. ...deberán ser reparados y limpiados...
- ¹⁵⁹ PETP 4.2.6 Limpieza de obra periódica y final
- ¹⁶⁰ PETP 4.8.3 Análisis del estado de los revoques existentes. b) ...tanto los revoques exteriores como los interiores se realizaran siguiendo las características de los existentes, tanto en terminación como en textura, y la composición de los reemplazos respetaran la composición indicada por los análisis ante el INTI; en el caso de símil piedra serán componentes pétreos sin aditivos.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

- En el Museo no funciona la luz de emergencia y en algunos sectores no funciona la instalación eléctrica.

Aspectos Generales

- Hay sanitarios que no pertenecen al sector intervenido que están inundados y deterioran sectores terminados. A modo de ejemplo: El salón de actos, la sala de bombas ubicada en el subsuelo la cual presenta importantes deterioros estructurales, etc.
- Hay matafuegos que fueron retirados por Mitigación de riesgo. Los existentes se encuentran vencidos.
- Se instalaron caloventiladores en los laboratorios y aulas, los cuales no se encuentran en funcionamiento.
- En los laboratorios las luminarias son originales.
- En el salón de actos hay filtraciones provenientes de los sanitarios.
- Hay vidrios recientemente colocados que están fisurados.
- Se ejecuto un adicional para hacer 6 aulas en el sector de talleres, para la rotación de alumnos, mientras se ejecutan las obras.

Falta cumplimiento de la ley 962

- Hay vidrios comunes que aun no fueron reemplazados por los de seguridad.
- La señalética es escasa.¹⁶¹
- Todas las puertas abren hacia adentro con excepción de los laboratorios.

Nota:

El certificado acumulado correspondiente al día de la visita refleja tareas con un grado de avance al 100% (Limpieza de obra) que denota los perjuicios ocasionados por la falta de cumplimiento de los plazos contractuales. En la DGROC no consta Expediente de obra, ni Aviso de obra, ni presentación alguna en el sector de Instalación de gas/Termomecánica según nos informan la DGROC bajo contestación nota 1562/ AGCBA/11 de fecha 16/06/11

Anexo 3

Escuela Media N° 2 DE 16	
Dirección: ▪ José Cubas 2410	
Obra a Auditar: Obra Nueva 2° Etapa	Licitación Publica 2489/SIGAF/09



Licitación Publica 2498/SIGAF/09		Expediente :1..172.557/09	
Objeto: La obra consiste en: La construcción de 1412,68 m2 cubiertos destinados a 2 aulas, 2 laboratorios, gimnasio cubierto, buffet, biblioteca, vestuarios patio interior, SUM y vivienda de portero.			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Kion SAIC			
Presupuesto Oficial \$ 3.174.066,71		Presupuesto Adjudicado: \$3.667.204,71	
Presupuesto Oficial Actualizado: No consta		+ 15,53 % del P.O.	

¹⁶¹ Ley N° 962. Art. 4.7.1.4. Señalización de los medios exigidos de salidas. ...“Donde los medios exigidos de salida generales o públicos no puedan ser fácilmente discernidos se colocarán señales de dirección para servir de guía a la salida,...

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Economía: No consta Demasías: No consta	Adicionales: No consta	Redeterminación de Precios: No tiene aprobadas en el periodo bajo análisis.
Acta de inicio: No consta	Plazo de Obra s / Contrato: Días 270 días	Pedidos de Prorroga: consta la solicitud por parte de la contratista. En trámite.
Fecha de Terminación de la obra: 01/02/2011		Último Certificado Auditado: No fue puesto a disposición
Multas: No consta		
Rescisión de contrato: No consta		
Acta de Recepción Provisoria: No		Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable.

Aspectos Técnicos Particulares:

➤ **Deficiencias en la ejecución del proyecto**

Falta de relevamiento previo.

- Se realizaron modificaciones al proyecto durante la ejecución de la obra.
- Los radiadores instalados no tienen protección, las mismas no fueron solicitadas por pliego.
- Las áreas que balconean al patio y al gimnasio no tienen protección.

Proyecto inadecuado

- No se contempló una Sala de auxiliares. Se utiliza el sector bajo escalera no apto para ese fin.
- El sentido de apertura de las ventanas del mostrador del buffet, no permite su total apertura.
- No se previó la colocación de guardasillas en las aulas.

Falta cumplimiento de la Ley 962

- La escalera interior nueva no tiene cintas antideslizantes.¹⁶²

➤ **Falta del cumplimiento del P.E.T.P.**

- Hay cajas de pase de cable sin tapas y faltan módulos de los accionamientos.¹⁶³
- Hay un ascensor en funcionamiento, sin el libro de inspección.¹⁶⁴
- No hay plan de evacuación exhibido.¹⁶⁵
- El acceso desde la vereda al gimnasio es por una rampa y escalera. En ambas no se colocaron las barandas.¹⁶⁶

➤ **Trabajos ejecutados en forma deficiente.**

- Hay radiadores con fijaciones que están desamuradas.¹⁶⁷
- Hay manchas de filtraciones en paredes y losa de hormigón de azotea (biblioteca, pasillos, etc.)¹⁶⁸
- El sistema de alarma contra robos, no funciona porque no se previó la conexión con el sistema existente.¹⁶⁹
- El mecanismo para accionar las banderolas del gimnasio no funcionan. La colocación de una de ellas, está mal ejecutada. Hay una luz importante entre la carpintería y la mampostería.¹⁷⁰
- En la vivienda del portero, la puerta del baño no puede abrirse en su totalidad, obstruida por el inodoro. Hay carpinterías de aluminio deficientes, en el dormitorio y el living.
- Hay piezas de zócalos sin sellar.¹⁷¹

Aspectos Generales

- La caldera que abastece todos los radiadores no está habilitada. No hay registro de habilitación del gas.¹⁷²
- En la cocina del buffet, la instalación eléctrica no está habilitada.

Nota:

En la DGROC consta Expediente de obra observado. No consta registro de habilitación de ascenso, ni presentación alguna en el sector de Instalación de gas/Termomecánica, según nos informan la DGROC bajo contestación nota 1562/ AGCBA/11 de fecha 16/06/11

¹⁶² No cumple con la Ley 962

¹⁶³ PETP 4.22.1 Instalación Eléctrica. Trabajos a realizar. Los trabajos a realizar comprenden la instalación eléctrica total de la escuela,....

¹⁶⁴ PETP 4.25.10 Ascensor. Tramite de habilitación y mantenimiento. Libro de inspección. ... el contratista deberá realizar a su cargo todas las tramitaciones correspondientes para obtener el Libro de Inspección rubricado por la autoridad competente.

¹⁶⁵ PETP 4.20.19 Sistemas de Protección contra Incendio. Señalética. Guía de evacuación de incendio: se instalarán dos por cada establecimiento y será de dimensiones de 44x52cm.

¹⁶⁶ Ordenanza N° 39.892/CjD/84 y N° 43.035/CjD/88. Art. 1. Discapacitados/Rampas "Será de construcción obligatoria...y todos aquellos espacios previstos como acceso para el público".

¹⁶⁷ PETP 4.24.2 Plazos de Garantía de la instalación de Calefacción.el plazo de garantía de todos los componentes de las instalaciones de calefacción es de 12 meses a partir de la recepción provisoria.

¹⁶⁸ PETP 4.17.1 Cubiertas. Generalidades. ...correrá por cuenta de la empresa todos los arreglos necesarios para su completa terminación.....o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación del sistema de techo adaptado.

Anexo 4

Jardín de Infantes DE 5	
Dirección: ▪ Diógenes Taborda 1096	
Obra a Auditar: Obra nueva	Licitación Publica 03/09



Licitación Publica 03/09		Expediente 49.052/09
Objeto: La obra consiste en: la construcción a nuevo de cuatro salas de nivel inicial, ubicadas en la planta alta. En la planta baja se ubica todo el sector administrativo, cocina, patio y SUM.		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Grft Estudio		
Presupuesto Oficial \$ 2.289.950,07 Presupuesto Oficial Actualizado: \$2.482.305,88		Presupuesto Adjudicado: \$ 2.591.789,65 + 4,41 % del P.O.A.
Economía: No consta Demasías: No consta	Adicionales: No consta	Redeterminación de Precios:
Acta de inicio: 17/03/2010	Plazo de Obra s / Contrato: 365 días	Pedidos de Prorroga: No consta
Fecha de Terminación de la obra: 17/03/2011		Último Certificado Auditado: N° 8 (Diciembre 2010)
Multas: No consta		
Rescisión de contrato: No consta		
Acta de Recepción Provisoria: No		Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable.

¹⁶⁹ PETP 4.23.3.3 Sistema de alarma de intrusión. Se ampliará el sistema de alarma de intrusos conectando las nuevas bocas a la caja de pase provista en la 1ª etapa según plano de acuerdo a distribución mostrada

¹⁷⁰ PETP 4.15.3 Carpinterías de Aluminio. Materiales. e) Herrajes y accesorios.La responsabilidad por la funcionalidad de tales accesorios corresponderá exclusivamente a su fabricante, quien deberá garantizar la inalterabilidad, duración y aplicación de los mismos.

¹⁷¹ PETP 4.11.3 Pisos y zócalos graníticos. ... La colocación será con junta cerrada, recta.

¹⁷² PETP 4.24.4.5 Gestiones para la aprobación de las instalaciones. El contratista tendrá a su cargo todas las gestiones necesarias para la aprobación de las instalaciones de calefacción ante el GCBA, incluyendo el pago de tasas y/o derechos, aun los que debiera pagar el propietario del edificio.

Aspectos Técnicos Particulares:

➤ **Deficiencias en la ejecución del proyecto.**

Proyecto inadecuado

- En la azotea del 3º nivel, no se previó la iluminación del sector.¹⁷³

Terreno inadecuado

- Debido a las dimensiones del terreno adjudicado se debió adaptar el proyecto. El mismo no cumple con el CRAE.¹⁷⁴

➤ **Trabajos ejecutados en forma deficiente.**

- La puerta de acceso al patio de aire y luz de PB tiene cartel indicador de salida, no siendo este medio exigido de salida.
- En la terraza del 2º piso hay solados con colocación deficiente donde se acumula agua de lluvia.¹⁷⁵
- En la azotea del 3º nivel, (donde se ubican el tanque de reserva de agua), hay acumulación de agua.¹⁷⁶
- En diferentes sectores hay pintura englobada, a modo de ejemplo la ventilación cloacal y la pared perimetral lado Diógenes Taborda.
- Hay terminaciones deficientes: en sectores de revoques y cañerías eléctricas.
- El gabinete donde se ubicaron los Termotanque está lindero al bajo escalera.

Nota:

En la DGROC consta Expediente de obra registrado, según nos informan la DGROC bajo contestación nota 1562/ AGCBA/11 de fecha 16/06/11

Anexo 5

Escuela N° 9" Ing. Luis A. Huergo" DE 7	
Dirección:	
▪ Gral. Martín de Gainza 1050	
Obra a Auditar:	Licitación Privada N° 28/08
Trabajos de instalación sanitaria y reparación de parosoles	



¹⁷³ Ver plano IE3

¹⁷⁴ C.R.A.E. Apartado 2.7.2. Edificios en altura: "no superarán los siguientes valores: Nivel Pre-Escolar: 0 metros..."

¹⁷⁵ No cumple con las reglas del buen arte

¹⁷⁶ Ídem nota anterior.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Licitación Privada N° 28/08		Expediente : 10.854/08	
Objeto: La obra consiste en: Realizar a nuevo la instalación sanitaria con sus artefactos , instalación eléctrica con recambio de luminaria. Se renovaran los revestimientos de piso, pintura y todo lo necesario para mejorar el estado de los mismos. También se realizara la reposición de los parasoles de hormigón armado faltantes y el refuerzo de aquellos que estén figurados.			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Técnica Ambiental SA			
Presupuesto Oficial \$ 1.046.226,76		Presupuesto Adjudicado: \$ 1.397.789,07	
Presupuesto Oficial Actualizado: \$1.211.966,32		+ 15,33 % del P.O. A	
Economía: Si Demasías: Si \$ 68.189,97	Adicionales: No consta		Redeterminación de Precios: No tiene aprobadas en el periodo bajo análisis.
Acta de inicio: 16/12/08	Plazo de Obra s / Contrato: 180 días		Pedidos de Prorroga: si 24 días
Fecha de Terminación de la obra:08/07/2009			Último Certificado Auditado: N° 7 (Julio 2009)
Multas: No consta			
Rescisión de contrato: No consta			
Acta de Recepción Provisoria: No consta		Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable	

Aspectos Técnicos Particulares:

➤ **Deficiencias en la elaboración del proyecto**

Falta de relevamiento previo

- Los planos con que se elaboro el proyecto, no responden a la realidad del edificio. A modo de ejemplo: en el vestuario de docentes no hubo intervención por no figurar en plano.

Falta de cumplimiento de la ley 962

- No se previó la colocación de señalética de riesgos, emergencia ni de locales.

➤ **Deficiencia en la elaboración del PETP**

- En los pliegos hay puntos desarrollados sin intervención. A modo de ejemplo 4.10 Cielorrasos. No se prevén cielorrasos para esta obra.

En el PETP el índice de las tareas no se condice con el desarrollo de los puntos, o no se encuentran desarrollados, por ej.: en índice dice: 4.22.6.2.4 Termotanque eléctrico (sin desarrollo).

- Hay puntos sin desarrollo, por ej. PETP 4.22.7.2.5 pileta de aseos de bebés

➤ **Falta de cumplimiento del P.E.T.P.**

- No se colocaron las jaboneras en las duchas de los vestuarios.
- Hay carpinterías metálicas deterioradas sin intervención.¹⁷⁷

➤ **Trabajos ejecutados en forma deficiente.**

- En algunos sectores, los parasoles están fisurados, la pintura deteriorada, hay desprendimientos de mampostería y sectores sin intervenir. A modo de ejemplo área de patio taller de construcciones.¹⁷⁸
- En la cubierta intervenida en vestuarios hay manchas de humedad.¹⁷⁹

➤ **Aspectos Generales**

- Los vestuarios ejecutados en el sector gimnasio se encuentran fuera de uso. Los mismos son utilizados como depósitos.
- Hay parasoles que tienen peligro de derrumbe. En los mismos se apoyan ramas de árboles.
- Hay patios con falta de mantenimiento e higiene.

Falta cumplimiento de la ley 962

- La señalética en todo el establecimiento es mínima.¹⁸⁰
- En los nichos hidrantes no hay mangueras ni lanzas.
- Los matafuegos se encuentran fuera de su lugar y en muchos casos vencidos.
- Hay tableros eléctricos de alto riesgo en escaleras sin señalética.
- Los vidrios no son de seguridad, varios de ellos se encuentran rotos y con peligro de desprendimiento.
- Hay pasillos obstruidos con muebles en desuso.¹⁸¹
- Las escaleras no tienen doble baranda ni cintas antideslizantes.¹⁸²
- No hay barras antipático en las puertas de salida de emergencia.
- En los sanitarios remodelados las puertas de acceso a los mismos y a los receptáculos, abren hacia el interior.

Nota:

En la DGROC no consta Expediente de obra, ni Aviso de obra, ni presentación alguna en el sector de Instalación de sanitaria, según nos informan la DGROC bajo contestación nota 1562/ AGCBA/11 de fecha 16/06/11

¹⁷⁷ PETP 4.20 Reparación de carpinterías varias: "... sus herrajes deberán reemplazados por nuevos." "... los paños vidriados serán reemplazados por paños de vidrios de seguridad 3+3mm" "... Deberán ser revisadas y reparadas de forma completa."

¹⁷⁸ PETP 4.6.4 Fisuras en placas horizontales existentes. Se procederá a picar y limpiar la zona.... Una vez finalizada dicha tarea se procederá a reconstruir el recubrimiento de mortero....

¹⁷⁹ PETP 4.27.1 Aislación hidrófuga en azotea.se ejecutara una nueva impermeabilización con membrana hidrófuga, sobre el contrapiso existente... previamente se ejecutara una carpeta..

Anexo 6

Escuela N° 3. JIN B y Escuela de Adultos N° 3 "Ángela M. de Caviglia" D.E. 11	
Dirección: ▪ Mariano Acosta 45	
Obra a Auditar: Instalación de gas, calefacción y electricidad	Contratación Directa



Contratación Directa		Expediente : 57399/08
Objeto: La obra consiste en: Proveer la instalación eléctrica completa para el comando, regulación automática y protección de todas las maquinas que componen las instalaciones de calefacción incluyendo los tableros de comando. Se proveerá la instalación termomecánica de la totalidad del edificio a través de dos sistemas: Uno por agua caliente utilizando radiadores en las aulas, y otro a través de aire caliente en el salón comedor, Salón de actos y hall de acceso.		
Régimen de Contrato: Ajuste Alzado		
Contratista: Rualima S.R.L.		
Presupuesto Oficial \$ 439.921,75 Presupuesto Oficial Actualizado: No		Presupuesto Adjudicado: \$ 521.480,94 +18,54 % del P.O.
Economía: Si. Por cambio de proyecto Demasías: Si. Por cambio de proyecto	Adicionales: Si. Por cambio de proyecto. \$ 8.609,44	Redeterminación de Precios: No tiene aprobadas en el periodo bajo análisis.
Acta de inicio: No consta en el Expte	Plazo de Obra s / Contrato: 150 días	Pedidos de Prorroga: No consta
Fecha de Terminación de la obra: 16/04/2010		Último Certificado Auditado: No fue puesto a disposición.
Multas: No consta		
Rescisión de contrato:		
Acta de Recepción Provisoria: No consta		Acta de Recepción Definitiva: No aplicable

¹⁸⁰ Ley N° 962. Art. 4.7.1.4. Señalización de los medios exigidos de salidas. ...“Donde los medios exigidos de salida generales o públicos no puedan ser fácilmente discernidos se colocarán señales de dirección para servir de guía a la salida...”

¹⁸¹ Ley N° 962. Art. 4.7.1.2. “Ninguna puerta, vestíbulo, corredor, pasaje, escalera u otro medio exigido de salida, será obstruido o reducido en su ancho exigido. La amplitud de los medios exigidos de salida debe calcularse de modo que permitan evacuar simultáneamente los distintos locales que desembocan en él...”

¹⁸² Ley N° 962. Art. 4.6.3.4. “Las escaleras principales de un edificio estarán provistas de pasamanos a ambos lados, siendo parte integrante de las mismas los rellanos o descansos...”

Aspectos Técnicos Particulares:

➤ **Deficiencias en la elaboración del proyecto:**

Proyecto inadecuado

- La obra requirió de un cambio de proyecto, que generó un adicional. Se preveía la instalación de calefacción por aire caliente, no teniendo en cuenta que por tratarse de un edificio de alto valor histórico, esto traería como consecuencia un cambio estético en el edificio original.
- El sanitario de docentes, ubicado en la PB, ventila a la sala de máquinas recientemente ejecutada.
- La oficina donde funcionaba la Cooperadora, se utilizó como sala de máquina, no se previó una nueva sala para el funcionamiento de la cooperadora.
- En la sala múltiple (plástica, etc.) se instaló uno de los radiadores detrás de la única puerta de salida que impide la apertura total de la misma.
- La cañería de gas ejecutada, atraviesa la escalera de acceso al salón comedor, restándole dimensiones, a la ya escasa de la misma.

Falta de relevamiento previo.

- El plano de obra que conforma la documentación no corresponde a la realidad.

➤ **Deficiencias en la elaboración del P.E.T.P.**

- El índice del P.E.T.P. no se condice con la numeración del desarrollo de los mismos.

➤ **Falta de cumplimiento del P.E.T.P.**

- En la sala de computación hay solo dos picos de distribución de agua con llaves de paso, sin ejecutarse ningún otro trabajo.
- En la sala de máquinas del primer piso (ex sala de cooperadora), donde se instaló una UTA, no se colocó retorno por conducto. La sala es utilizada como retorno. La ventilación es mínima, no existiendo ventilación forzada.¹⁸³
- En uno de los locales del salón comedor hay una estufa en desuso que no fue retirada.
- No se realizaron las tareas de desagües previstas utilizándose las existentes.¹⁸⁴

➤ **Trabajos ejecutados en forma deficiente.**

- En la totalidad de los muros que fueron intervenidos por la empresa, no se realizaron las terminaciones correspondientes. (Trabajos de albañilería, pintura, falta de zócalos, etc.)¹⁸⁵
- En la sala de máquinas donde se ubica la caldera que provee a los radiadores en 1º Piso, ejecutada a nuevo, hay falta de limpieza de obra. Las terminaciones son deficientes (pintura, revoques, etc.)¹⁸⁶
- Hay un conducto de calefacción que interfiere con el funcionamiento de un ventilador de techo.
- Se colocó en la sala de usos múltiples un radiador que impide la normal apertura de la única puerta de acceso.
- Hay sectores de la instalación eléctrica que fueron ejecutados en forma deficiente. A modo de ejemplo: en el SUM.
- Los pases de las instalaciones para abastecer de agua a los radiadores no tienen las terminaciones solicitadas en ninguno de los locales intervenidos.

Aspectos generales:

- En la sala de máquinas del primer piso (ex sala de cooperadora), donde se instaló una UTA hay una gran carga de fuego por guardado de materiales en desuso. El material retirado se encuentra depositado en diferentes sectores del edificio, invadiendo las circulaciones exigidas de salida (Termotanque en escalera a comedor, fotocopiadoras, etc.)
- La sala de máquinas donde se ubica la caldera que provee a los radiadores en 1º Piso, es utilizada como depósito de materiales. No hay matafuegos en el interior ni en el exterior de la misma.

¹⁸³ PETP 4.31.4.5.14 Rejas de Retorno. ...estarán construidas en chapa de hierro doble decapada y se las pintarán con dos manos de antióxido y dos de esmalte sintético de color a definir por la dirección de obra.

¹⁸⁴ PETP 4.29.3.1 Desagües Cloacales. Alcance. Comprenderá el desagüe necesario para la reparación/limpieza de la futura caldera y su conexión con la pileta de patio existente.

¹⁸⁵ PETP 1.31.1 Instalaciones de Calefacción. Listado de Tareas. ... el contratista deberá ejecutar los trabajos completos de pintura, en todas las áreas que fueron afectados por los trabajos motivo de esta licitación.

¹⁸⁶ Ídem Nota N° 3

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

- La escalera utilizada como única salida de emergencias del salón comedor al cual asisten 160 alumnos es de dimensiones reducidas, anchos variables y la altura de paso no cumple con la reglamentación vigente.
- El salón comedor, está habilitado para 125 alumnos.
- El sector jardín está compuesto por un aula de Preescolar, para 22 alumnos en el turno mañana: En el turno tarde para 26 alumnos de 4 años. Solo tiene 1 núcleo sanitario con 1 inodoro y 1 pileton con 2 grifos.
- El edificio tiene falta de mantenimiento general. Hay revestimiento de cerámicos faltantes, falta de pintura general, etc.

Falta de cumplimiento de la Ley 962.

- La totalidad de las puertas de las aulas y de acceso al edificio, abren hacia adentro.
- El acceso al edificio, es a través de un desnivel que no se encuentra salvado por rampa, ni ningún medio alternativo.¹⁸⁷
- Hay un montacargas fuera de funcionamiento.
- No hay ascensor ni ningún otro elemento de ascenso que comunique los diferentes niveles.
- Algunos matafuegos tienen su carga vencida en febrero 2011, el resto vencen en diciembre 2011.
- La señalética del plan de evacuación conduce a una salida secundaria de difícil visualización.¹⁸⁸

Nota:

En la DGROC consta un registro presentado en el sector de Instalación de gas / Termomecánica, no así en el sector de instalación eléctrica según nos informan la DGROC bajo contestación nota 1562/ AGCBA/11 de fecha 16/06/11.

Anexo 7

Escuela N° 11 "Manuela Pedraza" D.E. 9	
Dirección:	
▪ Malabia 2252	
Obra a Auditar:	Licitación Privada N° 45-08
Trabajos de instalación eléctrica	



Licitación Privada N° 45-08		Expediente : 23.140/08
Objeto: La obra consiste en: La realización a nuevo de la instalación eléctrica del edificio que consta de dos pisos con un S.U.M., vivienda de portero y varias terrazas exteriores.		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Rualima S.R.L.		
Presupuesto Oficial \$ 387196,56 Presupuesto Oficial Actualizado: No		Presupuesto Adjudicado: \$ 397870 2,76% del P.O.

¹⁸⁷ Rampas Ley N° 962. Art. 4.6.3.8. "En caso de disponerse escaleras o escalones siempre serán complementados por rampas... por ascensores y/o por medios mecánicos de elevación..."

¹⁸⁸ Ley N° 962. Art. 4.7.1.4. "Donde los medios exigidos de salida generales o públicos no puedan ser fácilmente discernidos se colocarán señales de dirección para servir de guía a la salida, ..."

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Economía: No consta Demasías: No consta	Adicionales: No consta	Redeterminación de Precios: No tiene aprobadas en el periodo bajo análisis.
Acta de inicio: 07/11/08	Plazo de Obra s / Contrato: 150 días	Pedidos de Prorroga: si 40 días
Fecha de Terminación de la obra: 15-05-09		Último Certificado Auditado: N° 3 (Enero 2009).
Multas: No consta		
Rescisión de contrato: No consta		
Acta de Recepción Provisoria: 15/01/2010		Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable

Aspectos Técnicos Particulares:

➤ **Deficiencias en la ejecución del proyecto.**

Falta de revelamiento previo

- Se modificó el proyecto, incorporándose nuevos accesorios en sectores que no estaban previstos. A modo de ejemplo todo el sector del 1° Piso, sector frente, en las aulas de 5°, 6° y 7° grado donde solo se pedía recableado del mismo.
- Los reflectores proyectados en un patio de 1° Piso, se reemplazaron por otros tipos Tortugas para su mejor rendimiento y evitar molestias a los vecinos.
- Se modificaron algunos circuitos para proveer de electricidad a tomas necesarios que no estaban previstos. A modo de ejemplo: en la Dirección.

➤ **Deficiencia en la ejecución del PET.**

- En el pliego de Especificaciones Técnicas Generales, el punteo de Instalaciones Eléctricas (3.28) se encuentra mal enumerado

➤ **Falta de cumplimiento del P.E.T.P.**

- No se entregaron los manuales instructivos de la central telefónica¹⁸⁹
- La central de incendio y los detectores de humo están fuera de funcionamiento.¹⁹⁰

➤ **Trabajos ejecutados en forma deficiente.**

- Hay tomacorrientes que no funcionan (ej. Aulas de 5° grado)
- Hay placas de cieloraso desprendidas.
- Hay terminaciones mal ejecutadas en la instalación eléctrica. A modo de ejemplo: Faltante de tapas en cajas viejas sin anular, sectores donde se retiraron luminarias y pases en muro sin pintar.
- Hay ventiladores de pared que no tienen interruptores. (Sector secretaria).
- Hay deficiencias en el tablero de bombas que producen cortes en el suministro de agua.
- Parte de la instalación eléctrica para uso del establecimiento en la zona de vestuarios de auxiliares, quedo conectada a la instalación propia del encargado, con el inconveniente de generar un aumento excesivo en el consumo del mismo.

Aspectos generales

- La iluminación en las aulas por medio de las luminarias existentes, no es pareja en todos los sectores. A modo de ejemplo: (6°A / 6°B).
- En el frente del edificio todavía está colocado el cartel de obra.
- **Falta de cumplimiento de la Ley 962**
- La señalética es escasa.¹⁹¹
- No hay rampas para salvar los desniveles ni ascensor.¹⁹²
- La totalidad de las puertas abren hacia el interior.
- Las escaleras no tienen doble baranda.¹⁹³
- Hay circulaciones de Salida con equipamiento.¹⁹⁴

Nota:

En la DGROC no consta un registro presentado en el sector de Instalación eléctrica, ni ningún permiso de obra según nos informan la DGROC bajo contestación nota 1562/ AGCBA/11 de fecha 16/06/11.

¹⁸⁹ PETP 4.21.4.3 Instalaciones eléctricas de muy Baja Tensión. Deberá entregar a la Inspección de Obra, un juego completo de en original, de los folletos y manuales de operación y mantenimiento de todas y cada una de las centrales y del llamador telefónico.

¹⁹⁰ Ídem Nota 1.

¹⁹¹ Ley N° 962. Art. 4.7.1.4. Señalización de los medios exigidos de salidas. ...“Donde los medios exigidos de salida generales o públicos no puedan ser fácilmente discernidos se colocarán señales de dirección para servir de guía a la salida,...

¹⁹² Rampas Ley N° 962. Art. 4.6.3.8. “En caso de disponerse escaleras o escalones siempre serán complementados por rampas... por ascensores y/o por medios mecánicos de elevación...”

Anexo 8

Dirección General de Infraestructura Escolar	
Dirección: ▪ E.E.U.U .1228	
Obra a Auditar: Refacciones Varias	Aceptación de propuesta



Decreto 2143 y modificatorias		Carpeta 1243295/09
Objeto: La obra consistió en la construcción de oficinas en el sector de Planta baja, instalación eléctrica, etc.		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Bonaldi		
Presupuesto Oficial \$ 274.029,43 Presupuesto Oficial Actualizado: No consta		Presupuesto Adjudicado: \$ 377.475,50 + 37,74 % del P.O.
Economía: No consta Demasías: No consta	Adicionales: No consta	Redeterminación de Precios: No tiene aprobadas en el periodo bajo análisis.
Acta de inicio: 02/12/2009	Plazo de Obra s / Contrato: 90 días	Pedidos de Prorroga: Si
Fecha de Terminación de la obra: 02/03/2010		Último Certificado Auditado: No fue puesto a disposición
Multas: No consta		
Rescisión de contrato: No consta		
Acta de Recepción Provisoria: 30/04/2010		Acta de Recepción Definitiva: No

¹⁹³ Ley N° 962 . Art. 4.6.3.4. "Las escaleras principales de un edificio estarán provistas de pasamanos a ambos lados, siendo parte integrante de las mismas los rellanos o descansos..."

¹⁹⁴ Ley N° 962. Art. 4.7.1.2. "Ninguna puerta, vestíbulo, corredor, pasaje, escalera u otro medio exigido de salida, será obstruido o reducido en su ancho exigido. La amplitud de los medios exigidos de salida debe calcularse de modo que permitan evacuar simultáneamente los distintos locales que desembocan en él..."

Aspectos Técnicos Particulares:

➤ **Deficiencias en la ejecución del proyecto**

Proyecto inadecuado

- El proyecto no contempló en planta baja la ejecución de un sanitario para mujeres, cuando el uso del sector es oficinas (mesa de entrada y personal). Cabe aclarar que el único núcleo sanitario de este nivel es compartido para hombres y mujeres y cuenta con 2 inodoros, 3 mingitorios y 2 lavabos (uno de ellos inhabilitado).
- No se previó un sistema de acondicionamiento de aire en las oficinas del primer piso.
- Se modificó el sistema de pisoductos que debía ser colocado en pisos de PB, por bandeja porta cables suspendidos en subsuelo.
- Se modificó la instalación eléctrica prevista en todas las oficinas.
- No hay sistema de detección de incendio.
- No se previó la mejora y colocación solados para mejorar los deteriorados.

Falta de relevamiento previo

- Se tomo en cuenta como existente una escalera caracol para unir los diferentes sectores, la cual no existe.
- No se plantearon cierres en primer piso del patio para evitar las inundaciones del sector.
- Hay inconsistencias entre pliegos, planos y la obra ejecutada.
- No se proyectó la colocación de tomas para uso general en paredes, ni la instalación de luminarias en los sectores de archivo de entrepiso.

Falta de cumplimiento de la ley 962

- No se previeron barras antipánico para las puertas de salida del edificio.

➤ **Deficiencias en la ejecución del P.E.T.P.**

- Hay puntos sin desarrollo, por ej. : 4.1.4 Seguridad en obra; 4.1.6 Limpieza periódica de obra y el obrador; 4.13 Solados; etc.

➤ **Falta de cumplimiento del P.E.T.P.**

- No se realizaron escaleras de servicio, solicitadas en planos licitatorios, pero no por pliego.¹⁹⁵
- En el primer piso no se ejecutó el cielorraso acústico previsto.¹⁹⁶
- No se realizó la comunicación con el local medianero alquilado para la guarda de vehículos para la repartición.

➤ **Trabajos ejecutados en forma deficiente**

- Se colocaron equipos de aire acondicionado tipo Split, los cuales no se encuentran en funcionamiento por un inconveniente en la instalación eléctrica del sector.
- En ambas oficinas de Planta Baja las carpinterías no llegan hasta el nivel de cielorraso quedando un espacio libre, que impide la hermeticidad del sector de trabajo.

Aspectos Generales

- Hay escaleras compensadas.

Falta de cumplimiento de la Ley 962

- No hay baño de discapacitados.
- Hay vidrios comunes en diferentes sectores.
- Hay matafuegos vencidos y fuera de su lugar.
- El plan de evacuación no responde a la realidad edilicia.
- La señalética es escasa y confusa.¹⁹⁷

¹⁹⁵ Ver plano DE-01

¹⁹⁶ Ver plano CR-01

¹⁹⁷ Ley N° 962. Art. 4.7.1.4. "Donde los medios exigidos de salida generales o públicos no puedan ser fácilmente discernidos se colocarán señales de dirección para servir de guía a la salida, ..."

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

- Hay pasillos obstruidos por mobiliarios y materiales

Nota:

En la DGROC no consta Expediente que registre Permiso o Aviso según nos informan la DGROC bajo contestación nota 1562/ AGCBA/11 de fecha 16/06/11.

Anexo 9

Escuela de Comercio N° 2 "Antonio Bermejo" DE 1	
Dirección:	
▪ Riobamba 623	
Reparación , habilitación y conservación de ascensor	Orden de compra 66/09
Colocación de puertas, colocación de balanzas y cambio de motor de tracción	Orden de compra 166/09
Reparación de sanitarios de varones y mujeres en el 2°, 3° 4° y 5° pisos de	Decreto 2143



Decreto 2143 y modificatorias		Carpeta 6838/2008
Objeto: Reparación, habilitación y conservación de ascensor. La obra consiste en la inspección general de la instalación según normativa, ejecutar trabajos necesarios para cumplir con la normativa, completar los trámites de habilitación y la conservación por 12 meses del ascensor.		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Bestec SA		
Presupuesto Oficial No consta Presupuesto Oficial Actualizado: No consta		Presupuesto Adjudicado: \$40.262,75
Economía: Si \$ 7816,60 Demasías: No consta	Adicionales: No consta	Redeterminación de Precios: No tiene aprobadas en el periodo bajo análisis.
Acta de inicio: 09/03/2009	Plazo de Obra s / Contrato: 10 días	Pedidos de Prorroga: No
Fecha de Terminación de la obra: 19/03/2009		Último Certificado Auditado: No fue puesto a disposición.
Multas: No consta		
Rescisión de contrato: No consta		
Acta de Recepción Provisoria:		Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable.

2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro

Aspectos Técnicos Particulares:

➤ **Deficiencias en la ejecución del proyecto**

- No hay pliego de especificaciones técnicas por lo tanto no está claramente descriptas las tareas a ejecutar.

➤ **Deficiencias encontradas.**

- El ascensor no tiene libro de inspección de conservación. La última constancia del mantenimiento es de marzo de 2011.¹⁹⁸
- No se previó intervención en los revestimientos del coche, están deteriorados y hay faltantes, como por ejemplo las placas del cielorraso.

Nota:

En la DGROC no consta un registro presentado referido a la Habilitación de ascensor según nos informan la DGROC bajo contestación nota 1562/ AGCBA/11 de fecha 16/06/11.
No se pudo inspeccionar el foso del ascensor.

Anexo 10

Orden de Compra 166/09		Carpeta 4569/2009
Objeto: Reemplazo de una puerta tijera por una ciega con mirilla, colocación de balanzas y cambio de motor de tracción.		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Bestec SA		
Presupuesto Oficial No consta Presupuesto Oficial Actualizado: No consta		Presupuesto Adjudicado: \$42.108
Economía: No consta Demasías: No consta	Adicionales: No consta	Redeterminación de Precios: No tiene aprobadas en el periodo bajo análisis.
Acta de inicio: 12/05/2009	Plazo de Obra s / Contrato: 2 días	Pedidos de Prorroga: No
Fecha de Terminación de la obra: 14/05/09		Último Certificado Auditado: No fue puesto a disposición.
Multas: No consta		
Rescisión de contrato: No consta		
Acta de Recepción Provisoria: 15/05/2009		Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable.

Aspectos Técnicos Particulares:

Se cambio la puerta tijera de la cabina del ascensor por otra compacta. Se efectuaron los trabajos en la sala de maquinas.

¹⁹⁸ En la oferta de la licitación de la empresa Bestec S.A. consta lo siguiente: Listado de trabajos previos: habilitación y libro de conservación: incluye los trabajos.... y libro de conservación con anexos.

Anexo11

Decreto 2143		Nota 252.970 – DGPEYAE- 2010	
Objeto: Reparación de sanitarios de varones y mujeres en el 2°, 3°, 4° y 5° piso.			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Cam Full Service			
Presupuesto Oficial \$ 12.410		Presupuesto Adjudicado: \$ 16.730	
Presupuesto Oficial Actualizado: No consta		+34,81 % del P.O.	
Economía: No consta Demasías: No consta	Adicionales: No consta		Redeterminación de Precios: No tiene aprobadas en el periodo bajo análisis.
Acta de inicio: 01/06/2010	Plazo de Obra s / Contrato: 30 días		Pedidos de Prorroga: Si 20 días
Fecha de Terminación de la obra: 21/07/2010			Último Certificado Auditado: No fue puesto a disposición.
Multas: No consta			
Rescisión de contrato: No consta			
Acta de Recepción Provisoria: 11/05/2011		Acta de Recepción Definitiva:	

Aspectos Técnicos Particulares:

➤ **Deficiencias en la confección del P.E.T.P.**

- Se detectó que las tareas descriptas tienen un alto grado de imprecisión lo que dificulta el correcto control de las mismas.

➤ **Trabajos ejecutados en forma deficiente.**

En los sanitarios del 2º al 5º piso se encontró:

- Remiendos en la colocación de las baldosas de reposición en pisos.
- Distintos tonos al original. En otros casos fue ejecutado con relleno de cemento.
- Hay filtraciones en los sectores próximos a las bajadas cloacales.
- En pisos hay tapas de inspección de pase de cañerías de agua sueltas.

➤ **Falta de cumplimiento del P.E.T.P.**

- Las conexiones de los mingitorios es por cañerías de plástico con remiendos de masilla.¹⁹⁹

Aspectos Generales

- Hay inodoros clausurados. En subsuelo faltan depósitos de mingitorios y dos lavatorios.
- Hay marcos de chapa oxidada y las puertas no cierran.
- Hay cables eléctricos a la vista sobre uno de los piletones
- El tanque de la azotea está fisurado, con pérdidas y manchas de humedad.
- El colector del mismo es el original, hay pérdidas de agua en los accesorios.
- La limpieza del tanque semestral fue ejecutada por la cooperadora

➤ **Falta cumplimiento de la ley 962**

- En el sanitario para discapacitados ubicado en el subsuelo, la puerta abre hacia adentro, y se encuentra vencida, lo que impide su normal apertura. El equipamiento no es el reglamentario.²⁰⁰
- La señalética es escasa.²⁰¹
- Los vidrios son comunes. Hay vidrios rotos.
- Hay dos sanitarios con desniveles en el solado de accesos

Nota:

En la DGROC no consta un registro presentado referido a la Instalación sanitaria según nos informan la DGROC bajo contestación nota 1562/ AGCBA/11 de fecha 16/06/11.

¹⁹⁹ El reemplazo de los desagües no respeta las reglas del buen arte.

²⁰⁰ No cumple con los accesorios para sanitarios de discapacitados Ley 962.

²⁰¹ Ley N° 962. Art. 4.7.1.4. Señalización de los medios exigidos de salidas